

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 1999

Dirección General de Instituciones Penitenciarias





P.O.: 126-00-041-4
Depósito Legal: M-50895-2000

Imprime: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Población penitenciaria	13
1.1. El volumen de la población penitenciaria	15
1.2. La población reclusa por sexo	15
1.3. La población reclusa por edad	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad	17
1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal y por tipología delictiva	18
2. Tratamiento, custodia y colaboración social	21
2.1. Actividades de Tratamiento	23
2.1.a. Clasificación de internos	23
2.1.b. Permisos de salida	26
2.1.c. Salidas programadas	27
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes	27
2.1.e. Unidades dependientes	28
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado	28
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto	28
2.2. Incidentes regiminales	72
2.3. Central Penitenciaria de Observación	74
2.3.a. Personal	75
2.3.b. Funciones	75
2.3.b.1. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a)	75
2.3.b.2. Investigación criminológica (Art. 109) ..	90
2.3.b.2.1. Prevención de la conducta suicida	90
2.3.b.2.2. Delitos en el ámbito familiar ..	91

	<i>Página</i>
2.3.b.2.3. Estudio criminológico sobre las nuevas formas de delincuencia	91
2.3.b.2.4. Jóvenes ante la nueva edad penal y su repercusión en la Institución Penitenciaria	92
2.3.b.2.5. Variables criminológicas y reincidencia	92
2.3.b.2.6. Jurisprudencia penitenciaria ..	92
2.3.b.2.7. Arrestos de fin de semana ...	93
2.3.b.2.8. Evolución de la población reclusa	93
2.3.b.2.9. Adaptación a la población española del cuestionario M.S.I. (Multiphasic Sex Inventory)	93
2.3.b.2.10. Delincuencia sexual	93
2.3.b.2.11. Perfil criminológico de los internos estudiados por la Central Penitenciaria de Observación	94
2.3.b.3. Participación en tareas docentes y de formación de funcionarios (Art. 109.d) ..	94
2.3.b.4. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (Art. 109.b)	96
2.3.c. Publicaciones	96
2.4. Convenios de colaboración	97
3. Los Recursos Humanos	99
3.1. Datos básicos de la administración penitenciaria	101
3.1.a. Presupuesto de personal	101
3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria	103
3.1.b.1. Datos globales	103
3.1.b.2. Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.....	104
3.1.b.3. Personal laboral: Categorías	104
3.1.c. Análisis de los recursos humanos	105
3.1.c.1. Datos globales	105
3.1.c.2. Ratio interno/empleador público al 31 de diciembre de 1999	106
3.1.c.3. Distribución por objetivos	107

	<i>Página</i>
3.2. Objetivos y líneas de actuación	108
3.2.a. Objetivos	109
3.2.b. Líneas de actuación preferentes	110
3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias	
durante 1999	115
3.3.a. Personal funcionario	115
3.3.a.1. Oposición libre	115
3.3.a.2. Promoción interna. Concurso-oposición ..	115
3.3.b. Personal laboral	116
3.3.b.1. Oferta de Empleo Público de 1999	116
3.3.b.2. Contratos de personal laboral	
subvencionados por el I.N.E.M.	116
3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1995-1999	117
3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo	
y procesos selectivos	117
3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo	117
3.4.a.1. Personal funcionario	117
3.4.a.2. Personal laboral	118
3.4.b. Procesos selectivos	118
3.4.b.1. Personal funcionario	118
3.4.b.2. Personal laboral	119
3.5. Formación	120
3.6. Relaciones laborales	122
3.6.a. Acción Social	123
3.6.b. Salud Laboral	124
3.7. Normativa en materia de personal	125
3.8. Balance de Gestión del año 1999	125
3.8.a. Presupuesto de personal	125
3.8.b. Empleo público	126
3.8.c. Ratio interno/empleador público	126
3.8.d. Promoción interna	126
3.8.e. Formación	126
3.8.f. Adecuaciones organizativas	127
3.8.g. Memoria de las condiciones de trabajo	127
3.8.h. Gestión de personal	127
4. Inspección Penitenciaria	139
4.1. Visitas de inspección	141
4.2. Seguimiento anual de quejas y sugerencias	142
4.3. Expedientes de recompensa	142
4.4. Informaciones reservadas	143

	<i>Página</i>
4.5. Expedientes disciplinarios	144
4.6. Documentaciones diversas	145
4.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial	146
5. Sanidad Penitenciaria	147
5.1. Recursos	149
5.1.a. Recursos materiales	149
5.1.b. Recursos informáticos	150
5.1.c. Personal sanitario	151
5.1.d. Farmacia penitenciaria	153
5.1.e. Zonas de custodia	153
5.2. Actividad asistencial de atención primaria	155
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	155
5.2.b. Actividades preventivas	156
5.2.b.1. Vigilancia epidemiológica	156
5.2.b.2. Vacunaciones	156
5.2.b.3. Prevención y detección de enfermedades de transmisión parenteral y sexual	157
5.2.b.4. Prevención de la tuberculosis	158
5.2.b.5. Educación sanitaria	158
5.2.b.6. Manipulación de alimentos	159
5.2.c. Traslados por razones sanitarias	159
5.3. Actividad asistencial de atención especializada	160
5.3.a. Consultas	160
5.3.b. Ingresos hospitalarios	160
5.4. Prestación farmacéutica	162
5.4.a. Gasto farmacéutico total (facturación 1999)	162
5.4.b. Consumo de antirretrovirales	162
5.5. Resultados en salud	163
5.5.a. Infección por VIH	163
5.5.a.1. Prevalencia de infección por VIH	163
5.5.a.2. Casos de SIDA	163
5.5.a.3. Fallecimientos por SIDA	165
5.5.b. Casos de tuberculosis	166
5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria ...	167
5.5.d. Mortalidad	168
5.6. Actividades realizadas en 1999 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios	169

	<i>Página</i>
5.7. Intervención con drogodependientes durante el año 1999	173
5.7.a. Los programas de intervención	173
5.7.b. Intervenciones sanitarias	175
5.7.c. Prevención y educación para la salud	175
5.7.d. Intercambio de jeringuillas	176
5.7.e. Tratamiento con metadona	177
5.7.f. Deshabituación	178
5.7.g. Reincorporación social	180
6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria	183
6.1. Gestión económica	185
6.1.a. Comentario general sobre las peculiaridades más significativas en materia de gestión económica durante 1999	185
6.1.b. Líneas de actuación	192
6.1.c. Partidas presupuestarias	198
6.1.d. Niveles a alcanzar y realmente alcanzados	201
6.1.e. Comparación de la gestión económica de 1999 con los últimos 5 años en miles de pesetas	203
6.2. Actividades relacionadas con la construcción de centros penitenciarios	204
6.2.a. Centros inaugurados	205
6.2.b. Centros en construcción	206
6.2.c. Centros penitenciarios cuya construcción no se ha iniciado	207
6.2.d. Actuaciones en otros centros	208
6.2.e. Construcción de CIS	210
6.3. Actividades relacionadas con la amortización de centros penitenciarios	210
6.4. Otras actividades relacionadas con la creación y amortización de centros penitenciarios	210
7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	213
7.1. Aspectos organizativos	215
7.2. Líneas de actuación	217
7.2.a. Formación	217
7.2.b. Trabajo productivo	223
7.2.c. Servicios sociales	227

	<i>Página</i>
7.2.d. Redes generales y específicas para el cumplimiento del objetivo de reinserción y de acción social	231
7.2.e. Niños con madres	234
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	235
7.3.a. Presupuesto	235
7.3.b. Recursos humanos	235
7.4. Organización	237
7.4.a. Organización de los servicios centrales	237
7.4.b. Organización de los servicios periféricos	238
7.5. Normativa básica y de gestión	238
7.6. Balance de la gestión del año 1999	240
7.6.a. Balance general del Organismo en los aspectos sectoriales	240
7.7. Anexos	248

1. Población Penitenciaria

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal y por tipología delictiva

1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa interna en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado fue a 31-12-99 de 38.233 internos. Este año finalizó con 132 internos menos que en el año 1998, si bien la población reclusa media a fin del año 99 es de 39.286 internos cuando en el año 1998 fue de 38.604, es decir en términos de población reclusa media el incremento respecto del año anterior es del 1,8%.

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, diremos que el volumen de varones a 31 de diciembre de 1999 asciende en 75 internos respecto de 1998, y el de mujeres desciende en 207 internas. En su distribución porcentual, los varones representan el 91,3% y las mujeres el 8,7%.

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	TOTAL 31-12-1998	TOTAL 31-12-1999	VARIACIÓN	VARIACIÓN EN %
HOMBRES	34.831	34.906	75	0,21%
MUJERES	3.534	3.327	-207	-5,86%
TOTAL	38.365	38.233	-132	-0,34%

1.3. La población reclusa por edad.

Distribución de los ingresos de libertad, por meses. Año 1999.

Hombres.

Esta tabla nos continua confirmando la tendencia al envejecimiento de la población reclusa. Ello se observa en la siguiente estructura de edad: Así, el 6,9% tienen entre 16-20 años; el 21% tienen entre 21-25 años; **el 27,9% tiene edades comprendidas entre los 26-30 años; el 30,4% tiene entre 31-40 años;** el 12,4% tiene entre 41-60 años; y el 1,4% más de 60 años.

Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 1999. Hombres.

	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	236	686	997	984	403	33	3.339
FEBRERO	243	736	1.019	1.101	466	35	3.600
MARZO	255	748	979	1.199	453	34	3.668
ABRIL	249	726	1.031	1.140	437	44	3.627
MAYO	270	765	985	1.118	424	35	3.597
JUNIO	218	700	925	1.091	425	37	3.396
JULIO	207	688	918	949	391	48	3.201
AGOSTO	174	534	664	709	263	34	2.378
SEPTIEMBRE	212	627	662	779	382	56	2.718
OCTUBRE	167	682	849	1.001	473	99	3.271
NOVIEMBRE	232	657	874	793	324	53	2.933
DICIEMBRE	170	441	731	727	291	30	2.390
TOTAL	2.633	7.990	10.634	11.591	4.732	538	38.118

Mujeres.

La estructura de edad de los ingresos de las mujeres es la siguiente: el 5% tiene entre 16-20 años; el 21,1% tiene entre 21-25 años; **el 28,2% tiene entre 26-30 años; el 30,6% tiene entre 31-40 años;** el 13,2% tiene entre 41-60 años; y el 2% tiene más de 60 años.

Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 1999. Mujeres.

	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+ 60	TOTAL
ENERO	20	100	140	99	37	7	403
FEBRERO	20	53	96	121	54	3	347
MARZO	16	72	90	139	49	7	373
ABRIL	11	77	100	116	33	2	339
MAYO	16	72	110	139	56	8	401
JUNIO	23	89	98	107	52	5	374
JULIO	18	80	99	142	54	12	405
AGOSTO	12	56	79	82	34	4	267
SEPTIEMBRE	17	63	64	58	39	9	250
OCTUBRE	11	53	97	91	76	10	338
NOVIEMBRE	27	73	92	62	22	6	282
DICIEMBRE	8	54	61	64	21	3	211
TOTAL	199	842	1.126	1.220	527	76	3.990

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 1999 con 6.708 internos extranjeros, es decir prácticamente la misma población que el año anterior (6.673). Este volumen representa el 17,5% del total de población interna. Porcentaje prácticamente similar al del año 1997 (17,44%); y el año 1998 (17,39%).

Por sexo, diremos que el 17,4% del total de los varones, son extranjeros y el 18,8% del total de mujeres son extranjeras.

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-1999).

	HOMBRES	%	MUJERES	%
ESPAÑOLES	28.822	82,6	2.703	81,2
EXTRANJEROS	6.084	17,4	624	18,8
TOTAL	34.096	100	3.327	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal y por tipología delictiva.

Del total de población reclusa interna a 31 de diciembre: 38.233, diremos que el 30,5% están en prisión por aplicación del Código Penal Derogado y el 69,5% restante lo está por aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Cuadro 5. Distribución de la población reclusa según su primariedad delictiva.

	PRIMARIOS	REINCIDENTES	TOTAL
HOMBRES	11.336	14.834	26.170
MUJERES	1.213	1.217	2.430
TOTAL	12.549	16.051	28.600

Del total de internos que está por el Código Penal Derogado 11.647 internos, el 92,6% son varones y el 7,4% son mujeres.

Cuadro 6. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-1999).

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
130	649	5.176	2.277	1.239	775	0

Cuadro 7. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-1999).

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
3	49	403	232	67	47	0

De los varones, 10.789 internos, el 95% están penados: 10.246, siendo los delitos fundamentales, por orden de importancia numérica: robos y contra la salud pública, con un 41,5% y un 25,5% respectivamente.

En cuanto a los preventivos: 536 internos, lo que representa un 5%, los delitos por los que están encausados, por orden de importancia numérica es: contra la salud pública, y robos.

De las mujeres, 858 internas, el 93,6% está penada, siendo los delitos más importantes: salud pública (51,3%) y robos (26,9%). Al igual ocurre con las preventivas.

Del total de internos que está por la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal: 26.586 internos, 24.117 son varones (90,71%); y 2.439 son mujeres (9,3%).

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 de Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-1999).

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
293	6.916	6.079	2.300	503	126

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 de Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-1999).

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
23	679	583	339	23	3

De los varones: 24.117 internos, el 66%, 15.924 internos están penados. Son preventivos: 7.553 (31,3%); con medidas de seguridad 347 internos (1,4%); y 293 arrestos de fin de semana (1,2%).

De los penados, el 46,7% lo está por delito de robo, y el 29,5% lo está por delito contra la salud pública, como delitos más importantes numéricamente.

De los preventivos: el 33,5% lo está por delito contra la salud pública y el 31,6% lo está por delito de robo.

Internos con medidas de seguridad: un 37,7% lo está por delito de homicidio, y un 17% por delito de hurto.

Arrestos de Fin de Semana: un 22,2% lo está por delito de hurto; un 20,5% por delito de lesiones, un 19,8% por delito de robo y un 20,5% por delito de lesiones.

De las mujeres, 2.469 internas, el 65,9% son penadas; el 32,7% son preventivas, el 0,4% son internas con medidas de seguridad y el 0,93% son arrestadas de fin de semana.

De las penadas, 1.627, diremos que el 48,9% lo está por delito contra la salud pública; el 33,9% lo está por el delito de robo.

De las preventivas, el 53% lo está por delito contra la salud pública y el 18,6% por delito de robo, como delitos más importantes.

2. Tratamiento, custodia y colaboración social

2.1. Actividades de Tratamiento

- 2.1.a. Clasificación de internos
- 2.1.b. Permisos de salida
- 2.1.c. Salidas programadas
- 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes
- 2.1.e. Unidades Dependientes
- 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado
- 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto

2.2. Incidentes regimentales

2.3. Central Penitenciaria de Observación

2.3.a. Personal

2.3.b. Funciones

2.3.b.1. Clasificación

- 2.3.b.1.1. Distribución por centros y tipos de estudio
- 2.3.b.1.2. Detalle de los internos estudiados durante el año 1998, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos
- 2.3.b.1.3. Distribución mensual de internos estudiados y pendientes de estudio
- 2.3.b.1.4. Coste económico del estudio de internos
- 2.3.b.1.5. Coste de cada interno estudiado

2.3.b.2. Investigación criminológica

- 2.3.b.2.1. Prevención de la conducta suicida
- 2.3.b.2.2. Delitos en el ambito familiar

- 2.3.b.2.3. Estudio criminológico sobre nuevas formas de delincuencia
- 2.3.b.2.4. Jóvenes ante la nueva edad penal y su repercusión en la institución penitenciaria
- 2.3.b.2.5. Variables criminológicas y reincidencia
- 2.3.b.2.6. Jurisprudencia penitenciaria
- 2.3.b.2.7. Arrestos fin de semana
- 2.3.b.2.8. Evolución de la población reclusa
- 2.3.b.2.9. Adaptación a la población española del cuestionario M.S.I. (Multiphasic Sex Inventory)
- 2.3.b.2.10. Delincuencia sexual
- 2.3.b.2.11. Perfil criminológico de los internos estudiados por la central penitenciaria de observación
- 2.3.b.3. Participación en tareas docentes y de formación de funcionarios
- 2.3.b.4. Informes sobre cuestiones de carácter técnico
- 2.3.c. Publicaciones
- 2.4. Convenios de Colaboración.

2. TRATAMIENTO, CUSTODIA Y COLABORACIÓN SOCIAL.

2.1. Actividades de tratamiento.

Principales tendencias de la década de los 90:

- Durante la pasada década, disminuyó el valor absoluto de las resoluciones de clasificación en primer grado, aumentando las correspondientes a los restantes grados, siendo espectacular el crecimiento de las revisiones sin cambio de grado.

- Destaca la relación inversa entre el número de permisos concedidos y el de no reingresos o fracasos en ellos, así como la importante subida de los tratamientos extrapenitenciarios en tercer grado.

- Las salidas programadas sufrieron un descenso en el año 1992, comenzando a partir de entonces una paulatina recuperación. En estos momentos muestran una actividad estabilizada, variando el predominio de unos contenidos u otros según épocas; son de reseñar las 17 salidas organizadas el pasado año con ocasión del Camino de Santiago.

- El importante crecimiento experimentado durante la década por la población penada en detrimento de la preventiva, dentro del crecimiento global del número de internos, fue aún más acusado en el caso de las mujeres.

- En cuanto a la distribución de la población penada según sexo, los porcentajes de internas clasificadas en tercer grado superaron siempre a los de los hombres, siendo últimamente menor el de las situadas en primer grado.

2.1.a. Clasificación de internos.

- A lo largo del año 1999 se han formalizado 29.404 resoluciones relativas a la clasificación de penados, entre clasificaciones iniciales, progresiones, regresiones, revisiones de grado o modalidad y suspensiones de la clasificación. En este número no se incluyen las revisiones periódicas de clasificación llevadas a cabo por las Juntas de Tratamiento sin que llegue a dictarse resolución por el Centro Directivo (art. 105.1 R.P.).

- El 49% de dichas resoluciones son clasificaciones iniciales, un 17% progresiones de grado y un 5% regresiones; el resto corresponde a resoluciones de mantenimiento de grado o cambios de modalidad dentro del primer grado o del tercero.

- En cumplimiento de lo previsto en el art. 104.2 del Reglamento, se produjeron 232 acuerdos de suspensión de clasificación, al haberse decretado prisión preventiva por nueva causa.

- En comparación con el año precedente, se aprecia un crecimiento casi del 3% en el número de resoluciones (superior al ligero aumento de la media de internos en 1999) que se desglosa en una disminución de las clasificaciones iniciales y un aumento de los restantes tipos de resolución (concorde con la evolución de preventivos y penados). Destaca un año más el crecimiento de las revisiones de grado sin cambio (uso del derecho otorgado por el art. 105.2 RP y resolución de traslados de penados unido a la revisión de su clasificación), que ha sido del 25%.

- En cuanto a los grados asignados, un 28% del total de las resoluciones lo han sido en tercer grado y solamente el 3% en primero, correspondiendo al segundo grado el porcentaje restante. Aparece, por segundo año consecutivo, un aumento en el número de resoluciones de primer grado, si bien su valor es equiparable al correspondiente al año 1991, cuya población penada era sólo 2/3 de la actual. Este repunte del primer grado parece ser un movimiento compensatorio a su constante disminución en años precedentes. Por otra parte, en el último trimestre del año aparece cierto crecimiento en el número de resoluciones de tercer grado.

- Como resultado de la revisión trimestral que las Juntas de Tratamiento llevan a cabo de los internos situados en el régimen cerrado, los Servicios Centrales han dictado 402 resoluciones de continuidad en el primer grado de los penados: dos tercios de ellas han conllevado traslado de establecimiento, con cambio o no de modalidad; a su vez, también en sus dos terceras partes la modalidad asignada fue la correspondiente al art. 91.2 del Reglamento. En cuanto al sentido de los cambios de modalidad llevados a cabo, la relación entre las progresiones y regresiones internas al primer grado, teniendo en cuenta las correspondientes poblaciones de referencia, fue 9:1.

- Los plenos efectos otorgados por el art. 103.7 del Reglamento a los acuerdos de clasificación inicial adoptados por las Juntas de Tratamiento respecto a internos con condenas no superiores a 1 año de duración, tuvieron lugar en 2.917 casos. La cuarta parte de estas clasificaciones sobre condenas cortas fue en tercer grado. Su incidencia es del 20% respecto del total de las clasificaciones iniciales.

- A lo largo del año se han acordado 489 clasificaciones en tercer grado de internos que no tenían aún extinguida la cuarta parte de su condena, conforme a los criterios establecidos por el art. 104.3 R.P. Dentro de

ellas destacan porcentualmente las clasificaciones en tercer grado pleno (art. 83 R.P., con trabajo en el exterior) y las encaminadas a posibilitar un tratamiento en institución extrapenitenciaria (art. 182 R.P.). Como causas de estos ingresos en prisión, destacan los delitos contra la salud pública y por robo.

- A los expresos efectos de posibilitar la elevación del expediente de libertad condicional al amparo de lo previsto en el art. 196 del Reglamento, desde la Administración Penitenciaria se han efectuado 360 clasificaciones o progresiones a tercer grado. Es el cuarto año que se mantiene una tendencia a la baja en este tipo de resoluciones, concorde con la disminución en el número de propuestas recibidas.

- La Dirección General de II.PP. ejerció las competencias que le confiere el art. 31 del Reglamento Penitenciario de forma concorde con el sentido de las propuestas formuladas por las Juntas de Tratamiento en el 97,3% de los casos. Tal conformidad fue, lógicamente, mayor en las propuestas de segundo grado, apareciendo el mayor distanciamiento en las de primero: únicamente el 81,1 de las propuestas de aplicación del régimen cerrado a los penados fue confirmada por el Centro Directivo. En su conjunto, el número de resoluciones contrarias a las propuestas de las Juntas de Tratamiento disminuyó respecto al año anterior.

- En 68 casos la Dirección General resolvió la progresión a tercer grado sobre propuestas de continuidad en segundo remitidas a instancia del interno, en base a las previsiones del art. 105.2 del Reglamento.

- Por primera vez se han elaborado indicadores por Centros de la actividad de las Juntas de Tratamiento en materia de clasificación de penados. Están, por tanto, concebidos desde el punto de vista de las propuestas y no de las resoluciones que, de forma conforme o no, se dictan por los Servicios Centrales o los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

- En cuanto a la incidencia de las clasificaciones efectuadas por resolución judicial respecto al total de las acordadas, se constatan dos hechos: de forma consistente, es porcentualmente superior el número de progresiones a segundo grado por recurso que el de progresiones a tercero (este dato relativo a la revisión de las clasificaciones en instancia judicial es concorde con el antes expuesto sobre la revisión de las mismas por el centro directivo, que resolvió en segundo grado el 19% de las propuestas de primero); por otra parte, se constata por tercer año consecutivo una ligera disminución del porcentaje de las resoluciones de clasificación efectuadas por auto judicial.

2.1.b. Permisos de salida.

- En 1999 se han concedido 182.660 permisos de salida. El 33% de ellos corresponden a permisos "strictu sensu", tanto ordinarios como extraordinarios, regulados en el art. 47 de la L.O.G.P. Los restantes consistieron en salidas de fin de semana de internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

- Han salido de permiso, al menos una vez, a lo largo del año cerca de 14.000 internos. Tal cifra supone el 58% de la media anual de penados clasificados en segundo y tercer grado.

- Por grados, algo más de la mitad de los permisos ordinarios fueron concedidos a internos en segundo grado y el 49% restante a internos en tercero. En cuanto a su distribución temporal, las épocas con mayor número de permisos vienen siendo el inicio de la primavera y el mes de diciembre.

- No regresaron de permiso en el momento señalado 398 internos. Supone el 0,68% respecto al total de permisos y el 2,8% respecto al número de internos distintos que disfrutaron de ellos. Ambos indicadores son los más bajos de los últimos 21 años.

- En atención a los motivos recogidos en el art. 47.1 de la L.O.G.P., así como por razones médicas, se concedieron desde la Administración 2.050 permisos extraordinarios. De ellos, 788 fueron directamente autorizados por los directores de los centros, dentro de las directrices recogidas en la I. 22/96. El 30% de los autorizados por el centro directivo se llevó a cabo sin custodia policial.

- A lo largo del año tuvieron lugar 123.936 salidas de fin de semana de las que se beneficiaron 7.182 penados clasificados en tercer grado. El índice de no reingresos en este tipo de salidas fue del 0,05%.

- En casi el 10% del total de permisos concurría alguna de las circunstancias o variables peculiares previstas en el art. 156.1 del Reglamento Penitenciario. Este pequeño porcentaje de permisos llega a responder, sin embargo, del 47,5% de todos los no reingresos acaecidos a lo largo del año. Además, en el 44% de estos casos de no reingreso al final del permiso la variable determinante era la de extranjería.

- El análisis de las discrepancias entre el criterio judicial y el mostrado por los órganos de la Administración pone de manifiesto que el 1,1% de los permisos aprobados por las Juntas de Tratamiento no fueron finalmente autori-

zados por los Jueces de Vigilancia, mientras que el 12,6% de los autorizados en instancia judicial lo fueron tras denegación administrativa. Esta incidencia de las resoluciones judiciales en contra del criterio de la Administración viene mostrando una ligera tendencia a la baja en los últimos cinco años.

- Al igual que en el caso de la actividad de clasificación, se recogen los valores medios de los indicadores de la gestión de permisos realizada por las Juntas de Tratamiento de cada uno de los establecimientos, que ofrecen información diferenciada sobre la cantidad y estilo de la actividad de estudio y concesión de permisos así como sobre sus resultados. Este método de trabajo, que periódicamente se facilita a los órganos competentes, se considera de suma utilidad para su gestión.

2.1.c. Salidas programadas.

- Un total de 1.532 internos distintos han participado en las 669 salidas programadas que se han realizado en 58 centros penitenciarios. Las salidas individuales (internos acumulados) han superado las 4.500.

- Más de la mitad de las salidas han tenido carácter deportivo, figurando a continuación las de tipo cultural, convivencial y terapéutico.

- En cuanto a la evolución de los diferentes parámetros de este tipo de actividad, se aprecia en 1999 una pequeña recuperación con respecto al año precedente, en el que había disminuido este tipo de actividad. Destaca el crecimiento del número de acompañantes que participan en estas salidas, siendo los integrantes mayoritarios Educadores y personal del Voluntariado.

- En los dos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y dentro del conjunto de actividades de rehabilitación, se han llevado a cabo casi 4.000 salidas terapéuticas, de las que se han beneficiado 267 internos. Algunas de ellas se realizan bajo la tutela de diverso personal de los establecimientos y colaboradores de los mismos, otras en compañía de familiares o, incluso, bajo la propia responsabilidad de los internados.

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

- A lo largo de 1999 se autorizó a 514 internos clasificados en tercer grado para que siguieran tratamiento en una institución extrapenitenciaria. Teniendo en cuenta los que ya se encontraban presentes al final de 1998, resulta que casi 900 internos han seguido durante el pasado año tratamiento específico para drogodependencias. Al concluir el año permanecían en tratamiento 403 internos.

- Los penados en tratamiento se encontraban destinados en 51 centros penitenciarios y han sido atendidos en 96 instituciones diferentes. El 87% de los tratamientos se lleva a cabo en centros encuadrados en la red pública.

- Se ha señalado ya el crecimiento sostenido durante los últimos años de este tipo de tratamientos, destacando el acaecido durante 1999.

- Los principales indicadores de este sector ponen de manifiesto que casi el 10% de todos los internos que, a lo largo del año y por diferentes causas, se encontraron en tercer grado, recibieron tratamiento para su adicción en institución extrapenitenciaria, y que el 90% de ellos llegó a finalizar el mismo sin incidencias dentro del período de cumplimiento de condena.

2.1.e. Unidades dependientes.

- En 1999 se encontraban funcionando 11 unidades dependientes, habiendo entrado en funcionamiento el pasado mes de septiembre la ubicada en Santa Cruz de Tenerife para madres. Las 4 destinadas a madres con niños son atendidas en colaboración con la ONG Nuevo Futuro.

- Por estas unidades han pasado un total de 163 internas/os a lo largo del año.

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

- Se llevaron a cabo 31 programas que implicaban salidas regulares con un total de 211 internos clasificados en segundo grado. En cuanto a su contenido han destacado las de carácter terapéutico y de inserción social. Son 19 los centros en los que se han realizado programas de este tipo.

2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

- Para la atención de razones de salud, laborales o de carácter familiar, así como por consolidación de una evolución favorable dentro del tratamiento en régimen abierto, se autorizó, al amparo de lo previsto en el artículo 86.4 del Reglamento, el establecimiento de controles específicos sin necesidad de pernoctar el mínimo de 8 horas diarias en el centro a 113 internos.

Cuadro 10. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1990-1999.

Año	1.er GRADO	%	2.º GRADO	%	3.er GRADO	%	Mant.	TOTAL
1990	492	3,2	8.314	54,8	6.364	42,0	560	15.730
1991	478	2,7	10.037	56,5	7.256	40,8	726	18.497
1992	537	2,9	11.021	59,3	7.038	37,8	1.434	20.030
1993	508	2,4	13.412	63,0	7.377	34,6	2.098	23.395
1994	412	1,8	14.014	59,9	8.967	38,3	3.297	26.690
1995	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
1996	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
1997	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5334	26.826
1998	437	2,0	13.748	64,0	7.311	34,0	7.123	28.619
1999	472	2,3	12.886	62,3	7.311	35,4	8.715	29.404
Δ	-4,1%		57,4%		15,2%		1.456%	86,9%

Cuadro 11. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1990-1999.

Año	Permisos	Beneficiarios	No Reingresos	Índice % de N. R.
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
Δ	72%	41%	-33%	-61%

Cuadro 12. Salidas programadas. 1990-1999.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	△
Centros	47	50	48	45	56	56	51	56	57	58	23%
Salidas	420	874	584	647	833	841	864	735	607	669	59%
Beneficiarios	672	1.403	941	1.020	1.377	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	128%
Acompañantes	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	10%
Internos (por salidas)	3.585	6.897	4.084	4.192	5.461	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	27%

Cuadro 13. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1990-1999.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	△
Autorizaciones	85	147	219	219	445	456	395	418	450	514	505%
Atendidos	113	220	374	384	630	757	729	707	765	872	672%

2.1.a. Clasificación de internos:

Cuadro 14. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos.

Año	Total	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1990	16.871	3.623	21,5%	820	4,9%	9.572	56,7%	2.854	16,9%
1991	19.721	4.070	20,7%	732	3,7%	11.342	57,5%	3.537	18,0%
1992	23.109	4.466	19,3%	857	3,7%	14.083	61,0%	3.704	16,0%
1993	26.787	5.254	19,6%	944	3,5%	17.268	64,5%	3.322	12,4%
1994	29.596	5.237	17,7%	914	3,1%	19.667	66,4%	3.779	12,8%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15,0%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
Δ	+70%	+5,4%	-38,1%	-15,2%	-51%	+116,7%	+27,7%	+19,4%	-29,5%

NOTA: No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

Cuadro 15. Resoluciones de clasificación de penados. Año 1999.

Tipo	Grado			Totales
	1.º grado	2.º grado	3.º grado	
Clasificación inicial	136	11.597	2.706	14.439
Progresión	-----	259	4.625	4.884
Regresión	336	1.030	-----	1.366
Mantenimiento	261	7.276	-----	7.537
Revisión de modalidad	141	----	805	946
Suspensiones	-----	----	----	232
Totales	874	20.162	8.136	29.404

Según Grado:

1.º grado: 3%
2.º grado: 69%
3.º grado: 28%
Clasificación inicial: 49%

Según Tipo:

Suspensiones: 1%
Revisión Modalidad: 3%
Mantenimiento: 26%
Regresión: 5%
Progresión: 17%

Cuadro 16. Resoluciones de clasificación inicial. Año 1999.

Mes	1.º			2.º		3.º						PORCENTAJES			GLOBAL	
	C1	C3	TC1.º	C2		C4	C5	C6	C7	C8	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC
ENERO	8	1	9	592		59	81	9	12	2	173	1,2	76,5	22,4	774	44,9
FEBRERO	15	1	16	1.197		57	81	12	11	3	164	1,2	86,9	11,9	1.377	51,5
MARZO	6	0	6	1.052		61	122	13	10	3	209	0,5	83,0	16,5	1.267	45,7
ABRIL	21	1	22	1.216		108	151	15	15	2	291	1,4	79,5	19,0	1.529	53,6
MAYO	12	1	13	1.160		148	206	13	16	4	387	0,8	74,4	24,8	1.560	55,3
JUNIO	4	1	5	947		85	122	9	12	3	231	0,4	80,1	19,5	1.183	44,1
JULIO	14	0	14	1.216		70	140	10	13	3	236	1,0	82,9	16,1	1.466	52,7
AGOSTO	7	0	7	981		79	114	12	11	3	219	0,6	81,3	18,1	1.207	52,8
SEPTIEMBRE	13	0	13	913		65	95	9	12	1	182	1,2	82,4	16,4	1.108	49,0
OCTUBRE	10	1	11	840		50	87	11	12	3	163	1,1	82,8	16,1	1.014	48,4
NOVIEMBRE	14	0	14	863		67	124	10	14	2	217	1,3	78,9	19,8	1.094	38,0
DICIEMBRE	5	1	6	620		68	144	11	9	2	234	0,7	72,1	27,2	860	54,4
TOTALES	129	7	136	11.597		917	1.477	134	147	31	2.706	0,9	80,3	18,7	14.439	49,1
MEDIA MES	11	1	11	966		76	123	11	12	3	226				1.203	
DESVIACIÓN	5	1	5	216		27	35	2	2	1	63				252	

CLAVES:

- C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

Cuadro 17. Resoluciones de progresión de grado. Año 1999.

Mes	2.º	3.º						PORCENTAJES		GLOBAL	
	P2	P4	P5	P6	P7	P8	TP3.º	%P2.º	%TP2.º	TP	%TP
ENERO	13	38	141	16	21	33	249	5,0	95,0	262	15,2
FEBRERO	21	42	258	23	36	43	402	5,0	95,0	423	15,8
MARZO	20	74	318	22	23	72	509	3,8	96,2	529	19,1
ABRIL	29	65	244	21	28	38	396	6,8	93,2	425	14,9
MAYO	23	48	219	19	22	54	362	6,0	94,0	385	13,6
JUNIO	22	80	306	26	32	48	492	4,3	95,7	514	19,2
JULIO	26	63	260	13	35	39	410	6,0	94,0	436	15,7
AGOSTO	24	52	218	16	26	27	339	6,6	93,4	363	15,9
SEPTIEMBRE	27	50	247	18	31	27	373	6,8	93,3	400	17,7
OCTUBRE	13	48	236	22	22	24	352	3,6	96,4	365	17,4
NOVIEMBRE	32	64	326	15	33	59	497	6,0	94,0	529	18,4
DICIEMBRE	9	32	165	15	18	14	244	3,6	96,4	253	16,0
TOTALES	259	656	2.938	226	327	478	4.625	5,3	94,7	4.884	16,6
MEDIA MES	22	55	245	19	27	40	385			407	
DESVIACIÓN	7	15	56	4	6	16	87			91	

CLAVES:

P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.

P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1

P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4

P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182

P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1

TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

Cuadro 18. Resoluciones de regresión de grado. Año 1999.

Mes	1.º			2.º			PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%R1.º	%R2.º	TR	%TR
ENERO	18	4	22	64	2	66	25,0	75,0	88	5,1
FEBRERO	32	2	34	72	2	74	31,5	68,5	108	4,0
MARZO	25	3	28	104	4	108	20,6	79,4	136	4,9
ABRIL	32	3	35	97	2	99	26,1	73,9	134	4,7
MAYO	27	2	29	54	5	59	33,0	67,0	88	3,1
JUNIO	12	2	14	119	2	121	10,4	89,6	135	5,0
JULIO	28	4	32	70	3	73	30,5	69,5	105	3,8
AGOSTO	31	2	33	96	7	103	24,3	75,7	136	5,9
SEPTIEMBRE	27	2	29	70	2	72	28,7	71,3	101	4,5
OCTUBRE	30	0	30	58	2	60	33,3	66,7	90	4,3
NOVIEMBRE	28	1	29	129	5	134	17,8	82,2	163	5,7
DICIEMBRE	18	3	21	56	5	61	25,6	74,4	82	5,2
TOTALES	308	28	336	989	41	1.030	24,6	75,4	1.366	4,6
MEDIA MES	26	2	28	82	3	86			114	
DESVIACIÓN	6	1	6	26	2	26			26	

CLAVES:

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

Cuadro 19. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 1999.

Mes	1.º			2.º	PORCENTAJES		GLOBAL	
	V1	V3	TV1.º	V2	%TV1.º	%TV2.º	TV	%TV
ENERO	11	1	12	522	2,2	97,8	534	31,0
FEBRERO	13	5	18	641	2,7	97,3	659	24,7
MARZO	21	8	29	701	4,0	96,0	730	26,3
ABRIL	18	5	23	608	3,6	96,4	631	22,1
MAYO	10	2	12	674	1,7	98,3	686	24,3
JUNIO	15	7	22	726	2,9	97,1	748	27,9
JULIO	17	10	27	650	4,0	96,0	677	24,3
AGOSTO	7	5	12	471	2,5	97,5	483	21,1
SEPTIEMBRE	21	8	29	528	5,2	94,8	557	24,6
OCTUBRE	21	7	28	502	5,3	94,7	530	25,3
NOVIEMBRE	29	5	34	930	3,5	96,5	964	33,5
DICIEMBRE	8	7	15	323	4,4	95,6	338	21,4
TOTALES	191	70	261	7.276	3,5	96,5	7.537	25,6
MEDIA MES	16	6	22	606			628	
DESVIACIÓN	7	3	8	153			158	

CLAVES:

V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2

V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3

V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.

TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO.

Cuadro 20. Suspensiones de clasificación.

Mes	S
ENERO	23
FEBRERO	21
MARZO	18
ABRIL	16
MAYO	23
JUNIO	19
JULIO	25
AGOSTO	23
SEPTIEMBRE	18
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	22
DICIEMBRE	2
TOTALES	232
MEDIA MES	19
DESVIACIÓN	6

CLAVES:

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

Cuadro 21. Revisión de modalidades. Año 1999.

Mes	1.º			3.º				PORCENTAJES		GLOBAL	
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	TM3.º	%TM1.º	%TM3.º	TM	%TM
ENERO	9	5	14	21	4	4	29	32,6	67,4	43	2,5
FEBRERO	4	3	7	55	19	3	77	8,3	91,7	84	3,1
MARZO	7	8	15	50	21	6	77	16,3	83,7	92	3,3
ABRIL	11	12	23	68	22	2	92	20,0	80,0	115	4,0
MAYO	13	4	17	47	13	4	64	21,0	79,0	81	2,9
JUNIO	2	2	4	65	14	2	81	4,7	95,3	85	3,2
JULIO	6	5	11	46	13	2	61	15,3	84,7	72	2,6
AGOSTO	4	2	6	55	14	1	70	7,9	92,1	76	3,3
SEPTIEMBRE	7	8	15	45	14	2	61	19,7	80,3	76	3,4
OCTUBRE	5	7	12	37	15	9	61	16,4	83,6	73	3,5
NOVIEMBRE	10	1	11	55	31	7	93	10,6	89,4	104	3,6
DICIEMBRE	6	0	6	26	7	6	39	13,3	86,7	45	2,8
TOTALES	84	57	141	570	187	48	805	14,9	85,1	946	3,2
MEDIA MES	7	5	12	48	16	4	67			79	
DESVIACIÓN	3	3	5	14	7	2	19			21	

CLAVES:

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

Cuadro 22. Total de resoluciones por grados. Año 1999.

Mes	1.º						2.º						3.º				PORCENTAJES		GLOBAL		
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	M	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
ENERO	9	22	12	14	57	3,4	592	13	66	522	1.193	70,1	173	249	29	451	26,5	23	1,3	1.724	5,9
FEBRERO	16	34	18	7	75	2,8	1.197	21	74	641	1.933	72,9	164	402	77	643	24,3	21	0,8	2.672	9,1
MARZO	6	28	29	15	78	2,8	1.052	20	108	701	1.881	68,3	209	509	77	795	28,9	18	0,6	2.772	9,4
ABRIL	22	35	23	23	103	3,6	1.216	29	99	608	1.952	68,9	291	396	92	779	27,5	16	0,6	2.850	9,7
MAYO	13	29	12	17	71	2,5	1.160	23	59	674	1.916	68,4	387	362	64	813	29,0	23	0,8	2.823	9,6
JUNIO	5	14	22	4	45	1,7	947	22	121	726	1.816	68,1	231	492	81	804	30,2	19	0,7	2.684	9,1
JULIO	14	32	27	11	84	3,0	1.216	26	73	650	1.965	71,3	236	410	61	707	25,7	25	0,9	2.781	9,5
AGOSTO	7	33	12	6	58	2,6	981	24	103	471	1.579	69,7	219	339	70	628	27,7	23	1,0	2.288	7,8
SEPTIEMBRE	13	29	29	15	86	3,8	913	27	72	528	1.540	68,7	182	373	61	616	27,5	18	0,8	2.260	7,7
OCTUBRE	11	30	28	12	81	3,9	840	13	60	502	1.415	68,3	163	352	61	576	27,8	22	1,1	2.094	7,1
NOVIEMBRE	14	29	34	11	88	3,1	863	32	134	930	1.959	68,6	217	497	93	807	28,3	22	0,8	2.876	9,8
DICIEMBRE	6	21	15	6	48	3,0	620	9	61	323	1.013	64,2	234	244	39	517	32,8	2	0,1	1.580	5,4
TOTALES	136	336	261	141	874	3,0	11.597	259	1.030	7.276	20.162	69,1	2.706	4.625	805	8.136	27,9	232	0,8	29.404	100
MEDIA MES	11	28	22	12	73		966	22	86	606	1.680		226	385	67	678		19		2.450	
DESVIACIÓN	5	6	8	5	18		216	7	26	153	329		63	87	19	125		6		454	

CLAVES:

C: CLASIFICACIONES INICIALES.

P: PROGRESIONES DE GRADO.

R: REGRESIONES DE GRADO.

V: REVISIONES DE GRADO.

M: REVISIONES DE MODALIDAD.

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

TT: TOTALES DE TODO.

Cuadro 23. Evolución trimestral de clasificaciones e internos. Por grados. Años 1998-1999.

	Tr 1/98		Tr 2/98		Tr 3/98		Tr 4/98		Tr 1/99		Tr 2/99		Tr 3/99		Tr 4/99		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
N.º DE CLASIFICACIONES	1.º	76	1,4	100	1,7	153	2,8	108	2,3	115	2,3	118	2,0	128	2,4	111	2,5
	2.º	3.514	64,0	3.830	64,7	3.478	65,0	2.926	61,9	3.143	63,3	3.676	61,7	3.435	64,6	2.632	59,1
	3.º 82.1	1.413	25,7	1.460	24,6	1.204	22,5	1.192	25,2	1.262	25,4	1.500	25,2	1.252	23,5	1.270	28,6
	3.º	490	8,9	531	9,0	520	9,7	503	10,6	444	9,0	659	11,1	507	9,5	437	9,8
	T 3.º	1.903	34,6	1.991	33,6	1.724	32,2	1.695	35,8	1.706	34,4	2.159	36,3	1.759	33,0	1.707	38,4
N.º DE INTERNOS	1.º	628	2,8	605	2,6	652	2,7	697	2,9	710	2,9	668	2,7	713	2,8	707	2,8
	2.º	18.977	83,4	19.604	83,4	19.994	83,9	20.141	83,7	20.512	83,6	20.958	83,3	21.045	83,6	20.824	83,3
	3.º 82.1	1.783	7,8	1.877	8,0	1.704	7,1	1.642	6,8	1.710	7,0	1.809	7,2	1.752	7,0	1.803	7,2
	3.º	1.355	6,0	1.405	6,0	1.498	6,3	1.591	6,6	1.602	6,5	1.712	6,8	1.667	6,6	1.679	6,7
	T 3.º	3.138	13,8	3.282	14,0	3.202	13,4	3.233	13,4	3.312	13,5	3.521	14,0	3.419	13,6	3.482	13,9

NOTAS:

- No se recogen las resoluciones correspondientes a mantenimientos de grado ni cambios de modalidad dentro del mismo grado.
- Los datos relativos a penados están tomados al final de cada trimestre.

Cuadro 24. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1990-1999.

Año	Internos	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. Progr.
1990	774	4,4	229	2,4	263	26,9	492	3,1	535	10,0	-43
1991	772	3,7	183	1,6	295	23,5	478	2,6	351	6,4	127
1992	924	3,8	178	1,8	359	30,1	537	3,3	252	4,0	285
1993	959	3,5	171	1,2	337	22,0	508	2,4	345	6,1	163
1994	867	2,9	122	0,8	290	19,2	412	1,7	386	5,7	26
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152

NOTAS: - El número de internos corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto a penados.
- Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

Cuadro 25. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R.P.). Año 1999.

Mes	2.º	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	Totales
ENERO	183	10	27	1	2		223
FEBRERO	214	25	35	2	6		282
MARZO	187	27	48	1	3		266
ABRIL	249	26	46	5	3		329
MAYO	216	28	42		2		288
JUNIO	209	16	41	2	1	1	270
JULIO	191	13	31	1	2		238
AGOSTO	136	19	28	3	2		188
SEPTIEMBRE	189	14	22	1	3	1	230
OCTUBRE	167	14	30	2			213
NOVIEMBRE	134	12	27	1	3		177
DICIEMBRE	171	8	27	3	4		213
TOTALES	2.246	212	404	22	31	2	2.917
		671					

Cuadro 26. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (Art. 104.3 R.P.). Años 1995-1999.

Año	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	Totales
1995	537	405	20	-	-	962
1996	314	234	14	35	-	597
1997	313	213	64	80	1	671
1998	225	185	40	78	1	529
1999	207	169	32	80	1	489

Cuadro 29. Resoluciones de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 1999.

Juzgado	Grado Resuelto				Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º	
A CORUÑA	52	2	3	1	58
ANDALUCÍA N.º 1 (CÁDIZ)	8	-	-	-	8
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	63	-	-	1	64
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	37	3	1	1	42
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	29	-	-	2	31
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	39	1	7	1	48
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	21	-	1	6	28
ARAGÓN (ZARAGOZA)	16	1	1	-	18
AUDIENCIAS PROVINCIALES	38	1	1	20	60
BALEARES (P. MALLORCA)	38	1	-	-	39
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	23	-	-	-	23
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	11	-	-	-	11
CANTABRIA (SANTANDER)	29	2	-	-	31
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1	10	-	2	10	22
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2	36	1	-	2	39
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	29	2	-	1	32
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	19	-	-	-	19
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	31	1	10	2	44
CEUTA	1	-	-	-	1
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	35	1	2	5	43
EXTREMADURA N.º 2 (CÁCERES)	9	-	-	-	9
LOGROÑO	7	-	-	-	7
MADRID N.º 1	40	6	6	2	54
MADRID N.º 2	53	-	1	-	54
MADRID N.º 3	101	8	5	1	115
MELILLA	4	-	-	-	4
MURCIA	30	3	-	-	33
NAVARRA	27	4	2	2	35
PAÍS VASCO (BILBAO)	71	26	3	-	100
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	-	-	2	8
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	111	1	2	2	116
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	19	-	-	-	19
TOTAL	1.043	64	47	61	1.215

Cuadro 30. Progresiones a tercer grado por Auto de J.V.P. según tipos de delitos.

Año	Autos D.C.P.	Autos D.C.L.S.	Autos Otros D.
1992	25	15	163
1993	47	44	277
1994	165	131	553
1995	198	158	711
1996 (*)	126	141	675
1997	155	132	805
1998	156	149	966
1999	168	121	926

(*) A partir de este año, debido a la reforma del Código Penal, ha cambiado la denominación del grupo D.C.P. (Delitos contra las personas) pasando a denominarse D.H.F. (Delitos de Homicidio y sus formas), y no incluyéndose, por tanto, los delitos de lesiones y aborto como en años anteriores.

Cuadro 31. Incidencia de las resoluciones judiciales en materia de clasificación. Años 1991-1999.

Año	Resoluciones Admon. Penit.			Resoluciones J.V.P.			Porcentajes		
	1.º	2.º	TOTAL	2.º	3.º	TOTAL	2.º/1.º	3.º/2.º	TOTAL
1991	478	10.037	10.515	12	97	109	2,5	1,0	1,0
1992	537	11.021	11.558	19	203	222	3,5	1,8	1,9
1993	508	13.412	13.920	18	368	386	3,5	2,7	2,8
1994	412	14.014	14.427	24	816	840	5,8	6,0	5,8
1995	445	16.410	16.855	38	1.030	1.068	8,5	6,3	6,3
1996	463	14.547	15.010	42	918	960	9,1	6,3	6,4
1997	484	17.198	17.682	41	1.063	1.104	8,5	6,2	6,2
1998	582	19.615	20.197	53	1.155	1.208	9,1	5,9	6,0
1999	733	20.162	20.895	41	1.114	1.155	5,6	5,5	5,5

NOTAS: No se tienen en cuenta las resoluciones de las Audiencias Provinciales en recurso de apelación frente a resoluciones de J.V.P. Se contabilizan exclusivamente las resoluciones de grado de la Administración, no las de modalidad.

2.1.b. Permisos de salida:

Cuadro 32. Conjunto de permisos. Año 1999.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
EXTRAORDINARIOS	2.941	13.998	8	0,27
ORDINARIOS	55.783		390	0,70
FIN DE SEMANA	123.936	7.182	58	0,05
TOTALES	182.660		456	0,25

PERMISOS:

Extraordinarios: 2%
Ordinarios: 31%
Fin de semana: 68%

NO REINGRESOS:

Extraordinarios: 2%
Ordinarios: 86%
Fin de semana: 13%

Cuadro 33. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresos y criterio Admon. Penit. Segundo grado. Año 1999.

	Acuerdo Favorable Admon.		Acuerdo Desfavorable Admon.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
CONCEDIDOS	24.380		3.752	
REINGRESOS	24.109	98,9	3.646	97,2
NO REINGRESOS	271	1,1	106	2,8

ACUERDO FAVORABLE DE LA ADMON:

Reingresos: 99%
No reingresos: 1%

ACUERDO DESFAVORABLE DE LA ADMON:

Reingresos: 97%
No reingresos: 3%

Cuadro 34. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 1999.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Primer Grado	54	0	---
Segundo Grado	2.102	7	0,33
Tercer Grado	415	0	---
Sin Clasificar	111	0	---
Preventivos	259	1	0,39
Totales	2.941	8	0,27

PERMISOS:

1.º grado: 2%
2.º grado: 71%
3.º grado: 14%
Sin clasificar: 4%

NO REINGRESOS:

Preventivos: 13%
Grado: 88%

Cuadro 35. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 1999.

	Permisos	Porcentajes
Penado con preventivas	17	1,3%
Sin Clasificar	97	7,7%
2.º Grado	1.060	84%
3.º 82	73	5,8%
3.º 83	15	1,2%
TOTAL	1.262	100%

Cuadro 36.

Motivos de concesión	Permisos	Porcentajes
Enfermedad grave de familiar	587	46,5%
Fallecimiento de familiar	267	21,2%
Alumbramiento	91	7,2%
Razones médicas (Art. 155.4)	101	8,0%
Otros	216	17,1%
Total	1.262	100%

NOTA: de los 2.050 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 788 lo fueron por los directores de los establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los 1.262 autorizados por el centro directivo.

Cuadro 37. Permisos extraordinarios autorizados por el centro directivo. Año 1999.

Medidas de seguridad establecidas	Permisos	Porcentajes
Custodia policial	883	69,9%
Funcionario de II.PP.	16	1,2%
Tutela familiar	40	3,1%
Otras establecidas por la Dirección del C. P.	114	9,3%
Otros	209	16,5%
Total	1.262	100%

Cuadro 38. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 1999.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Segundo Grado	27.705	373	1,35
Tercer Grado	28.078	17	0,06
Totales	55.783	390	0,70

PERMISOS:

2.º grado: 50%

3.º grado: 50%

NO REINGRESOS:

2.º grado: 96%

3.º grado: 4%

Cuadro 39. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 1999.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Art. 82	50.717		46	0,09
Art. 83	73.219		12	0,02
TOTALES	123.936	7.182	58	0,05

PERMISOS:

Art. 82: 41%

Art. 83: 59%

NO REINGRESOS:

Art. 82: 79%

Art. 83: 21%

Cuadro 40. Permisos de salida. Concurrencia de circunstancias peculiares y discrepancias de los Juzgados de Vigilancia. Concurrencia de circunstancias peculiares. Año 1999.

Permisos CCP	5.756	% Permisos CCP/Total	9,8%
No reingresos CCP	189	% No reingresos CCP/Total	47,5 %
Porcentaje	3,28%		

Cuadro 41. Discrepancias entre la Administración Penitenciaria y los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Concedidos por Junta de Tratamiento, denegados por el J.V.P.	289
Denegados por Admón. Penitenciaria, concedidos por el J.V.P.	3.752
No reingresos	106
Índice de no reingresos	2,83%

Cuadro 42. No reingresos. Concurrencia de circunstancias peculiares (CCP) y criterio de la Administración. Año 1999.

	No C.C.P.	Sí C.C.P.	Totales
Criterio favorable de la Administración	173 (83%)	119 (63%)	292
Criterio contrario de la Administración	36 (17%)	70 (37%)	106
Totales	209	189	398

Cuadro 43. No reingresos con “concurrencia de circunstancias peculiares” (CCP) e incidencia de la variable extranjería.

	Extranjeros	No extranjeros	Totales
Criterio favorable de la Administración	46	73	119
Criterio contrario de la Administración	37	33	70
Totales	83	106	189

Cuadro 44. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales. Año 1999.

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	493	535	491	99,6	2	0,4	44	8,2
Andalucía 2	1.460	1.660	1.455	99,7	5	0,3	205	12,3
Andalucía 3	807	845	806	99,9	1	0,1	39	4,6
Andalucía 4	328	369	327	99,7	1	0,3	42	11,4
Andalucía 5	1.289	1.434	1.259	97,7	30	2,3	175	12,2
Andalucía 6	1.845	1.883	1.768	95,8	77	4,2	115	6,1
Aragón	823	941	811	98,5	12	1,5	130	13,8
Asturias	1.114	1.186	1.094	98,2	20	1,8	92	7,8
Baleares	863	947	862	99,9	1	0,1	85	9,0
Canarias	1.847	858	833	98,3	14	1,7	25	2,9
Canarias	2.923	883	857	92,8	66	7,2	26	2,9
Cantabria	535	631	535	100,0	0	0,0	96	15,2
Castilla-La Mancha 1	588	615	579	98,5	9	1,5	36	5,9
Castilla-La Mancha 2	698	1.042	696	99,7	2	0,3	346	33,2
Castilla-León 1	425	536	425	100,0	0	0,0	111	20,7
Castilla-León 2	586	765	586	100,0	0	0,0	179	23,4
Castilla-León 3	837	1.102	837	100,0	0	0,0	265	24,0
Ceuta	299	296	295	98,7	4	1,3	1	0,3
Extremadura 1	357	586	356	99,7	1	0,3	230	39,2
Extremadura 2	536	576	536	100,0	0	0,0	40	6,9

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Galicia	1.908	2.164	1.878	98,4	30	1,6	286	13,2
La Rioja	310	314	310	100,0	0	0,0	4	1,3
Madrid 1	1.427	1.631	1.423	99,7	4	0,3	208	12,8
Madrid 2	1.637	1.778	1.632	99,7	5	0,3	146	8,2
Madrid 3	1.082	1.309	1.078	99,6	4	0,4	231	17,6
Melilla	222	227	222	100,0	0	0,0	5	2,2
Murcia	648	665	648	100,0	0	0,0	17	2,6
Navarra	175	197	175	100,0	0	0,0	22	11,2
País Vasco	1.001	1.247	1.000	99,9	1	0,1	247	19,8
Valencia 1	1.881	1.996	188	100,0	0	0,0	115	5,8
Valencia 2	463	589	463	100,0	0	0,0	126	21,4
TOTALES	26.407	29.807	26.118	98,9	289	1,1	3.689	12,4

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

Cuadro 45. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1990-1999.

Extraordinarios y ordinarios	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Permisos	34.050	46.592	53.029	45.908	53.530	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724
Beneficiarios	9.943	10.185	11.951	11.120	14.408	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998
No reingresos	594	586	526	397	546	546	520	450	409	398
Índice de N.R.	1,74	1,21	0,99	0,86	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68
Fin de semana	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Permisos	94.611	123.195	131.635	113.374	132.727	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936
Beneficiarios	5.892	7.185	7.451	7.003	8.308	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182
No reingresos	52	79	61	37	39	43	38	36	34	58
Índice de N.R.	0,05	0,06	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05

2.1.c. Salidas programadas.

Cuadro 46. Salidas programadas. Participación. Año 1999.

Centros		58
Salidas efectuadas		669
Participantes	Internos	4.551
	Personal Penitenciario	1.121
Internos beneficiados		1.532

Cuadro 47. Salidas programadas. Naturaleza. Año 1999.

Deportiva	53%
Terapeutica	5%
Convivencial	7%
Cultural	35%

Cuadro 48. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios. Año 1999.

Centro	Salidas	Internos Beneficiados
Alicante	1.786	168
Sevilla	2.088	99
Totales	3.874	267

Cuadro 49. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1990-1999.

Salidas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Culturales	152	245	124	185	184	218	180	206	191	233
	36%	28%	21%	28%	22%	26%	21%	28%	31%	35%
Deportivas	214	461	411	413	564	549	479	375	304	353
	51%	53%	70%	64%	68%	65%	56%	51%	50%	53%
Conviven- ciales	37	52	26	39	54	56	73	67	74	48
	9%	6%	4%	6%	6%	7%	8%	9%	12%	7%
Terapéuticas	17	116	23	13	31	18	132	87	38	35
	4%	13%	4%	2%	4%	2%	15%	12%	6%	5%

Cuadro 50. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1990-1999.

Acompañantes (autorizados)	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121
F.º Vigilancia	96	155	110	93	85	78	115	87	68	59
	9%	12%	16%	13%	9%	8%	13%	9%	7%	5%
Educadores	386	369	182	240	269	262	198	235	233	288
	38%	30%	26%	33%	29%	28%	22%	24%	25%	26%
Técnicos	45	106	46	32	69	36	58	85	68	63
	4%	9%	7%	4%	7%	4%	6%	9%	7%	6%
Profesores	95	123	110	129	140	167	153	145	165	102
	9%	10%	16%	17%	15%	18%	17%	15%	18%	9%
Subdirector. Tto.	30	30	27	17	31	17	9	21	25	42
	3%	2%	4%	2%	3%	2%	1%	2%	3%	4%
Director	16	17	22	10	14	7	5	8	8	15
	1%	1%	3%	1%	2%	1%	1%	1%	1%	1%
Asist. Sociales		51	9	15	43	44	33	35	37	66
		4%	1%	25	5%	4%	3%	4%	4%	6%
Monitores	352	276	123	152	163	182	160	190	142	166
	35%	22%	18%	21%	18%	20%	17%	19%	15%	15%
Voluntariado		75	23	24	55	92	107	95	100	188
		6%	3%	3%	6%	10%	12%	10%	11%	17%
Otros		53	44	26	56	44	80	80	91	132
		4%	6%	3%	6%	5%	9%	8%	10%	12%

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes:

Cuadro 51. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 1999.

Comunidad	Presentes a 1-1-99	Autorizaciones	Internos en tratamiento
ANDALUCÍA	59	119	178
ARAGÓN	10	13	23
ASTURIAS	39	61	100
BALEARES	10	7	17
CANARIAS	12	14	26
CANTABRIA	8	7	15
CASTILLA-LA MANCHA	8	14	22
CASTILLA Y LEON	32	43	75
EXTREMADURA	12	9	21
GALICIA	17	16	33
LA RIOJA	0	6	6
MADRID	59	59	118
MURCIA	3	13	16
NAVARRA	8	16	24
PAÍS VASCO	31	60	91
VALENCIA	50	57	107
TOTALES	358	514	872

Cuadro 52.

AÑOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
AUTORIZADOS	12	23	85	147	219	219	445	456	395	418	450	514
ATENDIDOS	12	35	113	220	374	384	630	757	729	707	765	872

Cuadro 53. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del R.P. Por Centros Penitenciarios. Año 1999.

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
A Lama	9	4
Albacete	12	6
Albolote-Granada	11	3
Algeciras	24	8
Alicante	9	2
Almería	7	3
Arrecife	9	2
Badajoz	12	4
Bilbao	49	6
Burgos	12	3
Cáceres I	9	5
Cáceres II	2	2
Cartagena	5	2
Castellón	7	1
Córdoba	16	3
Cuenca	10	3
Daroca	1	1
El Dueso	4	3
Huelva	15	4
Jaén	4	1
Jeréz de la Frontera	17	3
La Moraleja (Palencia)	13	7
Las Palmas	14	3
León	22	2
Logroño	4	1
Lugo Bonxe	2	2
Madrid C.I.S.	66	11
Madrid I Mujeres	11	3
Madrid II	9	3
Madrid III	14	2
Madrid IV	14	3

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
Madrid V	3	1
Madrid VI	2	2
Málaga	51	5
Mallorca	17	1
Murcia	13	6
Nanclares de la Oca	15	4
Ourense	9	4
Pamplona	27	5
Puerto II	4	4
San Sebastián	24	5
Santa Cruz de Tenerife	4	1
Santander	10	2
Segovia	2	1
Sevilla	30	6
Teixeiro-A Coruña	11	2
Topas	15	5
Valencia C.I.S.	91	12
Valladolid	10	4
Villabona	96	5
Zaragoza	25	3

Totales	Centros Penitenciarios: 51
	Internos: 872

Cuadro 54. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Instituciones.

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
A.N.A.T. Contigo Puedo		1	1
Adroga	SÍ	10	1
Alborada	SÍ	3	1
Aldama	SÍ	1	1
Alternativa 2 Piso Reinserción	SÍ	1	1
Alternativa. Centro Ronamar	SÍ	1	1
Amigos contra la droga	SÍ	9	1
Antox-Larraingoa	SÍ	9	1
Arais	SÍ	1	1
Arco Iris (Córdoba)	SÍ	9	1
Arco Iris (Madrid)		3	1
Arpom		2	1
Auzo-Lan	SÍ	1	1
Balsa Blanca	SÍ	6	1
Barajas	SÍ	2	1
Basida		1	1
Betania	SÍ	1	1
Betel		14	7
Bitarte	SÍ	6	1
Brote de Vida		2	1
C.A.D. Murcia	SÍ	1	1
C.A.I.D. Móstoles	SÍ	1	1
C.P.D. Granada	SÍ	1	1
C.S.M. Estella Osasunbidea	SÍ	1	1
Cáritas	SÍ	13	3
Casa de acogida de Ourense		1	1
Cedex	SÍ	1	1
Cedro	SÍ	1	1
Centro Día San Cristóbal. Gandhi	SÍ	2	1
Cerma		1	1
Comunitat Incontro	SÍ	6	1
Cortijo Buenos Aires	SÍ	8	1
Díanova/A.L.J.Engelmajer	SÍ Navarra, País Vasco	2	2

Institución Extrapolitenciana	Red Pública	Internos	Provincias
Dianova/A.L.J.Engelmajer	NO Córdoba, Madrid, Murcia, Valencia	2	2
Dr. Pampuri	SÍ	8	1
Domos	SÍ	1	1
El Alba	SÍ	1	1
El Alfarero	SÍ	1	1
El Buen Camino		1	1
El Corchuelo/Almonte	SÍ	5	1
El Frago	SÍ	9	1
El Manantial	SÍ	5	1
El Salvador		3	1
Els Reietts	SÍ	5	1
Etorkintza	SÍ	22	1
Finca Capote	SÍ	1	1
Fonte D´Ouro. A.C.L.A.D.	SÍ	1	1
Foronda	SÍ	6	1
Fortaleza de Ansite	SÍ	7	1
Generalitat Valenciana	SÍ	1	1
Girasol	SÍ	2	1
Hacienda de Toros	SÍ	34	1
Haize-Gain. AGIPAD	SÍ	2	1
Hogar Torre Nazaret		1	1
Hogar Zoe	SÍ	1	1
Horizontes Abiertos		1	1
Ibarre-Egiarte	SÍ	8	1
Juan Gallardo	SÍ	3	1
La Garrovilla	SÍ	1	1
La Huertecica	SÍ	6	1
La Molineta		3	1
Lagun-Artean	SÍ	1	1
Las Lomas. JOMAD		1	1
Lopera	SÍ	4	1
Los Almendros	SÍ	2	1
Los Vientos	SÍ	4	1
Manu-Ene	SÍ	4	1
Marannatha		1	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Marillac		3	2
Monte Betis	SÍ	11	1
Montenegro		2	1
Naim		1	1
Noesso	SÍ	1	1
Nueva Frontera		1	1
Nueva Vida		1	1
Nuevo Rumbo	SÍ	5	1
Osakidetza	SÍ	6	2
Piso Apoyo Reinserción Jta. And.	SÍ	2	1
Poveda	SÍ	3	1
Proyecto Amigó		7	1
Proyecto Hombre	SÍ	449	33
Proyecto Re-Nacimiento	SÍ	3	1
Proyecto Vida		5	1
Punto Omega	SÍ	13	1
Remar		13	7
Renacer		1	1
Reto		31	9
Rozacorderos	SÍ	2	1
San Francisco de Asís		1	1
San Román	SÍ	1	1
Spiral	SÍ	7	2
Tierra de Nadie	SÍ	1	1
Valle Salado	SÍ	4	1
Vegas Altas. FEXAD		1	1
Victor Meana	SÍ	2	1
Visión		3	1
Zonzamas	SÍ	8	1
TOTAL		872	

	Red Pública	Privadas	Total
Instituciones	68	28	96
Internos	760	112	872

2.1.e. Unidades Dependientes. Año 1999.

Cuadro 55.

Centro	Entidad	Perfil Población	Internos Atendidos
Alcalá de Guadaira	Nuevo Futuro	Madres	7
Jaén	Cruz Roja	Hombres	9
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Hombres	6
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Mujeres	12
Madrid V	Nuevo Futuro	Madres	11
Palma de Mallorca	Cruz Roja	Mujeres	28
San Sebastián	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	22
Sta. Cruz Tenerife	Nuevo Futuro	Mujeres/Madres	7
Valencia C.I.S.	Nuevo Futuro	Madres	8
Valencia C.I.S.	Generalitat Valenciana	Mujeres	33
Valladolid	Fenprop	Hombres y Mujeres	20
TOTAL			163

Presentes a 1-1-99: 68

Autorizaciones durante 1999: 95

POBLACIÓN:

Mujeres: 50%

Hombres: 20%

Jóvenes: 13%

Madres: 17%

Cuadro 56. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 1999.

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaira	Madres N.F.		3		5		7
Jaén	Hombres C.R.	5		5		9	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	3		3		6	
	Mujeres H.A.		5		7		12
Madrid V	Madres N.F.		5		5		11
Palma de Mallorca	Mujeres C.R.		15		15		28
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	9		12		22	
S. C. Tenerife	Muj./Mad. C.R.		7		3		7
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		4		4		8
	Mad./Muj. G.V.		25		21		33
Valladolid	Hom./Muj. F.P.	12	2	11	2	17	3
TOTALES		29	66	31	62	54	109

N.F. Nuevo Futuro. C.R. Cruz Roja H.A. Horizontes Abiertos
A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana FP. FENPROP

Cuadro 57. Unidades Dependientes. Evolución por años.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Altas	67	53	65	108	69	98	106	92	95
Bajas	25	63	67	86	64	112	107	91	93
Atendidos	92	120	122	163	146	180	174	159	163

Presentes a 31-12-90: 25

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

Cuadro 58. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 1999.

Contenido	Programas	Internos
Laboral	1	4
Formativo	4	6
Terapéutico	15	39
Inserción Social	11	162
TOTAL	31	211

PROGRAMAS:
Laboral: 3%
Formativo: 13%
Terapéutico: 48%
Inserción social: 35%

INTERNOS:
Laboral: 2%
Formativo: 3%
Terapéutico: 18%
Inserción social: 77%

Cuadro 59. Salidas regulares en segundo grado (Art. 117).

Centro Penitenciario	N.º internos	Actividad
Alcalá de Guadaira	1	Programa de rehabilitación HORIZON ALAS de la Asociación Paz y Bien.
Alicante	1	Programa de tratamiento del alcoholismo. U.C.A.
Cáceres I	2	Proyecto IDRE de inserción sociolaboral.
Cáceres II	1	Curso de fotografía. Universidad Popular de Cáceres.
	1	Programa de prevención de drogodependencias y cursos formativos. Universidad Popular.
Córdoba	1	Programa de rehabilitación alcohólica. Asociación ACALI.
Cuenca	5	Programa de drogodependencias. Proyecto Hombre.
Ibiza	2	Escuela Taller Sa Talaia de albañilería y cantería.
Las Palmas	28	Programa Acción Vivienda y Reforestación de laderas.
	1	Programa de tratamiento del alcoholismo y ludopatías. CAD La Isleta.
	69	Proyecto TIMAGUA.

Centro Penitenciario	N.º internos	Actividad
León	8 2	Programa de drogodependencias. Proyecto Hombre. Programa de drogodependencias. ACLAD.
Madrid V	10	Taller ocupacional de Vivero del Programa Libre de Drogas.
Melilla	1 1	Programa de drogodependencias. Proyecto Hombre. Programa de drogodependencias. CAD Cruz Roja.
Nanclares de la Oca	4 2 2 7 4	Taller Estrada de baldosas. Curso de hostelería. Asociación IRSE. Programa de Prevención de Recaídas. Asociación Gao Lacho Drom. Programa de Medio Ambiente y Reinserción de Cruz Roja. Campo de Trabajo. ADSIS-BESTALDE.
Pamplona	1	Programa de drogodependencias. Centro de Día Zuria.
Puerto II	3	Programa de deficiencias psíquicas. Asociación FEPROAMI.
San Sebastián	1	Programa de ludopatías. Asociación Ekintza-DaSalud.
S. C. Tenerife	18 18	Proyecto de Acondicionamiento del Medio Urbano. Programa Integra-Timagua. Curso de Trabajador Forestal.
Segovia	7	Programa de habilidades sociolaborales.
Valladolid	1 1	Programa de Inserción Sociolaboral. Ayuntamiento de Valladolid. Curso de Formación Profesional.
Villabona	8	Curso de Cultivo Bajo Abrigo. Proyecto INPAS. Fundación FOREM Asturias.

2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

Cuadro 60. Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario. Año 1999.

Maternidad/Entorno familiar	15
Razones de salud	22
Razones laborales	25
Evolución tratamiento	51
Total internos	113

Maternidad/Entorno Familiar: 13%

Razones de salud: 19%

Razones laborales: 22%

Evolución tratamiento: 45%

Cuadro 61. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 1999.

De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central		
Peticiones recibidas	Autorizadas	59
	Denegadas	17
	Pendientes	5
	Decaídas	4
Peticiones pendientes Año 1998	Autorizadas	7
	Denegadas	4

De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña		
Peticiones recibidas	Autorizadas	75
	Denegadas	31
	Pendientes	22
	Decaídas	6
Peticiones pendientes Año 1998	Autorizadas	20
	Denegadas	9

Resumen de traslados efectuados	
Admitidos por la Administración Central	66
Admitidos por la Administración Catalana	95

Cuadro 62. Órdenes de traslados de internos. Año 1999.

MOTIVOS	MESES												TOTAL
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
CLASIF	570	903	942	953	967	988	1.124	874	726	798	1249	384	10.478
TRATMTO.	48	59	37	73	58	90	132	39	11	36	91	63	737
REDISTRB.	174	193	198	274	112	241	156	143	121	131	115	133	1.991
VINC. FAM.	32	51	68	46	51	57	49	55	46	43	33	46	577
JUICIO	560	712	765	681	722	665	140	582	664	759	582	465	7.297
RAZONES JUDIC.	122	160	193	96	157	169	131	151	150	150	105	82	1.666
REINGRESO	366	515	606	465	643	646	511	185	404	575	484	469	5.869
REGIMENT.	44	53	101	46	59	69	59	59	56	34	55	51	686
SANITARIO	17	27	45	42	48	17	17	21	26	20	36	21	3.437
SEGURIDAD PERS.	4	16	11	7	14	14	14	7	7	13	6	8	121
CULTURA	9	1	2	4	134	8	7	27	88	48	20	2	350
ART. 504 LEY E.C.	35	26	36	36	26	30	26	16	22	23	38	12	326
ART. 539 LEY E.C.	1		1		2	1	1			2	1		9
OBRAS				13			30						30
C. OBSV.	8	23	22	13	5	25	8	13	11	9	30	6	173
OTROS	48	18	13	46	3	17	36	10	115	15	6	5	332
TOTAL	2.038	2.757	3.040	2.782	3.001	3.037	2.441	2.182	2.447	2.656	2.851	1.747	30.979

Cuadro 63. Órdenes de traslados de “madre con hijo” por motivo y medio de locomoción. Año 1999.

Motivos	Medios de locomoción		Total
	En vehículo idóneo	En ambulancia	
Clasificación	6	9	15
Tratamiento	7		7
Redistribución			
Vinculación familiar	7		7
Juicio	11	6	17
Razones judiciales			
Reingreso	2	5	7
Regimental	14	1	15
Sanitario	6	5	11
Seguridad personal			
Cultura			
Art. 504 Ley E. C.	1	1	2
Art. 539 Ley E. C.			
Obras			
Central de Observación			
Otros		1	1
Total	54	28	82

Cuadro 64. Órdenes de traslados por forma de conducción. Año 1999.

N.º órdenes	Forma de conducción				Total
	Especial y directa	Ordinaria	Prox. conducción	Sin especificar	
	1.618	19.848	8.212	1.301	30.979

En los traslados con forma de conducción sin especificar se engloban las conducciones por medios propios, por motivo Art. 504 y 539 de la Ley E. C. y ciertas conducciones provinciales (en ambulancia, en vehículo idóneo).

Especial y directa: 5,2%

Ordinaria: 64,1%

Prox. conducción: 26,5%

Sin especificar: 4,2%

Cuadro 65. Órdenes de traslados. Conducción especial y directa. Por motivo. Año 1999.

Motivos	N.º de órdenes	%
CLASIFICACIÓN	156	9,64
TRATAMIENTO	111	6,86
REDISTRIBUCIÓN	115	7,11
VINCULACIÓN FAMILIAR	51	3,15
JUICIO	511	31,58
RAZONES JUDICIALES	221	13,66
REINGRESO	150	9,27
REGIMENTAL	61	3,77
SANITARIO	109	6,74
SEGURIDAD PERSONAL	1	0,06
CULTURA	1	0,06
ART. 504 LEY E.C	17	1,05
ART. 539 LEY E.C	1	0,06
OBRAS	30	1,86
CENTRAL DE OBSERVACIÓN		
OTROS	83	5,13
TOTAL	1.618	100

Cuadro 66. Gestión de peticiones de traslados de internos preventivos.

Traslados por vinculación familiar	
Año 1999	
Autorizados	279
Denegados	202
En lista de espera	21
Pendientes de informes	42
Archivados-Cambio situación	22
Archivados-Libertad	12
Archivados-Desestimiento	13
Total Traslados solicitados	591

Cuadro 67. Intervención sustancias tóxicas y estupefacientes en los C. P. durante 1999.

Lugar	Heroína (gramos)			Cocaína (gramos)			Cannabis (gramos)			O.Opiáceos (gramos)			Otros (gramos)			Total Gral. Cantidad					
	N.º intervenciones			N.º intervenciones			N.º intervenciones			N.º intervenciones			N.º intervenciones								
	Cant	Int	Dep	Cant	Int	Dep	Cant	Int	Dep	Cant	Int	Dep	Cant	Int	Dep						
Cacheos y reg.	998,2	416	46	6	80,8	81	5	3	5.652	776	60	7	505,8	116	8	340	46	1	1	7.577,2	
Comun. espec.	10,13	18	2		4	2			369,6	60	7		1,3	2		32,1	1			417,13	
Lanz. exter.	41,02	12	9	29	12,3	1		28	14.392	28	2	140	2.610	8	17	13	96,9		2	2	17.152,22
Paquetes	115			76	39,41			18	168,2			22	6,77			4	2,41		1	331,78	
Total	1.164	446	57	111	136,5	84	5	49	20.582	864	69	169	3.124	126	25	17	471,4	47	3	4	25.478,33

Cuadro 68. Intervención sustancias tóxicas y estupefacientes en los C. P. durante 1999.

Lugar	Antetaminas (Unid.)			Benzodiazepinas (Unid.)			Jeringuillas (Unid.)			Porros (Unid.)			Total Gral. Cantidad				
	N.º intervenciones			N.º intervenciones			N.º intervenciones			N.º intervenciones							
	Cant	Int	Dep	Otros	Cant	Int	Dep	Otros	Cant	Int	Dep	Otros					
Cacheos y reg.	1.096	112	10	1	2.058	169	23	2	239	119	30	4	141	76	13	1	3.534
Comun. espec.	11	3			105	5	1		6	2	1		2	1			124
Lanz. exter.	130	1	2	16	553	9	1	62	10	5	1		32	5	6		725
Paquetes	20			1	24			4					11			2	55
Total	1.257	116	12	18	2.740	183	25	68	255	126	32	4	186	82	19	3	4.438

Cuadro 69.

	Alcohol (litros)				Total Gral. Cantidad
		N.º Intervenciones			
Lugar	Cantidad	Int	Dep	Otros	
Cacheos y reg.	10	5	1		10
Comun. espec.	2	2			2
Lanz. exter.					0
Paquetes	1			1	1
Total	13	7	1	1	13

Cuadro 70. Acuerdos de órganos Colegiados. Área de régimen.

Sanciones	Muy Graves	11.162
	Graves	23.595
	Leves	2.404
	Total	37.161
Cancelaciones	Muy Graves	5.457
	Graves	13.294
	Leves	2.199
	Total	20.950
Recursos	Estimados	5.238
	Desestimados	10.286
	Total	15.524
Recompensas	Notas meritorias	19.990
	Premios	3.635
	Redención Extraordinaria	20.008
	Otros	8.635
	Total	52.268
Aplicación Art. 72 R.P.	Hombres	8.123
	Mujeres	638
	Total	8.761

Cuadro 71. Aplicación del artículo 75 R.P.

Aplicación	Voluntario	Hombres	2.408
		Mujeres	94
	Forzoso	Hombres	1.546
		Mujeres	90
		Total	4.148
Cese	Voluntario	Hombres	1.383
		Mujeres	66
	Forzoso	Hombres	1.098
		Mujeres	60
		Total	2.607

Cuadro 72. Comunicaciones.

Comunicaciones	Íntimas	103.040
	Familiares	152.292
	Convivencia	8.938
	Orales	640.557
	Telefónicas	1.199.127
Intervenciones	Orales	2.938
	Telefónicas	2.236
	Escritas	16.460

Cuadro 73. Requisa de objetos punzantes.

A los internos	1.341
En las dependencias	1.454
Otros	60
Total	2.855

Cuadro 74. Incidentes regimentales. Quejas de internos.

Tipo de queja	Total de quejas
Malos tratos	21
Expediente disciplinario	3
Alimentación	3
Pertenencia TV.	4
Cumplimiento de condena	16
Carácter genérico	6
Destinos auxiliares	6
Actuación funcionario	13
Oficina de Régimen	6
Ordenador	-
Comunicaciones	5
Régimen de vida	6
Cambio de destino	6
Economato	-
Otros	15
Peculio	3
Actividades	1

2.2. Incidentes regimentales.

Cuadro 75.

Tipo de incidente		Número
Suicidios	Intentos de suicidio	152
	Consumados (Fallecimiento)	26
Fallecimientos	Agresión	5
	Natural V.I.H.	50
	Natural (otras)	41
	Sobredosis	33
Huelga de hambre y/o sed		408
Evasión	Del Centro Penitenciario	3
Intento de evasión	Del Centro Penitenciario	46
Coacción y amenazas a funcionario		132
Agresión a funcionario	Lesiones graves y muy graves	5
	Lesiones leves	174
Agresión entre internos	Lesiones graves y muy graves	45
	Lesiones leves	1.002
Autoaislamiento		54
Alteración del orden		20
Inutilización grave		63
Motines		0
Secuestros		2

Cuadro 76. Requisas de objetos punzantes.

Internos	Dependencias	Otros	Total
1.341	1.454	60	2.855

Cuadro 77. Intervención de sustancias tóxicas y estupefacientes (1).

Sustancia intervenida			Lugar de intervención				Totales sustancia e intervenc.
			Cacheos y registros	Comunicac. especiales	Lanzamiento exterior	Paquetes	
Heroína	Cantidad (grs.)		998,2	10,13	41,02	115	1.164 grs.
	Número Intervenc.	Interno	416	18	12		446
		Depart.º	46	2	9		57
		Otros	6		29	76	111
Cocaína	Cantidad (grs.)		80,08	4	12,3	34,1	136,5 grs.
	Número Intervenc.	Interno	81	2	1		84
		Depart.º	5				5
		Otros	3		28	18	49
Cannabis	Cantidad (grs.)		5.652	369,6	14.392	168,2	20.582 grs.
	Número Intervenc.	Interno	776	60	28		864
		Depart.º	60	7	2		69
		Otros	7		140	22	169
Opiáceos	Cantidad (grs.)		505,8	1,3	2.610	6,77	3.124 grs.
	Número Intervenc.	Interno	116	2	8		126
		Depart.º	8		17		25
		Otros			13	4	17
Otros	Cantidad (grs.)		340	32,1	96,9	2,41	471,4 grs.
	Número Intervenc.	Interno	46	1			47
		Depart.º	1		2		3
		Otros	1		2	1	4
Total sustancias intervenidas en cada lugar (en gramos)			7.577,2 gramos	417,13 gramos	17.152,22 gramos	331,78 gramos	25.478,33 gramos

Cuadro 78. Intervención de sustancias tóxicas y estupefacientes (2).

Sustancia intervenida			Lugar de intervención				Totales sustancia e intervenc.
			Cacheos y registros	Comunicac. especiales	Lanzamiento exterior	Paquetes	
Anfetaminas	Cantidad (unidades)		1.096	11	130	20	1.257 uds.
	Número Intervenc.	Interno	112	3	1		116
		Depart.º	10		2		12
		Otros	1		16	1	18
Benzo diazepinas	Cantidad (unidades)		2.058	105	553	24	2.740 uds.
	Número Intervenc.	Interno	169	5	9		183
		Depart.º	23	1	1		25
		Otros	2		62	4	68
Jeringuillas	Cantidad (unidades)		239	6	10		255 uds.
	Número Intervenc.	Interno	119	2	5		126
		Depart.º	30	1	1		32
		Otros	4				4
Hachís	Cantidad (unidades)		141	2	32	11	186 uds.
	Número Intervenc.	Interno	76	1	5		82
		Depart.º	13		6		19
		Otros	1			2	3
Total sustancias intervenidas en cada lugar (en unidades)			4.094 unidades	137 unidades	833 unidades	75 unidades	5.126 unidades

2.3. Central Penitenciaria de Observación.

En la Central Penitenciaria de Observación se programó, para el año 1999, un plan de actuación que contemplaba los siguientes objetivos:

- Potenciar o, al menos, mantener el nivel de clasificaciones.
- Plantear nuevos estudios y proyectos de investigación.
- Retomar y continuar con los estudios y proyectos en marcha.
- Recuperar y aumentar la participación del personal técnico en tareas de formación y preparación de funcionarios.
- Diseñar nuevos programas específicos de intervención y realizar tareas de asesoramiento técnico, tanto al Centro Directivo, como a los Jueces y Tribunales y Equipos de los Centros, así como a otras Autoridades o Instituciones.
- Completar la dotación tecnológica e informática de la Unidad.

El nivel de consecución de estos objetivos se comenta, a continuación, en cada uno de los apartados.

2.3.a. Personal.

En materia de personal la dotación de la Unidad no ha sufrido variaciones al considerar que, por ahora, el nivel de prestación y de servicio es el adecuado, con arreglo a los objetivos que se pretenden conseguir.

No obstante, conviene precisar que cualquier cambio que se desee y suponga incremento, tanto en el número de internos a estudiar, como en los posibles proyectos de estudio e investigación, debería contemplar la variación en el número de profesionales, pues, el funcionamiento actual es correcto pero con muchas limitaciones.

La Unidad queda con una plantilla formada por: Un Coordinador Técnico, Un Jefe de Servicio, Un Jefe de Sección, Dos Jefes de Negociado, Dos Juristas, Dos Psicólogos, Una Pedagoga y Un Sociólogo.

2.3.b. Funciones.

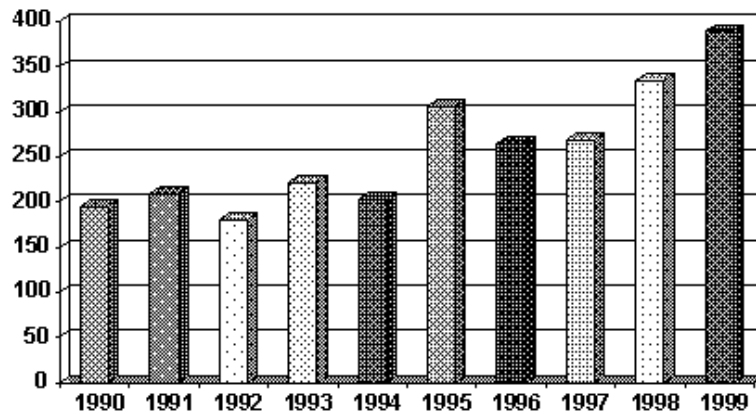
El desarrollo y concreción de las competencias que tiene la Central, queda según se describe en los apartados correspondientes, que se explican a continuación.

2.3.b.1. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a).

Durante el año 1999, el nivel de clasificaciones se ha incrementado con respecto a los años anteriores, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años:

Cuadro 79. Cuadro comparativo de los últimos años.

Año	Internos estudiados
1990	195
1991	210
1992	181
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389



Hay que destacar que hasta agosto de 1992 los internos eran trasladados a la Central de Observación, que estaba organizada como Centro Penitenciario, dentro del complejo Penitenciario de Carabanchel.

A partir de esta fecha, pasa a ser una Unidad de los Servicios Centrales, que depende de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

El Equipo Técnico inicia, en noviembre de 1992, los desplazamientos a los Centros Penitenciarios, como nuevo sistema de trabajo.

En mayo de 1995 se incorpora el 2.º Jurista, lo que permite el funcionamiento del 2.º equipo, incrementándose considerablemente los estudios realizados.

A partir de esta fecha, la dotación de personal técnico no ha variado, por lo que se mantienen, a nivel funcional, dos Equipos Técnicos.

Esta dotación es suficiente para satisfacer el nivel de exigencia actual, pero, si se produjese una demanda mayor, en cualquiera de las funciones que se atribuyen a la Central Penitenciaria de Observación, no sería posible realizar el trabajo encomendado, ni a nivel directivo, ni administrativo, ni técnico, tal y como ya ha quedado mencionado en el apartado de personal.

A continuación aparece la distribución de estudios según diversos aspectos y circunstancias.

Así encontraremos: internos estudiados, Centros Penitenciarios de estudio, distribución mensual de los internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio y coste económico del estudio de internos.

INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-99 A 31-12-99)		389
Primer Grado:	Ratificados	15
	Progresados	4
Segundo Grado:	Ratificados	249
	Progresados a 3.º	29
	Informe psicológico	13
	Informe de permiso	2
	No regresa de permiso	1
	Libertad Plena	1
Tercer grado:	Informe Inserción Social	73
	Informe psicológico	2
PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-1998		108
Estudiados por Central Penitenciaria de Observación		95
No estudiados		13
Progresados		4
Libertad		4
Renuncia		5
SOLICITUDES DESDE 01-01-1999 A 31-12-1999		615
Excluidos		190
Incluidos en lista de espera		401
Estudiado Equipo Central Observación		294
Pendiente estudiar Central Observación		87
Renuncias		20
Renuncias		24
SEGÚN LA PROCEDENCIA		615
A petición de los internos		510
A petición de Equipo de Observación del Centro Penitenciario		1
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		102
A petición de la Subdirección Gral. de Gestión Penitenciaria		1
A petición de Área de Tratamiento		1
Lista de espera pendiente a 31-12-99		87

Cuadro 80. Distribución por centros y tipos de estudio.

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Inf. Permiso	Inf. Ins. Soc.	Inf. Psicol.	Lib. Plena	No regresa permiso	TOTAL
A Lama (Pontevedra)	1			26				27
Albolote	9	1						10
Alcázar de San Juan	3	1						4
Alicante Cumplimiento	1		1	3				5
Almería	12							12
Badajoz	5							5
Bonxe				22	1			23
Burgos	4							4
Cartagena	2							2
Castellón	17	3						20
Córdoba	1							1
Cuenca		1						1
Daroca	10	1					1	12
El Dueso	3		1					4
Herrera de la Mancha	2							2
Huelva	34	1						35
Huesca	2							2
Jaén	8	1						9
León	1				7			8
Logroño	1							1
Madrid I	1							1
Madrid III	1				1			2

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Inf. Permiso	Inf. Ins. Soc.	Inf. Psicol.	Lib. Plena	No regresa permiso	TOTAL
Madrid IV	40	10						50
Madrid V	4	1						5
Madrid VI	5							5
Málaga	1							1
Monterroso				6				6
Ocaña I	2							2
Ocaña II	8							8
Orense				4				4
Palencia (La Moraleja)	7	1						8
Puerto I	1	1						2
Sevilla	2	1						3
Soria	2							2
Teixeiro	1			12				13
Tenerife II	21	4				1		26
Teruel	1	1						2
Topas (Salamanca)	7				6			13
Valencia C.	30	1						31
Valencia P.	2	3						5
Valladolid	8							8
Villabona	4	1						5
TOTAL	264	33	2	73	15	1	1	389

Cuadro 81. Detalle de los internos estudiados durante el año 1999, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos.

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º internos no trasladados	N.º internos trasladados
Enero	18 a 22	Huelva	18	Huelva..... 15	
					Badajoz..... 3
	25 a 29	Valencia P. Valencia C.	3 10	Valencia P. 3 Valencia C. 9	
Febrero		Castellón	7	Castellón..... 7	Teruel 1
	2 a 5	Tenerife	12	Tenerife 12	
	8 a 11	Ocaña II	4	Ocaña II 4	
		C.I.S. Victoria Kent	5		Orense 1 Bonxe..... 2 Monterroso 1 León..... 1
		Madrid IV	7	Madrid IV 1	León..... 3 Madrid III..... 1 Orense 1 Topas..... 1 A Lama..... 2 Monterroso 1 Teixeiro..... 1 Topas..... 1
Marzo	15	C.I.S. Victoria Kent	5		
	4 y 5	Daroca	4	Daroca 4	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
		Soria	5	Soria..... 1	
					El Dueso..... 1
					Huesca..... 2
					Teruel 1
	9 a 12	Almería	14	Almería..... 8	
					Alicante C..... 1
					Albolote..... 2
					Jaén 2
	22 y 23	Madrid I Madrid II	1 3		Málaga 1
				Madrid I..... 1	
					Daroca 1
					León..... 1
Abril	12 y 13	Madrid V Madrid IV Valladolid	5 8 7	Madrid VI 1	
				Madrid V 2	
					Ocaña II 1
					León..... 1
	14 a 16	Villabona	8	Topas..... 1	
				Madrid IV 8	
				Valladolid 3	
					Burgos..... 3
					La Moraleja..... 1
				Villabona 2	
					Bonxe..... 1

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º internos no trasladados	N.º internos trasladados
Mayo					El Dueso 2
					León 1
					Teixeiro..... 1
					Topas..... 1
	26	C.I.S. Victoria Kent	4		A Lama..... 2
					Bonxe..... 2
	26 a 30	Castellón	6	Castellón..... 6	
		Valencia P.	1	Valencia P. 1	
		Valencia C.	14	Valencia C. 12	
					Alicante C. 1
					Cartagena 1
	27 a 29	Huelva	14	Huelva 9	
					Badajoz..... 1
					Jaén 2
					Sevilla..... 2
Mayo	3	C.I.S. Victoria Kent	3		A Lama..... 2
					Teixeiro..... 1
	12	C.I.S. Victoria Kent	1		A Lama..... 1
	18 a 21	Madrid IV	19	Madrid IV 18	
					Burgos 1
	19 a 21	Alcázar de San Juan	7	Alcázar de San Juan.... 4	
					Herrera de la Mancha .. 2
					Jaén 1

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Junio		Ocaña I	1	Ocaña I 1	
		Ocaña II	2	Ocaña II 2	
	14 y 15	C.I.S. Victoria Kent	6		A Lama..... 2
	14 a 18	Valencia C.	12	Valencia C. 10	Bonxe..... 4
		Valencia P.	1	Valencia P. 1	Alicante C. 2
		Castellón	7		Castellón..... 7
	21 a 25	Madrid III	7		Daroca 2
					A Lama..... 1
					Cartagena..... 1
					León..... 1
					Topas..... 1
					Soria..... 1
Junio	21 a 25	Jaén	1	Jaén 1	
		Albolote	9	Albolote..... 7	
	21 y 22	C.I.S. Victoria Kent	6		Almería..... 1
					Huelva..... 1
					A Lama..... 2
					Bonxe..... 2
					Orense 1
					Teixeiro..... 1

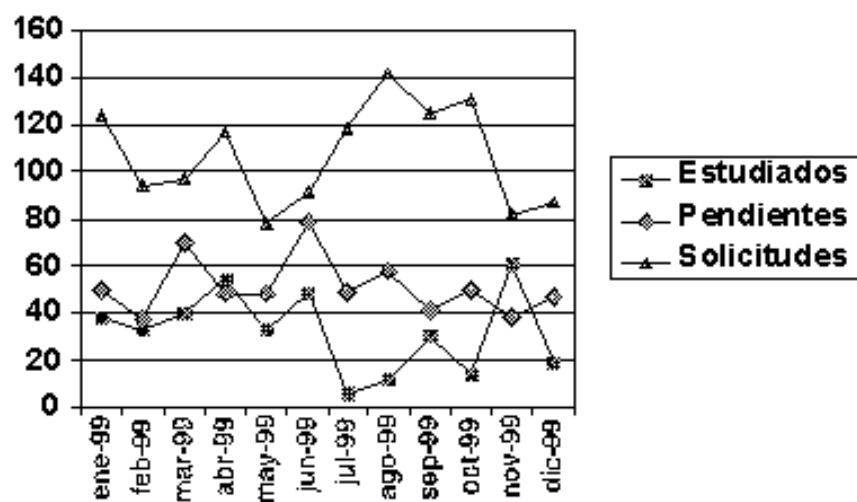
Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º internos no trasladados	N.º internos trasladados
Julio	26 y 27	C.I.S. Victoria Kent	6		Bonxe..... 2
					Teixeiro..... 2
					A Lama..... 2
Agosto	3	Madrid III	3	Madrid III..... 1	
					Topas..... 2
					A Lama..... 4
	23 a 25	C.I.S. Victoria Kent	6		Bonxe..... 2
					Monterroso 1
					Bonxe..... 1
Septiembre	13 a 17	Madrid III	3		Puerto I..... 1
					El Dueso 1
	13 a 17	Valladolid	6	Valladolid 5	
					Topas..... 4
	20	La Moraleja	5	La Moraleja..... 5	Villabona..... 3
					Orense 1
	21	C.I.S. Victoria Kent	4		Bonxe..... 2
					Cuenca..... 1
					A Lama..... 4
Octubre	22	C.I.S. Victoria Kent	4		Monterroso 1
					Teixeiro..... 3
Noviembre	5 a 8	Tenerife	14	Tenerife 14	
	2 a 5	Madrid IV	16	Madrid IV 16	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
	2, 9, 10	Madrid IV	5	Madrid IV 4	 1
					La Moraleja..... 1
		Madrid VI	9	Madrid VI 4	 3
					Ocaña I..... 1
	15 a 18	Daroca	6	Daroca 5	Ocaña II 1
					 1
		Madrid IV	5	Madrid IV 3	Logroño 1
					 1
	22 a 26	Huelva	20	Huelva..... 11	Alicante C. 1
					La Moraleja..... 1
Diciembre	13 a 14	C.I.S. Victoria Kent	9		Puerto I..... 1
					Albolote..... 1
					Almería..... 3
					Badajoz..... 1
					Jaén 3
					Bonxe 3
					A Lama 2
					Monterroso 1
					Teixeiro 3
					Sevilla..... 1
					A Lama 3

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º internos no trasladados	N.º internos trasladados
					Bonxe..... 2
					Córdoba..... 1
					Monterroso 1
					Topas..... 2
			389	Total internos no trasladados231	Total internos trasladados 158

Cuadro 82. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.99	38	50	124
28.02.99	33	37	94
31.03.99	40	70	97
30.04.99	54	48	117
31.05.99	33	48	78
30.06.99	49	79	91
31.07.99	6	49	118
31.08.99	12	58	142
30.09.99	30	41	125
31.10.99	14	50	131
30.11.99	61	38	82
31.12.99	19	47	87
TOTAL	389	615	
MEDIAS	32		



Cuadro 83. Coste económico del estudio de internos.

Año 1995

Manutención y alojamiento	Gastos de viaje	Total
3.265.275	2.189.632	5.454.907

Año 1996

Manutención y alojamiento	Gastos de viaje	Total
2.127.702	2.132.484	4.260.186

Año 1997

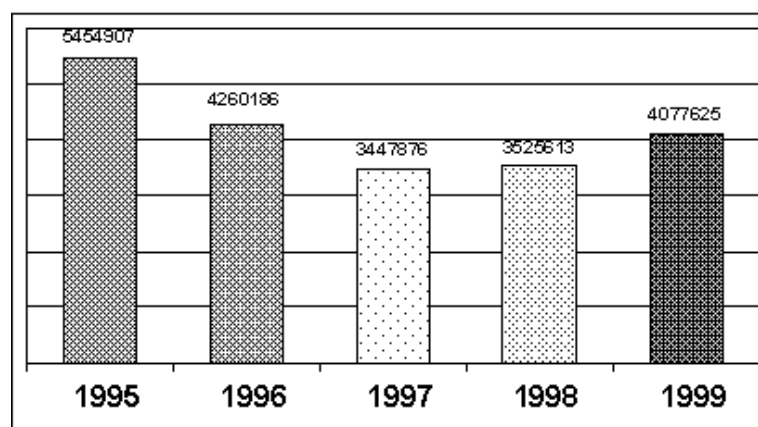
Manutención y alojamiento	Gastos de viaje	Total
1.733.513	1.714.363	3.447.876

Año 1998

Manutención y alojamiento	Gastos de viaje	Total
1.685.229	1.840.384	3.525.613

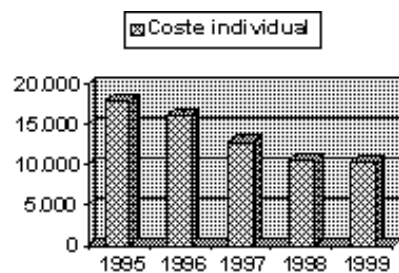
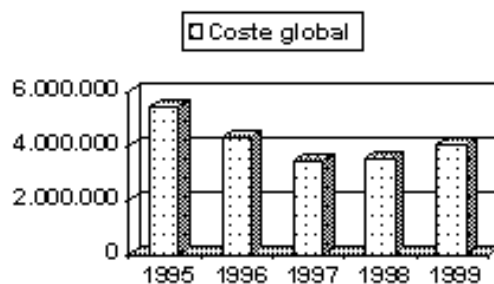
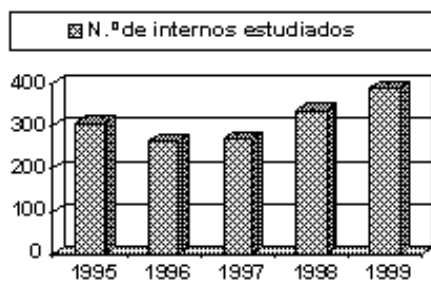
Año 1999

Manutención y alojamiento	Gastos de viaje	Total
1.974.431	2.103.194	4.077.625



Cuadro 84. Coste económico del estudio de internos.

Año	N.º de internos estudiados	Coste global Ptas.	Coste individual Ptas.
1995	306	5.454.907	17.826
1996	265	4.260.186	16.076
1997	268	3.447.876	12.865
1998	335	3.525.613	10.524
1999	389	4.077.625	10.482



2.3.b.2. Investigación criminológica (Art. 109).

Los estudios y proyectos de investigación, que se han trabajado durante el año 1999, son los que se describen a continuación.

La mayor parte de ellos ya habían sido elegidos y programados, anteriormente, y su estado de desarrollo y ejecución se encontraba en fases diferentes.

La planificación definitiva prevé 11 estudios o proyectos y determina qué personal técnico es responsable de cada uno de ellos y con qué personal administrativo se cuenta.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

2.3.b.2.1. Prevención de la conducta suicida.

Los objetivos que pretende son:

- Evaluar la eficacia de la normativa sobre el tema (Circular vigente).
- Delimitar los cambios en el perfil de la conducta suicida.
- Diseñar un programa de prevención de suicidios.

Planteados esos objetivos se elaboraron instrumentos de recogida de datos y se obtuvieron dos muestras, una, la de aquellos internos incluidos en el programa de prevención de suicidios, durante los seis primeros meses de 1997, y otra, la de aquellos internos que terminaron suicidándose en 1997.

Con el estudio y comparación de ambas muestras, se ha elaborado el nuevo perfil y se ha diseñado un programa de prevención de suicidios, que sirve para completar los sistemas de detección actuales y que contempla la intervención con los internos que presentan variables de riesgo.

Este estudio se ha recogido en un documento "El suicidio en la Institución Penitenciaria" que puede ser consultado, aunque no contiene el programa de prevención.

Con este material se modificó la circular vigente hasta la fecha y se elaboró una nueva, la I 10/98, de 1 de diciembre, que ha estado en vigor durante el presente año.

Esta Unidad recoge durante todo el año los intentos de suicidio, tentativas, autolesiones y suicidios consumados, elaborando un informe anual sobre lo acontecido, con el fin de valorar la eficacia de las medidas que se aplican y los cambios que se puedan producir en el perfil de riesgo.

2.3.b.2.2. Delitos en el ámbito familiar.

La preocupación y sensibilidad social, en este tema, llevó a la Dirección General a plantearse la necesidad de este proyecto, a través de la Central Penitenciaria de Observación, con los siguientes objetivos:

- Mejorar el conocimiento de la violencia en el ámbito familiar, para diseñar la intervención adecuada, con el fin de prevenir nuevas recaídas.
- Determinar las características de los agresores (perfil) con relación a diferentes variables criminológicas y psicosociales.

Se elaboró un cuestionario de recogida de datos y se pasó a la población objeto de estudio, consiguiendo una muestra que coincide con la de la población total, en este ámbito.

Este proyecto se encuentra en fase de tratamiento estadístico, análisis y valoración final cuya conclusión está prevista en los primeros meses del año 2000.

2.3.b.2.3. Estudio criminológico sobre las nuevas formas de delincuencia.

Este proyecto se inició en 1996, y se retomó en 1998.

Sus objetivos son:

- Conocimiento de la etiología delictiva y perfil de estos internos.
- Detección de carencias tratamentales para diseñar la intervención adecuada.
- Conocimiento del nivel de adaptación institucional.

En el primer año se diseñaron los instrumentos adecuados y se recogió una muestra con internos cuya actividad delictiva se entendió como novedosa.

Durante 1998 se completó la muestra original con nuevos casos y en el presente año se ha tratado estadísticamente y se encuentra en fase de interpretación y valoración para completar su estudio.

2.3.b.2.4. Jóvenes ante la nueva penal y su repercusión en la institución penitenciaria.

La población objeto de este estudio es la penitenciaria entre 16 y 18 años, dada la nueva mayoría de edad que recogen las nuevas leyes, y con él perseguimos los siguientes objetivos:

- El conocimiento profundo de este colectivo.
- Repercusión en la Institución Penitenciaria y en las Instituciones que les acogan, como consecuencia de la aplicación del nuevo Código Penal y futura Ley Orgánica Penal Juvenil y del Menor.

Después de la elaboración de los instrumentos de recogida de datos, se han aplicado a la muestra adecuada. Los datos se encuentran en fase de tratamiento estadístico, análisis y valoración final para su conclusión en los primeros meses del año 2000.

2.3.b.2.5. Variables criminológicas y reincidencia.

Los objetivos que persigue este estudio son:

- El análisis de variables de relevancia criminológica en los diferentes tipos delictivos (perfiles).
- Análisis de reincidencia y factores asociados.

El proyecto constituye una primera fase del estudio que se pretende.

Se trabaja con una muestra de internos que han sido estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

En los primeros meses del año 2000 se elaborará un informe valorativo de los tres primeros años de seguimiento de los internos de la muestra. Cabe señalar, que, a partir de este tiempo (3 años) los datos empiezan a tener un grado de validez importante.

2.3.b.2.6. Jurisprudencia penitenciaria.

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o jurisprudencial.

Se han publicado, en este apartado, los libros de Jurisprudencia de 1984-1995, Jurisprudencia de 1996, Jurisprudencia de 1997 y Jurisprudencia de 1998. Se procede a ultimar los trabajos de recopilación de la documentación generada en 1999 para una nueva publicación.

Se trata de una herramienta jurídica para los profesionales de la Institución Penitenciaria y de todos aquéllos, que de alguna forma, realizan práctica profesional o tienen interés científico en la materia.

2.3.b.2.7. Arrestos de fin de semana.

Este proyecto persigue los siguientes objetivos:

- Conocimiento de las variables criminológicas de este tipo de internos.
- Grado de adecuación de la aplicación de la pena y del lugar de su cumplimiento.

Se escogió una muestra a la que se le aplicaron los instrumentos previamente elaborados.

Este proyecto se encuentra en fase de redacción final para su terminación en enero del año 2000.

2.3.b.2.8. Evolución de la población reclusa.

Este estudio pretende mantener una observación permanente sobre el aumento o disminución de la población interna, para, una vez analizadas las fluctuaciones, orientar e informar sobre medidas aconsejables a seguir, con el fin de prevenir desajustes en el funcionamiento de la Institución y anticipar proyectos de renovación y progreso.

La periodicidad del estudio tiene carácter anual, salvo que se detecten variaciones que hagan aconsejable cambiar esa periodicidad.

2.3.b.2.9. Adaptación a la población española del cuestionario M.S.I. (Multiphasic Sex Inventory).

Este proyecto lleva varios años de trabajo en los que, previa selección de la muestra y aplicación de todos los instrumentos que se consideraron oportunos se pasó a la fase de tratamiento estadístico de los datos, con la colaboración del Centro Técnico Superior de Informática del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

Se espera poder concluirlo en el próximo año.

2.3.b.2.10. Delincuencia sexual.

Una vez elaborado un programa de intervención para delincuentes sexuales en esta Unidad, el año anterior, se pretendía que la Dirección General, a través de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria, elaborase los criterios adecuados, para que, en algunos Centros, de manera experimental, se llevase a cabo la intervención oportuna con internos condenados por este tipo de delitos.

Con este fin se seleccionaron ocho Centros Penitenciarios y se encomendó a los responsables eligieran qué profesionales de sus respectivos Centros iban a encargarse de la ejecución del programa.

Se diseñó al efecto un programa de formación para los profesionales referidos, hasta un máximo de treinta, incluyendo algún responsable del Centro Directivo.

Esta formación se impartió en el mes de diciembre de 1998.

Durante el año 1999 se ha empezado a aplicar el programa en los Centros seleccionados y se espera ampliar a otros Centros. No se ha hecho, todavía, ninguna evaluación porque, quizá es pronto, pero está previsto un encuentro de evaluación e intercambio que aportará, sin duda, mucha información al respecto.

2.3.b.2.11. Perfil criminológico de los internos estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

Este estudio no se ha iniciado, todavía, y está previsto que el próximo año comience su andadura. Se ha escogido porque se piensa, que a lo largo de los años de funcionamiento de la Central, el perfil ha ido variando.

2.3.b.3. Participación en tareas docentes y de formación de funcionarios (Art. 109.d).

Algunos profesionales de esta Unidad han participado en tareas docentes y de formación de funcionarios.

A) Como profesores:

- Curso de Formación Inicial del Cuerpo de Ayudantes: participa 1 Psicólogo.
- Curso de Formación Inicial del Cuerpo Técnico: participan 2 Psicólogos, 2 Juristas y el Coordinador Técnico.
- Curso de acceso al Cuerpo Técnico: participan 1 Jurista y el Coordinador Técnico.
- Curso de Acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios: participa 1 Jurista.
- Curso de Formación Continua para el Cuerpo Técnico (Psicólogos y Juristas): participan 1 Psicólogo y 1 Jurista.
- Curso de Formación Continua para Educadores: participa el Coordinador Técnico.
- Curso de Formación Continua para Jefes de Centro: participa 1 Jurista.

- Curso de Formación Continua para Jefes de Servicios: participa 1 Jurista.
- Intervención en el Master de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: participa 1 Psicólogo.
- Jornadas Penitenciarias de Lugo: participa 1 Jurista.
- Elaboración del temario de preparación de las oposiciones al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias: participa 1 Jurista.
- Intervención en el proceso de selección en la oposición al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias: participan 1 Psicólogo, 1 Jurista y el Coordinador Técnico.

B) Como alumnos:

- El personal de la Unidad ha recibido, a su vez, la formación que se refleja a continuación:
- Curso del programa informático Excel: 5 profesionales.
- Curso del programa informático Windows 95: 1 profesional.
- Curso del programa informático Word: 2 profesionales.
- Curso del programa informático Access: 2 profesionales.
- Curso del programa informático S.I.P.: 2 profesionales.
- Curso sobre Desarrollo de Actitudes Directivas (MAP): asiste el Coordinador Técnico.
- Curso sobre el programa estadístico S.P.S.S.: asisten 6 profesionales.
- Curso sobre el Procedimiento Laboral (MAP): asiste 1 Jurista.
- Curso sobre Internet para Juristas (MAP): asiste 1 Jurista.
- Curso sobre el Factor Humano en la Organización (MAP): asiste el Jefe de Servicio.
- Curso sobre Dinamización de los Recursos Humanos (MAP): asisten 1 Psicólogo y 1 Pedagoga.
- Curso sobre Planificación de los Recursos Humanos (MAP): asisten 1 Psicólogo y 1 Pedagoga.
- Curso sobre Evaluación del Rendimiento (MAP): asiste 1 Psicólogo.
- Curso sobre Evaluación de la Formación (MAP): asiste 1 Pedagoga.
- Curso sobre la Dirección de Personas (MAP): asiste 1 Pedagoga.
- Curso sobre Conceptos básicos de estadística del I.N.E. (MAP): asiste 1 Pedagoga.
- Curso sobre la Formación como estrategia para la Gestión de los Recursos Humanos (MAP): asiste 1 Pedagoga.
- Curso sobre Presentaciones Públicas (MAP): asiste 1 Pedagoga.
- Jornadas sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior): asiste 1 Jurista.

2.3.b.4. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (Art. 109.b).

Este tipo de informes se producen, con carácter general, a petición de Autoridades, Instituciones o la propia Dirección General en asuntos diversos relativos a la Observación, Clasificación y Tratamiento de los internos, y también otros relativos a determinados estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la Unidad:

- El Defensor del Pueblo solicita informe técnico sobre Violencia en el ámbito familiar.
- El Defensor del Pueblo solicita informe técnico sobre Legalidad en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Penitenciario.
- El Grupo Mixto del Congreso realiza Pregunta Parlamentaria sobre Suicidios en los Centros Penitenciarios.
- El Grupo Socialista en el Senado realiza Pregunta Parlamentaria sobre Evolución de la Delincuencia, Inserción Social de ex reclusos y Grado de Reincidencia.
- El Defensor del Pueblo solicita informe técnico sobre el Perfeccionamiento del Sistema de Prevención de Suicidios.
- El Defensor del Pueblo solicita nuevo informe sobre el Sistema de Prevención de Suicidios.
- La Subdirección General de Gestión Penitenciaria solicita revisión caso complicado y difícil.
- La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Junta de Andalucía solicita informe técnico sobre Delitos en el Ámbito Familiar.
- Se han emitido informes, cuyo número se recoge en las páginas de estadística, a diversos Jueces de Vigilancia Penitenciaria, sobre permisos e informes pronóstico de integración social.

2.3.c. Publicaciones.

Se publica el libro "Jurisprudencia Penitenciaria" del año 1998, que recoge documentación Judicial generada en la ejecución penitenciaria.

Se elabora, también, el informe sobre Suicidios Consumados y Tentativas correspondiente al año 1998.

2.4. Convenios de colaboración.

Convenios de colaboración suscritos desde el 1-1-99 al 31-12-1999 entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias con otros órganos de la Administración del estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones u otras organizaciones o asociaciones.

En el período de tiempo arriba consignado se han suscrito 19 convenios de colaboración con organismos o asociaciones que se indican en relación adjunta relacionados todos ellos con aspectos de la actividad penitenciaria en las que las citadas entidades prestan su colaboración con la Administración Penitenciaria.

Estas colaboraciones recibidas del exterior son altamente positivas por cuanto que todas ellas redundan en beneficio del proceso de reeducación y reinserción social de los internos, al estar relacionadas las actividades que se derivan de estos convenios con actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, de promoción social, sanitarias y de formación y de promoción profesional.

Cuadro 85. Convenios de colaboración suscritos desde el 1-1-99 al 31-12-99.

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Dirección Gral. Policía	DGIIPP	18-2-99	Cesión edificio Hospital Penitenciario Carabanchel
OATPP	DGIIPP	26-1-99	Creación Taller cocina Tenerife II
Ministerio Sanidad y Consumo (SIDA)	DGIIPP	17-2-99	Programas prevención SIDA
Cruz Roja Española	DGIIPP	7-4-99	Creación Unidad Dependiente de Tenerife II
Asociación Cultural Gitana	OATPP	10-5-99	Acción cultural en CCPP
Asociación Luria	OATPP	25-5-99	Programas habilidades sociales CIS Victoria Kent
Ayuntamiento Córdoba	OATPP	21-4-99	Programas actividades deportivo culturales

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Ayuntamiento Valladolid	OATPP	8-6-99	Puestos de trabajo para internos 3.º grado y liberados
Caja Murcia	DGIIPP	26-7-99	Renovación convenio anterior programas ocupacionales
Colegio Abogados Ourense	DGIIPP	14-10-99	Creación servicio asesora- miento jurídico penitenciario
Gobierno Vasco	OATPP	4-10-99	Cursos Formación ocupacional
Fundación Madrileña Telecomunicaciones (Madritel) e Insalud	DGIIPP	21-10-99	Proyecto telemedicina en Madrid II
Colegio Abogados de Cantabria	DGIIPP	29-10-99	Creación Servicio Orientación Jurídico-Penitenciaria
Comunidad Castilla-La Mancha	Ministerio del	18-10-99	Programas sobre drogode- pendencias en CCPP
Instituto Diversificación Ahorro Energía	DGIIPP	21-10-99	Es addenda de otro convenio anterior de 6-10-96 sobre agua caliente sanitaria en CP. Almería
Diputación General de Aragón	Ministerio del Interior	15-4-99	Programas sanitarios y drogodependencias
Escuela Trabajo Social. Univ. Complutense de Madrid	DGIIPP	1-12-99	Prácticas alumnos en CCPP Comunidad de Madrid
Fundación Telefónica	Ministerio del Interior	21-12-99	Tarjetas de llamada para internos en CCPP
Hermanas Caridad Sta. Ana de Guipuzcoa	DGIIPP	12-11-99	Labores socio-religiosas en Martutene

3. Los Recursos Humanos

- 3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria
 - 3.1.a. Presupuesto de personal
 - 3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria
 - 3.1.c. Análisis de los recursos humanos
- 3.2. Objetivos y líneas de actuación
 - 3.2.a. Objetivos
 - 3.2.b. Líneas de actuación preferentes
- 3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 1999
 - 3.3.a. Personal funcionario
 - 3.3.b. Personal laboral
 - 3.3.c. Evolución de las O.E.P. 95-99
- 3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos
 - 3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo
 - 3.4.b. Procesos selectivos
- 3.5. Formación
- 3.6. Relaciones laborales
 - 3.6.a. Acción social
 - 3.6.b. Salud laboral
- 3.7. Normativa en materia de personal
- 3.8. Balance de gestión del año 1999
 - 3.8.a. Presupuesto de personal
 - 3.8.b. Empleo público
 - 3.8.c. Ratio interno/empleador público
 - 3.8.d. Promoción interna
 - 3.8.e. Formación
 - 3.8.f. Adecuaciones organizativas
 - 3.8.g. Memoria de las condiciones de trabajo
 - 3.8.h. Gestión de personal
- 3.9. Anexos

3. LOS RECURSOS HUMANOS.

3.1. Datos básicos de la administración penitenciaria.

La Administración Penitenciaria se estructura en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y en el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, teniendo cada una de estas unidades su Relación de Puestos de Trabajo para el personal funcionario y su Catálogo para el personal laboral, por ello se considera necesario en este primer apartado ofrecer los datos básicos de personal de la Administración Penitenciaria, para poder tener una visión integral de las políticas de personal.

3.1.a. Presupuesto de personal.

El Presupuesto administrativo consolidable de la Administración Penitenciaria para 1999 es de 84.206,8 millones de los que 64.379,5 millones se destinan a gastos de personal, lo que representa un 76,5% del Presupuesto global.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia que han tenido las políticas de personal durante estos últimos cinco años, dado que el Presupuesto destinado a Recursos Humanos de la Administración Penitenciaria se ha incrementado en un 14,25%. Sin embargo, el número de internos en el mismo período se ha mantenido constante y el efecto acumulado del IPC previsto en los Presupuestos de estos últimos cinco años es de 7,4 puntos. Quiere ello decir que 6,85 puntos responden a mejoras organizativas, incremento de personal y mejoras retributivas.

Cuadro 86. Evolución de los gastos de personal. Años 1995-1999.

Tipo de gasto	A)1995	% global	B)1996	C)1997	%	%C/B	%C/A	D)1998	%	%D/C	D/A	E)1999	%	%E/D	%E/A
Personal	56.350,0	68,75	Prorrogado 95	57.028,0	75,7	1,21	1,21	61.200,7	76,1	7,3	8,61	64.379,5	76,5	5,2	14,25

3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

3.1.b.1. Datos globales.

Cuadro 87. Empleados públicos de la Administración Penitenciaria.

	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	TOTAL
Personal funcionario	16.288	837	17.125
Personal laboral	1.223	582	1.805
TOTAL	17.511	1.419	18.930*

* Se incluyen los funcionarios de la OEP de 1999 por encontrarse en proceso de selección y/o incorporación, también se incluyen los Profesores de E.G.B. de Instituciones Penitenciarias que están en proceso de integración en el Cuerpo de Maestros del Ministerio de Educación y Cultura.

Esto conlleva que el crecimiento de personal en los últimos cinco años haya sido de 2.339 personas, pasando de una ratio interno empleado público penitenciario de un 2,33 en 1995 a un 2,02 en 1999.

Cuadro 88. Evolución de la ratio interno/empleado público (1995-1999).

	95	96	97	98	99
Internos	38.612	35.898	36.792	38.505	38.281*
Efectivos funcionarios	14.870	15.058	15.684	16.681	17.125
Efectivos laborales	1.721	1.721	1.695	1.780	1.805
Total efectivos personal	1.6591	16.779	17.379	18.461	18.930
Ratio interno/empleado	2,33	2,13	2,117	2,09	2,02

* Internos a 31-12-1999.

3.1.b.2. Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

Cuadro 89. Distribución del personal funcionario por Grupos y Cuerpos.

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A	Técnico	425	25	4	454	888
	Facultativo	401	15	1	417	
	Otros cuerpos	17			17	
B	Especial	1.505		7	1.512	2.298
	E.G.B.	327			327	
	A.T.S.	363	25	22	410	
	Maestro Taller	36		3	39	
	Otros cuerpos	10			10	
C	Ayud. Masculino	11.316	365	20	11.701	13.911
	Ayud. Femenino	2.046	120	8	2.174	
	Capellanes	3			3	
	Otros cuerpos	33			33	
D	Otros cuerpos	28			28	28
	TOTAL	16.510	550	65	17.125	17.125

3.1.b.3. Personal laboral: Categorías.

Cuadro 90. Distribución del personal laboral por categorías profesionales.

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos
2	Trabajador social	410
	Monitor deportivo	47
	Monitor ocupacional	47
	Otros	12
	Total grupo	516
3	Maestro de Taller	39
	T.E.J.I.	27
	Jefe Mantenimiento	22
	Otros	21
	Total grupo	109

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos
4	Oficial 1. ^a Cocinero	38
	Oficial 1. ^a Cocinero	35
	Oficial 1. ^a Cocinero	30
	Encargado de Taller	11
	Total Grupo	114
5	Oficial 2. ^a Cocinero	177
	Oficial 2. ^a Cocinero	70
	Oficial 2. ^a Cocinero	71
	Otros	15
	Total Grupo	333
6	Auxiliar de Enfermería	382
7	Demandadero	132
	Celador	58
	Peón de servicios	34
	Otros	11
	Total Grupo	235
8	Limpiador	102
Fuera de convenio		14
Total		1.805

Se incluye la O.E.P. de 1999.

3.1.c. Análisis de los recursos humanos.

3.1.c.1. Datos globales.

Cuadro 91. Evolución de la ratio interno/empleo público. Años 1990-1999.

	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
Internos	28.499	32.399	35.918	39.640	40.689	38.612	35.898	36.792	38.505	38.281
Efectivos funcionarios	12.010	12.545	14.248	14.598	14.796	14.870	15.058	15.684	16.681	17.125
Efectivos laborales	1.552	1.582	1.626	1.779	1.805	1.721	1.721	1.695	1.780	1.805
Total efectivos personal	13.562	14.127	15.874	16.377	16.601	16.591	16.779	17.379	18.461	18.930
Ratio interno/empleo	2,101	2,293	2,265	2,420	2,45	2,33	2,13	2,117	2,09	2,02

3.1.c.2. Ratio interno/empleado público al 31 de diciembre de 1999.

Cuadro 92. Ratio interno/empleado público.

	Número
Población reclusa al 31/12/99 *	38.233
Efectivos personal funcionario	17.125
Efectivos personal laboral	1.805
Total efectivos	18.930
Ratio interno/empleado público	2,02

* No se incluyen los liberados condicionales que el 31/12/99 se cifran en 6.993, ni los internos cumpliendo penas de arresto de fin de semana, trabajo en beneficio de la comunidad ni medidas administrativas.

3.1.c.3. Distribución por objetivos.

Cuadro 93. Distribución de los empleados públicos por áreas de actividad.

		DIRECCIÓN GENERAL				ORGANISMO AUTÓNOMO					TOTAL
		Funcionarios		Laborales	TOTAL	Funcionarios		Laborales	TOTAL		TOTAL
		SS.CC.	SS. Perif.			SS.CC.	S.S. Perif.				
Reeducación Reinserción	Tratamiento	46	864	0	910	4	0	47	51	961	1.932
	Educación	0	0	0	0	14	482	27	523	523	
	Form. Ocupacional	0	0	0	0	8	0	47	55	55	
	Trabajo	0	207	0	207	18	115	50	183	390	
	Otros	0	3	0	3	0	0	0	0	3	
Retención y Custodia	Vigilancia	42	11.841	0	11.883	0	0	0	0	11.883	14.728
	Sanidad	19	820	484	1.323	0	0	0	0	1.323	
	Mantenimiento	12	164	242	418	0	0	0	0	418	
	Servicios	61	548	495	1.104	0	0	0	0	1.104	
Acción Social	Única	0	0	0	0	13	98	410	521	521	521
Personal Directivo	Única	6	61	0	67	1	0	0	1	68	68
Personal Administración	Única	140	1.454	2	1.596	15	69	1	85	1.681	1.681
TOTAL		326	15.962	1.223	17.511	73	764	582	1.419	18.930	18.930

El análisis de estos datos, con respecto a 1998 nos da el siguiente cuadro comparativo y las siguientes conclusiones:

El incremento en porcentajes ha sido el siguiente:

- Reeducación y reinserción social: 14,60%
- Acción Social: 20,40%
- Sanidad: 0,9%
- Vigilancia: 1,99%

El incremento más significativo se ha producido en el Área de Reeducación y Reinserción Social y ha venido motivado fundamentalmente por los funcionarios del Cuerpo Especial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que han pasado a desempeñar puestos de trabajo del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias de Coordinadores de Producción, Coordinadores de Formación y Coordinadores de Servicios.

El incremento en el Área de Acción Social viene motivado por la incorporación de los Trabajadores Sociales y por la cobertura de los funcionarios de apoyo de los Servicios Sociales externos.

3.2. Objetivos y líneas de actuación.

Los aspectos cuantitativos de la política de personal durante 1999 han venido determinados preferentemente por el incremento de personal derivado de la Oferta de Empleo Público de 1999 y por la apertura de los centros penitenciarios de Palma de Mallorca y Mansilla de las Mulas en León.

Desde un plano cualitativo es preciso resaltar que durante los meses de julio y agosto de 1999 la Institución Penitenciaria vivió un conflicto laboral importante, llegando en algunos centros penitenciarios como Huelva, Puerto I, Topas (Salamanca), Murcia y Complejo Penitenciario de Picassent (Valencia), donde los empleados públicos penitenciarios, de forma unilateral, decidieron no entrar a trabajar, prescindiendo de los mecanismos legales existentes para plantear sus reivindicaciones. La Administración Penitenciaria y los Sindicatos el 18 de septiembre de 1999 firmaron un Pacto sobre condiciones de trabajo y mejora del servicio penitenciario, poniendo fin al conflicto y desarrollando un programa de actuaciones para el período 1999-2001.

En otro orden de cosas es preciso significar que durante 1999 se ha procedido a la consolidación del empleo estructural de los 204 interinos

del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, se han normalizado los conceptos retributivos de masita y vestuario, se ha elaborado la Orden Ministerial de creación y puesta en funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios y ha desarrollado el Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración Penitenciaria, con importantes mejoras salariales, de promoción y movilidad.

3.2.a. Objetivos.

Los objetivos conseguidos por Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materia de personal durante el año 1999 se pueden concretar en los siguientes:

1. La incorporación de 633 nuevos empleados penitenciarios que ha posibilitado la apertura de los nuevos centros penitenciarios de Palma de Mallorca y Mansilla de las Mulas (León), así como la apertura de nuevos módulos en los centros penitenciarios de Curtis (A Coruña), A Lama (Pontevedra), Dueñas (Palencia) y Madrid VI.

2. La ratio media interno/empleador público penitenciario ha pasado de un 2,09 en 1998 a un 2,02 en 1999.

3. La consolidación del empleo estructural de los 204 interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

4. La consolidación de los procesos de promoción interna, con la convocatoria, dentro de la Oferta de Empleo Público de 1999, de 62 plazas para el personal funcionario, de las cuales 40 son para el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

5. Personal laboral, por primera vez, se convocó un concurso de traslados para el personal laboral en el ámbito del Ministerio del Interior, lo que posibilita la movilidad del personal laboral de la Administración Penitenciaria a otros ámbitos del Ministerio. Además se ha llevado a cabo unas mejoras retributivas en el salario base para adecuarlo al del personal funcionario.

6. El 1 de enero de 1999 se normalizaron los conceptos retributivos de masita y vestuario, incorporándose en el complemento específico de los funcionarios y dotándoles del pertinente uniforme.

7. Los días 10 al 14 de marzo de 1999 se celebró en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid la séptima edición de AULA-99, Salón del estu-

diante y de la oferta educativa, donde por primera vez la Administración Penitenciaria presentó su oferta laboral a los estudiantes, padres, profesores y orientadores.

8. Tras una conflictividad laboral importante durante los meses de julio y agosto la Administración Penitenciaria y los Sindicatos ACAIP, CC.OO., CSI-CSIF y CIG, el 18 de septiembre de 1999, suscribieron un Pacto sobre condiciones de trabajo y mejora del servicio penitenciario.

9. Triplicación del presupuesto dedicado a formación.

3.2.b. Líneas de actuación preferentes.

1- Plan de Infraestructuras Penitenciarias.

En el año 1999 se pusieron en funcionamiento los Centros Penitenciarios de Palma de Mallorca y Mansilla de las Mulas (León), lo que conlleva un incremento significativo de efectivos y se cerraron por obsoletos los Centros Penitenciarios de Palma de Mallorca y León.

Las actuaciones que se han llevado a cabo durante 1999 han sido las siguientes:

Cuadro 94. Centros amortizados e inaugurados en 1999.

Centro amortizado	Personal	Centro inaugurado	Inauguración
Palma de Mallorca	119	Palma de Mallorca	O.M. 20-5-99 BOE 22-5-99
León	136	Mansilla de las Mulas	O.M. 20-5-99 BOE 29-5-99

2- La Oferta de Empleo Público para 1999.

El Real Decreto 521/1999 de 26 de marzo, estableció una oferta para Instituciones Penitenciarias de 540 plazas para personal funcionario y 65 para personal laboral, lo que representa un porcentaje de un 35,16% y 23,72%, respectivamente, de la Oferta global de la Administración General del Estado.

3- Plan de Empleo subvencionado por el INEM para tareas de reinserción.

El Instituto Nacional de Empleo aprobó para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias una subvención de 209,8 millones de pesetas, que se destinaron a la contratación temporal de personal especializado para apoyo de actividades encaminadas a la reinserción social. Se contrataron psicólogos, monitores ocupacionales y monitores deportivos.

Este año se siguen abordando programas con drogodependencias y de habilidades sociales, a la vez que se continuaron las líneas de actuación de años anteriores.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias dispuso de 82,7 millones de pesetas del presupuesto global para llevar a cabo los siguientes programas:

- Programa de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes. Lo ejecutan titulados superiores en Psicología integrados en los equipos multidisciplinares de atención a drogodependientes que trabajan en los centros penitenciarios. En total se contrataron 42 psicólogos para diversos centros.

- Programa de apoyo psicológico en habilidades sociales de integración social a penados. Lo llevan a cabo 25 titulados en Psicología, cuyo trabajo se encuadra en los equipos técnicos de composición multidisciplinar.

Al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias le corresponden 127 millones de pesetas para desarrollar los siguientes programas:

- Programa de potenciación de actividades deportivo-ocupacionales en establecimientos penitenciarios. Para su desarrollo se contrataron 93 monitores ocupacionales con la siguiente titulación: Diplomado en Terapia ocupacional, Diplomado en Pedagogía, Diplomado en Psicología, Diplomado en Bellas Artes, Diplomado en Ciencias de la Información, Profesor de EGB, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Sociología.

Para actividades deportivas se contrató a 88 monitores entre Diplomados Universitarios de la UNEF, profesores de EGB (especialidad Educación Física), Diplomado Universitario con cursos de formación y especialización físico-deportiva.

4- Carrera administrativa y promoción interna.

Por cuarto año consecutivo se han convocado los concursos de traslado con el mismo baremo, hecho significativo que da estabilidad, dado que todos los funcionarios saben cuales son los méritos que se valoran en cada puesto de trabajo.

Este año se ha continuado con la convocatoria de plazas para el Cuerpo Especial, siguiéndose vertebrando la promoción interna para todos los empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, como ponen de manifiesto las siguientes cifras:

Personal funcionario: 61 plazas.

- 10 Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.
- 40 Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.
- 5 Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- 6 Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias.

Personal laboral. Al entrar en vigor el Convenio único, este año no se convocaron plazas de promoción profesional para el personal laboral. Estas plazas se convocarán en el 2000.

5- Formación.

El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para 1999 incluye tres planes integrados y complementarios.

- El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias financiado por el Capítulo I del Presupuesto con 76.989.000 a lo que hay que añadir el gasto en dietas que afecta al Capítulo II.

- El Plan de Formación Continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CC.OO., U.G.T., CSI-CSIF y C.I.G. Este Plan fue subvencionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas y ascendió a 61.756.617 de pesetas.

- La subvención para la formación de los empleados públicos penitenciarios concedido por el Plan Nacional sobre el SIDA y que ascendió a 35.200.000 pesetas.

Las novedades más significativas de estos planes de formación han sido las siguientes:

- La preparación del temario del concurso-oposición de promoción interna para el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

- Se introdujeron en los cursos de capacitación los de Jefes de Centro y Encargados de Departamento.

- Se potenciaron los cursos de informática del Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) y Sanitaria (SANIT).

- Se realizó un curso de Dirección y Administración de centros penitenciarios nivel básico.

La evolución del presupuesto de formación durante el período 1995-1999 ha sido la siguiente:

Cuadro 95. Evolución del presupuesto de formación durante el período 1995-1999.

Concepto	Ejercicio	Crédito inicial*	%	Formación continua	Plan Nacional del SIDA	Total Crédito Finalista
Formación	1995	25.101	0,05	41.292		66.393
	1996	25.101	0,05	50.270		75.371
	1997	25.101	0,05	57.332		82.433
	1998	25.628	0,04	60.000	15.000	100.628
	1999	76.989	0,10	61.757	35.000	173.746

* No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento.

6- Adecuaciones organizativas.

a) Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. Se continúa con la creación de espacio profesional y vertebrado para el Cuerpo Especial. Por resolución de la Comisión Ejecutiva de la comisión Interministerial de Retribuciones de 4 de mayo de 1999, se crean 190 puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, adscritos al Cuerpo Especial:

- 66 Coordinadores de Formación.
- 89 Coordinadores de Servicios.
- 35 Gestores de Producción.

b) Personal Laboral. Por primera vez se convoca un concurso de traslado para todo el personal laboral del Ministerio del Interior, lo que posibilita la movilidad del personal laboral penitenciario a otros ámbitos del Ministerio.

7- Relaciones laborales. Negociación.

La Administración Penitenciaria y los Sindicatos CC.OO., CSI-CSIF, C.I.G. y A.C.A.I.P. el 18 de septiembre de 1999 firmaron un Pacto sobre condiciones laborales y mejora del servicio público penitenciario, que supuso una salida negociada al conflicto socio-laboral y conlleva toda una serie de medidas importantes:

- Un programa de productividad de todos los empleados públicos penitenciarios vinculado al rendimiento y a la calidad del servicio. La dotación de este programa para 1999 fue de 600 millones de pesetas.

- Movilidad de los funcionarios penitenciarios a otros ámbitos de la Administración General del Estado.

- Asignación de otro puesto de trabajo a los funcionarios de vigilancia que cumplan los 57 años.

8- Personal laboral.

Durante este año se han incrementado las retribuciones básicas del personal laboral, conforme a lo establecido en el cuadro siguiente:

Cuadro 96. Incremento salarial del personal laboral.

Grupo	Cuantía Anterior	Cuantía Actualizada	Diferencia Anual
1	3.135.748	3.156.650	20.902
2	2.570.694	2.604.910	34.216
3	2.128.420	2.148.062	19.642
4	1.939.308	1.973.132	33.824
5	1.770.202	1.770.202	0
6	1.638.700	1.659.532	20.832
7	1.563.408	1.563.408	0
8	1.470.070	1.483.244	13.174

3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 1999.

Por Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo (B.O.E. 27/03/99), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para 1999, distinguiendo los siguientes procesos selectivos.

3.3.a. Personal funcionario.

3.3.a.1. Oposición libre.

Cuadro 97. O.E.P. para acceder a personal funcionario de Instituciones Penitenciarias.

Grupo A	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	15*
Total	30

Grupo B	Número
Cuerpo de Técnicos Sanitarios Técnico de Instituciones Penitenciarias	25**
Total	25

Grupo C	Número
Escala masculina	365
Escala femenina	120
Total	485

* De estas plazas 5 se reservaron para promoción interna.

** De estas plazas 7 se reservaron para promoción interna.

3.3.a.2. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cuadro 98.

Cuerpo	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	10
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	40
Total	50

3.3.b. Personal laboral.

3.3.b.1. Oferta de Empleo Público de 1999.

Cuadro 99. E.O.P. para personal laboral.

Categoría Profesional	Plazas
Trabajador social	16
Monitor Deportivo	5
Monitor Ocupacional	5
Maestro de taller	5
Técnico especialista de jardín infancia	4
Oficial 2. ^a Electricista	9
Oficial 2. ^a Cocinero	12
Oficial 2. ^a Fontanero	9
Total	65

3.3.b.2. Contratos de personal laboral subvencionados por el I.N.E.M.

Cuadro 100. Contratos de personal laboral subvencionados por el I.N.E.M.

Categoría Profesional	Plazas
Psicólogos	67
Licenciados en Empresariales	2
Licenciados en Archivo y Documentación	1
Monitores deportivos	88
Monitores ocupacionales	93
Ingeniero Técnico Grado Medio	1
Licenciado en Psicología Educativa	1
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	1
TOTAL	254

3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1995-1999.

Cuadro 101. Evolución de las Ofertas de Empleo Público durante el período 1995-1999.

O.E.P.	A Número de plazas aprobadas para la Administración Penitenciaria	B Número de plazas aprobadas para la Administración General del Estado	% A - B
Año 1995	410	2.421	16,94
Año 1996	632	1.922	32,80
Año 1997	614	1.709	35,90
Año 1998	640	1.713	37,40
Año 1999	605	1.825	33,20
TOTAL	2.901	9.590	30,25

3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos.

3.4.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

3.4.a.1. Personal funcionario.

Durante 1999 se han llevado a cabo 11 procesos de provisión de puestos de trabajo, que podemos sistematizar de la siguiente forma:

a) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicios periféricos.

- Concurso de traslado de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- Concurso de traslado de Facultativos.
- Concurso de traslado de Técnicos.
- Concurso de traslado de puestos de trabajo de niveles 14-21 de los centros penitenciarios. Cuerpo Especial y Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

b) Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Servicios centrales.

- Concurso específico de provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A y B.

c) Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Servicios Centrales.

- Concurso específico de provisión de puestos adscritos al grupo A de la Dirección General.
- Concurso general de provisión de puestos de niveles 11 a 24 en la Dirección General.

d) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación.

- Se han convocado tres concursos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales y dos en los servicios periféricos.

El análisis y valoración de estos concursos son los siguientes:

- Plazas convocadas: 2.399.
- Plazas adjudicadas: 1.701.
- Instancias tramitadas: 6.310.

En los cuadros del anexo VI se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

3.4.a.2. Personal laboral.

a) Concurso de traslados.

Este año se ha convocado un concurso de traslado para 17 categorías con 178 plazas convocadas.

b) Promoción profesional.

Se va a convocar a lo largo del año 2000.

En cuadros del anexo VII se adjunta el desarrollo y seguimiento.

3.4.b. Procesos selectivos.

3.4.1. Personal funcionario.

Durante este año se han llevado a cabo los siguientes procesos selectivos.

a) Oferta de Empleo Público para 1999. Oposición libre.

Cuadro 102. O.E.P. 1999. Oposición libre.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	15
	Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
B	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	25
C	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	365
	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	120
TOTAL DE PLAZAS		540

En el cuadro del anexo VIII se adjunta el desarrollo de estos procesos, reseñándose que se han presentado 6.916 instancias.

b) Oferta de Empleo Público para 1999. Promoción interna por sistema de concurso oposición:

Cuadro 103. O.E.P. 1999. Sistema de promoción interna.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	6
	Técnico de Instituciones Penitenciarias	4
B	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	40
TOTAL DE PLAZAS		50

En el cuadro del anexo VIII se adjunta el desarrollo de estos procesos selectivos, reseñándose que se han presentado 1.665 instancias.

3.4.b.2. Personal laboral.

a) Oferta de Empleo Público para 1999. Las plazas que se han convocado han sido las siguientes:

Cuadro 104. Personal laboral.

Categoría profesional	Plazas
Trabajador social	16
Monitor Deportivo	5
Monitor Ocupacional	5
Maestro de Taller	5
Técnico Especialista de Jardín Infancia	4
Oficial 2. ^a Electricista	9
Oficial 2. ^a Cocinero	12
Oficial 2. ^a Fontanero	9
Total	65

El sistema selectivo empleado ha sido el concurso-oposición. En el cuadro del anexo VIII se adjunta el desarrollo y seguimiento de los procesos. Se han presentado 1.037 instancias.

3.5. Formación.

El presupuesto de formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para 1999 ha sido de 173,7 millones sin incluir los gastos del Capítulo II de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Las acciones formativas que han sido llevadas a cabo durante 1999 han sido 142 cursos y han afectado a 5.534 personas.

Cuadro 105. Cursos de formación impartidos durante 1999.

Bloque	Destinatarios	Cursos	Asistentes	Horas lectivas
Formación inicial	Funcionarios en prácticas de:			
	C. Ayudantes	1	576	243
	C. A.T.S.	1	20	336
	C. Facultativo	1	9	282
	C. Técnico	1	10	353
	Laborales de nuevo ingreso:			
	Auxiliar de Enfermería	1	5	25
	Demandaderos	1	5	25

Bloque	Destinatarios	Cursos	Asistentes	Horas lectivas
Promoción	Oficial 2. ^a Cocineros	1	13	25
	TOTAL FORMACIÓN INICIAL	7	638	1.289
	Preparacion acceso al C. Técnico	2	36	46
	Preparacion acceso al C. A.T.S.	1	25	25
	TOTAL FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN*	3	61	71
Capacitación/ carrera Administrativa	Jefes de Servicio	1	25	60
	Jefes de Centro	1	26	25
	Jefes de Oficina (Área de Régimen)	1	25	66
	Jefes de Oficina (Área Administrativa)	1	26	60
	Encargados de Departamento	1	99	100
	Oficina de Régimen	1	57	675
	Oficina de Administración	1	143	400
	Seguridad (torre y centro de control)	1	424	25
	Curso de Sistema de Información Penitenciaria	4	808	139
	Protección radiológica para dirigir instalaciones radiodiagnóstico	2	47	600
	Jefes de Mantenimiento	1	14	26
	Fontaneros	1	24	25
	TOTAL FORMACIÓN CAPACITACIÓN/ CARRERA ADTVA.	16	1.718	2.201
Permanente		80	2.279	1.839
Directiva		2	46	124,3
Por Convenios				
- Sindicatos		34	792	730
TOTAL		142	5.534	6.254,3

Se ha elaborado y facilitado el temario de la oposición del Cuerpo Especial a 1.500 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

3.6. Relaciones laborales.

Durante 1999, en el Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias se han abordado las siguientes tareas:

- Promoción interna del personal funcionario.

- Programas de Acción Social y Salud Laboral.

- Creación de un espacio competencial y profesional para el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con la creación de nuevos puestos de trabajo adscritos al Grupo B.

- El 18 de septiembre de 1999 se firma un Pacto entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos A.C.A.I.P., CC.OO., C.I.G. y CSI-CSIF sobre condiciones de trabajo y mejora del servicio penitenciario.

Este Pacto conlleva una serie de actuaciones importantes para mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos penitenciarios y de mejora del servicio público penitenciario:

- Subida de niveles para la mayoría del colectivo con efectos de 1 de enero de 2000.

- Estudio de una nueva regulación de la organización y unidades de los centros penitenciarios, así como de las funciones de los puestos de trabajo.

- Establecimiento de un programa de productividad vinculado al rendimiento y a la calidad en el servicio.

Se aprueban las siguientes cantidades de productividad vinculadas a la consecución de determinados objetivos:

- 1999: 600 millones.

- 2000: 1.200 millones.

- 2001: 2.210 millones.

- Asignación de otros puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial y del Cuerpo de Ayudantes, por razón de edad. Hecho contemplado en el artículo 38 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

- Movilidad de los funcionarios de los cuerpos penitenciarios a otros ámbitos de la Administración General del Estado.

- Incremento de personal, con el compromiso de la contratación de 200 funcionarios interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

- Carrera Administrativa, siguiendo en la profundización y vertebración de un modelo de promoción interna y de carrera administrativa.

- Horarios: se procede a la implantación, como prueba piloto y con carácter experimental, de unos nuevos horarios más adaptados a la nueva realidad y circunstancias de los Establecimientos.

- Defensa de la imagen pública con la articulación de las medidas que se consideren oportunas y necesarias para mejorar la imagen pública de la Administración Penitenciaria y del empleado público penitenciario.

Este Pacto tiene un período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001.

3.6.a. Acción Social.

En los Acuerdos Administración-Sindicatos de 16 de noviembre de 1991 y 15 de septiembre de 1994, se reconoce la necesidad de mejorar el bienestar social de los empleados públicos.

En los anexos se advertirá, de una manera más significativa, como se han distribuido los distintos programas de Acción Social. Los datos más importantes de estos programas son:

- El Plan de Acción Social ascendió a 197.644.296 pesetas lo que supuso un incremento con respecto al año anterior de 40.694.888 de pesetas.

- Se crean los programas de ayudas para gastos de adquisición de primera vivienda y gastos de alquiler de vivienda habitual.

- El número de solicitudes recibidas fue de 8.055, admitiéndose 6.967, atendiéndose 5.121 lo que representa el 73,50%.

3.6.b. Salud Laboral.

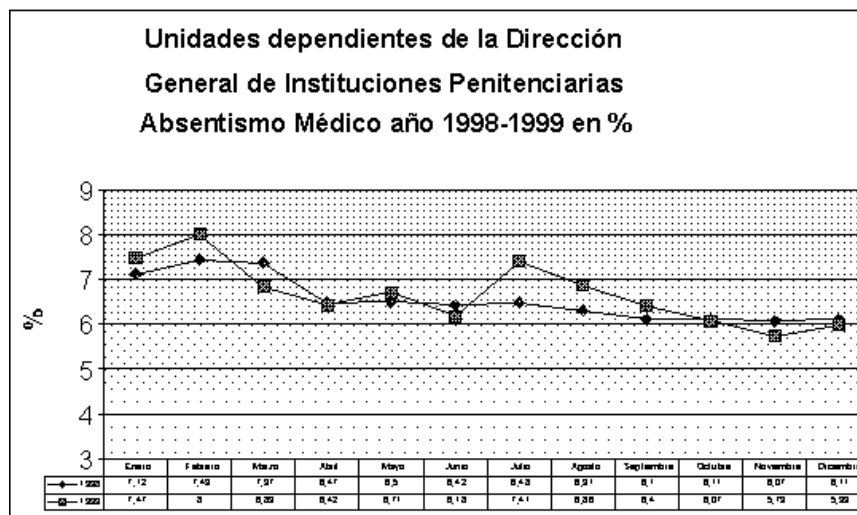
Un objetivo prioritario de la Subdirección General de Personal es promover la salud laboral de los empleados públicos penitenciarios.

Durante este año se ha continuado en los aspectos informativos y formativo actualizándose la Guía de Recursos de Salud en II.PP. incorporando a la misma los distintos programas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la normativa publicada al respecto en 1999.

Se ha editado y distribuido a todas las Unidades dependientes de la Dirección General trípticos, carteles y folletos explicativos relativos al control de enfermedades transmisibles, medidas preventivas y los pasos a seguir en caso de sufrir un accidente con material biológico, con objeto de prevenir los riesgos laborales derivados del contacto con dicho material.

Los datos de absentismo durante 1999 y su comparación con el año 1998, han sido los que se expresan en el cuadro 115. Se observa que desde que se ha puesto en marcha el programa de productividad vinculado al rendimiento, en octubre de 1999, hay una ligera tendencia a la reducción del índice de absentismo.

Cuadro 106. Absentismo médico en la Administración Penitenciaria.



La media de absentismo durante 1998 fue del 6,55 y durante 1999 fue del 6,66.

3.7. Normativa en materia de personal.

El 18 de septiembre de 1999 la Administración Penitenciaria y los sindicatos CC.OO., CSI-CSIF, C.I.G. y A.C.A.I.P. firmaron un Pacto sobre condiciones de trabajo y mejora del servicio penitenciaria que conllevó, las siguientes actuaciones en materia normativa:

- Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, artículo 38, donde se establece la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, por razones de edad.

- Instrucción 12/99 de 20 de octubre sobre Programa de productividad vinculado al rendimiento y a la calidad en el servicio.

Además, durante este año también se publicó la Instrucción 4/99 del 25 de febrero de Modificaciones Parciales de la Instrucción que regula el complemento de productividad, así como las jornadas y horarios de los empleados públicos penitenciarios.

3.8. Balance de Gestión del año 1999.

3.8.a. Presupuesto de personal.

El presupuesto de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias fue de 59.826 millones de pesetas lo que supuso un incremento de 2.997 millones de pesetas con respecto al presupuesto de 1998.

El porcentaje de crecimiento fue de un 5,28%, cuando el IPC previsto para 1999 fue de un 1,8%.

Es preciso precisar que además este año, con motivo de la reordenación de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, se pasaron 292 millones de pesetas del programa presupuestario 144A al 144B.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,16%.

3.8.b. Empleo público.

El empleo público de la Administración Penitenciaria ha sido de 909 personas distribuidas de la siguiente forma:

- 655 personas incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 1999. Esto ha supuesto un 29,44% de la oferta de toda la Administración General del Estado.

- 254 personal del Plan de Contratación subvencionado por el INEM y destinado en su totalidad a potenciar los recursos humanos del Área de Reinserción Social.

3.8.c. Ratio interno/empleado público.

La ratio interno/empleado público ha pasado de un 2,09 en diciembre de 1998 a un 2,02 en diciembre de 1999.

3.8.d. Promoción interna.

Durante 1999 se han convocado 62 plazas por el sistema de promoción interna, distribuidas de la siguiente forma:

- Personal funcionario: 62 plazas.

- Personal laboral. Las correspondientes a 1999 se convocarán en el 2000.

3.8.e. Formación.

1. Presupuesto.

El presupuesto de formación durante este año se ha incrementado en 73 millones de pesetas representando un incremento de 72,66%.

2. Elaboración de la Orden Ministerial de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios.

3. Acciones formativas:

- 142 cursos.

- 5.534 asistentes.

3.8.f. Adecuaciones organizativas.

- Se crean 190 puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo adscritos al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

3.8.g. Memoria de las condiciones de trabajo.

- Pacto de 18 de septiembre de 1999 firmado entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos A.C.A.I.P., CC.OO., C.I.G. y CSI-CSIF sobre condiciones de trabajo y mejora del Servicio Penitenciario.

- Incremento de 600 millones del programa de productividad vinculado al rendimiento.

- Personal laboral. Incremento del salario base por un valor de 14.294.252 pesetas.

- Ley 55/99, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 38 de asignación de otro puesto de trabajo a funcionarios de vigilancia.

3.8.h. Gestión de personal.

- Reasignación de 240 personas derivadas del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

- Concursos de provisión de puestos de trabajo: 12

- Personal funcionario: 11

- Puestos convocados: 2.399

- Puestos adjudicados: 1.710

- Solicitudes tramitadas: 6.310

- Personal laboral: 1

- Puestos convocados: 178

- Puestos adjudicados: 61

- Procesos selectivos:

- Procesos convocados: 14

- Plazas: 909

- Solicitudes presentadas: 9.703

- Acción Social:
 - Programas: 14
 - Solicitudes presentadas: 8.055
 - Solicitudes atendidas: 5.121
- Trienios reconocidos:
 - Personal funcionario: 4.432
- Reconocimiento de servicios previos:
 - Personal funcionario: 883
- Grados reconocidos: 1.576

Cuadro 107. Situaciones administrativas Personal Funcionario. Bajas 1999.

Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Profesores E.G.B.	Capellanes	Total
EXCEDENCIA FORZOSA	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	11	0	1	0	2	0	0	14
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	3	12	0	1	2	1	0	19
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS	10	1	2	1	2	1	0	17
SERVIC. ESPECIALES	25	1	0	0	0	0	0	26
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0	0	0	0	0	0	0
RENUNCIAS AL CUERPO	1	0	0	0	0	0	0	1
FALLECIDOS	13	3	2	0	1	0	1	20
JUBILACIÓN VOLUNT.	8	10	1	0	0	0	0	19
JUBILAC. INCAP. FÍS.	28	5	0	1	1	0	0	35

Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Profesores E.G.B.	Capellanes	Total
JUBILAC. EDAD REGLAMENT.	5	19	2	0	0	0	0	26
SEPARAC. DEL SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	104	51	8	3	8	2	1	177

Cuadro 108. Situaciones administrativas personal laboral. Bajas 1999.

Causa de la Baja	Número de efectivos
Excedencia por cuidado de hijo	9
Excedencia por incompatibilidad	16
Excedencia voluntaria	6
Fallecimiento	1
Jubilación	4
Renuncia	2
Total	38

Cuadro 109. Trienios reconocidos durante 1999.

GRUPO A	319
GRUPO B	864
GRUPO C	3.240
GRUPO D	9
GRUPO E	0
TOTAL	4.432

Cuadro 110. Grados reconocidos durante 1999.

GRADOS	N.º FUNCIONARIOS
14	822
16	407
17	1
18	89
19	11
20	83
21	48
22	32
23	33
24	32
25	3
26	12
27	0
28	3
29	0
30	9
TOTAL	1.576

Cuadro 111. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Servicios Periféricos. Concursos resueltos durante el año 1999.

Convocatoria	Plazas a	Publicación	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas
12-03-99	MÉDICOS	25-03-99	A	04-06-99 BOE 19-06-99	21+B+C	90	36
12-03-99	A.T.S.	25-03-99 14-04-98	B	04-06-99 BOE 19-06-99	32+B+C	100	43
24-09-99	TÉCNICOS	08-10-99	A	16-12-99 BOE 29-12-99	22+B	97	23
23-11-99	PERIFÉRICOS (N14-N21)	02-12-99	B/C	11-04-00	941+806+ + 205	5.802	1.514

Cuadro 112. Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Servicios Centrales. Periféricos. Concursos resueltos durante el año 1999.

Convocatoria	Plazas a	Publicación	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas
16-03-99	Específico (S. Centrales)	24-03-99	A	16-06-99 BOE 25-06-99	2	3	2
04-09-98	Específico (S. Centrales O.A.)	17-04-99	A/B	26-05-99 BOE 09-06-99	5	4	4
09-09-99	Específico (S. Centrales)	30-09-99	A/B/C/D	15-12-99 BOE 29-12-99	42	71	31
14-09-99	Específico (S. Centrales O.A.)	30-09-99	A/B/C/D	17-12-99 BOE 29-12-99	21	30	18

Cuadro 113. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libres designaciones año 1999.

Convocatoria	Plazas a	Publicación	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas
23-12-98	Subdirec. Adjunta	15-01-99	A	11-02-99 BOE 31-03-99	1	3	1
30-04-99	Periféricos y Seguridad	15-05-99	A/B/C/D	13-07-99 BOE 31-07-99	38	57	29
02-12-99	Periféricos y Secretaría DGIP	15-12-99	A/B/C	25-04-00 BOE 10-05-00	41	53	31

Cuadro 114. Provisión de puestos de trabajo. Concurso de traslados, convocatoria 15/10/99.

Categoría profesional	Plazas convocadas	Plazas adjudicadas
Trabajador Social	39	28
Monitor Deportivo	6	1
Monitor Ocupacional	9	3
Terapeuta Ocupacional	1	-
Maestro de Taller	7	2
Jefe de Mantenimiento	9	2
Encargado de Taller	1	-
Técnico Especialista en Jardín de Infancia	5	2
Oficial 1. ^a Cocinero	5	-
Oficial 1. ^a Electricista	3	1
Oficial 1. ^a Fontanero	2	-
Oficial 2. ^a Electricista	9	1
Oficial 2. ^a Fontanero	9	1
Oficial 2. ^a Cocinero	23	7
Oficial 2. ^a Lavandería	8	-
Auxiliar de Enfermería	8	2
Demandadero	34	11
TOTAL	178	61

Cuadro 115. Oferta de Empleo Público. Año 1999.

O.E.P. Real D.: 521/1999 de 26/3/99, BOE (27/03/99)	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
Ayudantes II.PP. Escala masculina	485	Orden 28/06/99 (BOE 03/07/99)	13/9/99 (BOE 30/09/99)	26/09/99	Examen 24/10/99	Pueba Médica 25/11/99	Res.: 24/01/00
	365		Escala Masculina: Solicitudes: 3.734	Aptos. Esc.Masc.: 411	Escala Masculina: Aprobados: 385	Escala Masculina: Aptos: 365	
	120		Admitidos: 3.699		Escala Feminina: Aprobados: 133	Escala Feminina: Aptos: 120	
A.T.S. II.PP.	25	Orden 30/06/99 (BOE 15/07/99)	26/8/99 (BOE 09/09/99)	3/10/99	Examen:	Examen 26/11/99	Res.: 21/02/00
			Solicitudes: 506	Aprobados: L: 76	Aprobados: L: 31	Aprobados: L: 25	
			Admitidos: 481				
FACULTATIVO	15	Orden 1/07/99 (BOE 15/07/99)	3/9/99 (BOE 24/09/99)	14/10/99	Examen 29/10/99	Examen 25/11/99	Res.: 21/02/00
			Solicitudes: 91	Aprobados:	Aprobados: L: 31	Aprobados: L: 25	
			Admitidos: 89	L= 26 I= 2	L= 11 I= 2	L= 9 I= 1	
JURISTAS	Libre: 7	Orden 30/11/99 (BOE 11/12/99)	25/1/99 (BOE 04/02/99)	19/02/00	5 y 6 de marzo		
			Solicitudes: 153	Aprobados:			
			Admitidos: 149	Juristas: 21			
PSICÓLOGOS	Libre: 8		Solicitudes: 95	Aprobados:			
			Admitidos: 87	Psicólogos: 20			

Cuadro 116. Oferta de Empleo Público. Promoción interna. Año 1998.

O.E.P.	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
JURISTAS PSICÓLOGOS	Promoc: 10	Orden 27/11/98	29/1/99 (BOE 05/02/99)	28/02/99	15 y 16/5/99	Concurso	Res.: 24/01/00
	Libres: 7	(BOE 11/12/98)	Solicitudes:	Promoción: Exentos			
	Promoc: 6		Promoción: 56		Promoción: 2	Promoción: 1	
	Libres: 3		Libres: 129	Libres: 17	Libres: 7	Libres: 3	
	Promoc: 4		Promoción: 18		Promoción: 2	Promoción: 2	
ESPECIAL	Libres: 4		Libres: 70	Libres: 12	Libres: 6	Libres: 4	
	50	Orden 11/12/98	4/2/99 (BOE 26/02/99)	6/06/99	27/06/99	Concurso	Res.: 21/02/99
		(BOE 15/12/98)	Solicitudes: 2.171	Aprobados: 428	Aprobados: 71	Aprobados: 50	
			Admitidas: 2.159				

Cuadro 117. Oferta de Empleo Público de 1999. Promoción interna. Año 1998.

O.E.P.	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
ESPECIAL	50	Orden 26/11/99	28/1/99 (BOE)	07/05/00			
		(BOE 10/12/99)	Solicitudes: 1.665				
	10	Orden 26/12/99	Admitidas: 1.647	Exentos			
	6	(BOE 10/12/99)	26/1/99 (BOE)		25/03/00	06/05/00	
			Solicitudes: 66		Aprobados:	Aprobados:	
	4		Admitidas: 64		Juristas: 14	11/04/00	
			Solicitudes: 19		Psicólogos: 2		
			Admitidas: 15			Aprobados: 1	

Cuadro 118. Procesos selectivos personal laboral convocados por resolución de fecha 2-12-99 (BOE 13/12/99).

O.E.P. R.D.: 521/1999 de 26/3/99. BOE (27/03/99)	Plazas	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Nombramiento
Monitor deportivo	5	Solicitudes: 119 Admitidos: 98	11/03/00 Aprobados: 25	08/04/00 Aprobados: 7	16 y 17/05/00	
Oficial 2.ª cocinero	12	Solicitudes: 70 Admitidos: 52	11/03/00 Aprobados: 26	01/04/00 Aprobados: 12	25 al 28/04/00	
Oficial 2.ª electricista	9	Solicitudes: 67 Admitidos: 53	11/03/00 Aprobados: 20	12/04/00 Aprobados: 12	27 y 28/04/00	
Oficial 2.ª fontanero	9	Solicitudes: 14 Admitidos: 9	11/03/00 Aprobados: 6	06/04/00 Aprobados: 6	25 y 26/04/00	
Trabajador social	16	Solicitudes: 520 Admitidos: 414	11/03/00 Aprobados: 52	03/04/00 Aprobados: 19	8 al 12/05/00	
Maestro de taller	5	Solicitudes: 94 Admitidos: 30	11/03/00 Aprobados: 18	26/04/00		
Monitor ocupacional	5	Solicitudes: 103 Admitidos: 97	11/03/00 Aprobados: 20	07/04/00	3 al 6/05/00	
Técn. Espec. Jardín Infancia	4	Solicitudes: 96 Admitidos: 67	11/03/00 Aprobados: 16	05/05/00	18 y 19/05/00	

Cuadro 119. Acción Social. Año 1999.

Concepto	Presupuesto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Educación Inf. 1.º ciclo	36.000.000 (20,19)	726	47.068.964	647	38.003.497	530	81,92
Enseñanzas no universitarias	65.000.000 (36,45)	4.417	136.680.000	4.275	95.360.000	2.898	67,79
Universidad hijos	8.000.000 (04,49)	329	8.402.298	192	8.122.298	182	94,79
Minusvalías	13.328.000 (07,47)	178	12.760.000	171	12.760.000	171	100,00
Sanitarias	2.500.000 (01,40)	167	1.614.050	115	1.614.050	115	100,00
Cambio residencia traslado	3.000.000 (01,68)	29	309.684	11	309.684	11	100,00
Extraordinarias	3.000.000 (01,68)	29	11.415	1	11.415	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	7.500.000 (04,21)	495	25.299.205	425	7.545.621	126	29,65
Alquiler Vivienda Habitual	7.500.000 (04,21)	373	4.840.000	121	4.840.000	121	100,00
Apoyo Psicológico	2.000.000 (01,12)	23	1.500.050	21	1.500.050	21	100,00
Estudios Trabajador	500.000 (00,28)	38	430.000	12	430.000	12	100,00
Promoción Interna	2.500.000 (01,40)	66	1.382.681	52	1.382.681	52	100,00
Vacaciones	25.000.000 (14,02)	1.137	34.110.000	876	24.990.000	833	95,09
Act. Socio-Recreativas	2.500.000 (01,40)	48	775.000	48	775.000	48	100,00
TOTAL	178.328.000	8.055	275.183.347	6.967	197.644.296	5.121	73,50

El presupuesto inicial se incrementa con 19.000.000 de ptas.

Cuadro 120. Personal funcionario.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Educación Inf. 1.º ciclo	665	43.773.349	597	34.707.882	480	80,40
Enseñanzas no universitarias	4.031	125.660.000	3.910	85.180.000	2.548	65,17
Universidad hijos	310	7.882.298	179	7.602.298	169	94,41
Minusvalías	152	10.750.000	146	10.750.000	146	100,00
Sanitarias	17	36.300	3	36.300	3	100,00
Cambio residencia traslado	27	279.684	10	279.684	10	100,00
Extraordinarias	26	11.415		11.415	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	449	23.139.205	389	5.925.621	99	25,45
Alquiler Vivienda Habitual	339	4.440.000	111	4.440.000	111	100,00
Apoyo Psicológico	22	1500.050	21	1.500.050	21	100,00
Estudios Trabajador	20	0	0	0	0	-
Promoción Interna	63	1.292.681	49	1.292.681	49	100,00
Vacaciones	1.059	31.770.000	823	23.400.000	780	94,78
Act. Socio-Recreativas	44	695.000	44	695.000	44	100,00
TOTAL	7.224	251.229.982	6.283	175.820.931	4.461	71,00

Cuadro 121. Personal laboral.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Educación Inf. 1.º ciclo	61	3.295.615	50	3.295.615	50	100,00
Enseñanzas no universitarias	386	11.020.000	365	10.180.000	348	95,34
Universidad hijos	19	520.000	13	520.000	13	100,00
Minusvalías	26	2.010.000	25	2.010.000	25	100,00
Sanitarias	150	1.577.750	112	1.577.750	112	100,00
Cambio residencia traslado	2	30.000	1	30.000	1	100,00
Extraordinarias	3	0	0	0	0	-
Gastos Adquisición Vivienda	46	2.160.000	36	1.620.000	27	75,00
Alquiler Vivienda Habitual	34	400.000	10	400.000	10	100,00
Apoyo Psicológico	1	0	0	0	0	-
Estudios Trabajador	18	430.000	12	430.000	12	100,00
Promoción Interna	3	90.000	3	90.000	3	100,00
Vacaciones	78	2.340.000	53	1.590.000	53	100,00
Act. Socio-Recreativas	4	80.000	4	80.000	4	100,00
TOTAL	831	23.953.365	684	21.823.365	658	96,20

4. Inspección penitenciaria

- 4.1. Visitas de inspección
- 4.2. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.3. Expedientes de recompensa
- 4.4. Informaciones reservadas
- 4.5. Expedientes disciplinarios
- 4.6. Documentaciones diversas
- 4.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial
- 4.8. Control horario

4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

4.1. Visitas de inspección.

- Centros visitados para realizar un control y seguimiento del funcionamiento de los mismos en las distintas áreas:

CÁDIZ (Puerto I)
CÁDIZ (Puerto II)
BURGOS
CASTELLÓN
JAÉN
ALICANTE CUMPLIMIENTO
MURCIA
VILLABONA
PALMA DE MALLORCA (Centro antiguo)
CARTAGENA

- Visitas realizadas para comprobar el estado de realización de las obras ante la próxima puesta en funcionamiento de los centros:

PALMA DE MALLORCA
LEÓN (Mansilla de las Mulas)

- Visita al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de la L 14/98, relativa a medidas de seguridad, aplicación de medios coercitivos y modo de realización del reparto de la metadona.

A CORUÑA (Teixeiro)

- Centros visitados durante el mes de julio de 1999 por necesidades del servicio.

ALICANTE CUMPLIMIENTO
HUELVA
JAÉN
MURCIA
PUERTO I
PUERTO II
TOPAS
VALENCIA CUMPLIMIENTO
VALENCIA PREVENTIVOS
VALENCIA HOSPITAL

4.2. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

- Número de quejas presentas a lo largo del año	156
- Motivos:	
Fiabilidad de la información. Deficiente e incompleta	2
Empatía de los empleados y trato con el público	6
Retrasos e incidencias en la gestión	15
Accesibilidad de los locales y las instalaciones (incluye: situación horarios, condiciones ambientales y físicas, seguridad)	42
Medios humanos y materiales	6
Denegación de comunicaciones	54
No autorización paquetes o paquetes extraviados	23
Asistencia Médica	3
Otros	5
- Sugerencias presentadas en el año 1999	3
Motivos:	
Utilización de Tecnologías de la información	1
Otras (relacionadas con tema de oposiciones).....	2

4.3. Expedientes de recompensa.

- Menciones honoríficas	159
- Plata al mérito penitenciario	20
- Bronce al mérito penitenciario	4
- Oro al mérito penitenciario	1
- Medalla de plata sociales	3
- Felicitaciones	4

4.4. Informaciones reservadas.

- Informaciones Reservadas abiertas durante 1999	355
- Motivos:	
Abandono de servicio	2
Abuso de la libertad sexual	1
Agresión a interno	26
Agresión entre funcionarios/laborales	3
Agresión a funcionarios/laborales	72
Altercado entre internos	10
Apropiación indebida	4
Autolesión	4
Bajas irregulares	1
Conducta indigna	1
Conducta profesional	15
Denuncia/queja de sindicatos	5
Evadir sistemas de control horario	2
Evasión C.P. frustrada	18
Evasión C.P. régimen abierto consumado	13
Evasión C.P. régimen abierto tentado	1
Intento de evasión fuerza pública	1
Evasión de unidad extrapenitenciaria	7
Excarcelación indebida	1
Falta de asistencia injustificada	1
Fallecimiento natural	33
Fallecimiento por sobredosis	16
Incumplimiento de funciones	8
Incumplimiento de órdenes	5
Intento de suicidio	5
Introducción de objetos prohibidos	7
Irregularidad en custodia de valores	1
Irregularidad en custodia de economato	1
Irregularidad en gestión económica	2
Irregularidad en régimen de internamiento	5
Irregularidades económicas	2
Malos tratos	1
Muerte violenta	5
- Volumen de actuación durante 1999	695
En curso al 1/01/99	340
Iniciadas durante 1999	355
Resueltas	329
En trámite	166

4.5. Expedientes disciplinarios.

- Número de expedientes disciplinarios abiertos en 1999.....	103
- Implicados	
Funcionarios.....	110
Laborales	14
- Motivos de apertura durante 1999	
Agresión entre funcionarios/laborales	3
Bajas irregulares	1
Conducta indigna.....	4
Conducta profesional.....	15
Denuncia/queja de sindicatos	2
Evadir sistemas de control horario	2
Evasión C.P. régimen abierto consumado	1
Falsedad documental.....	1
Falta de asistencia injustificada.....	35
Incompatibilidad	4
Incumplimiento de funciones	10
Incumplimiento de órdenes	10
Incumplimiento injustificado del horario.....	1
Introducción de objetos prohibidos	1
Irregularidad en cuentas justificativas.....	2
Irregularidad en custodia de valores	1
Irregularidad en gestión económica	1
Malos tratos	1
Negligencia profesional	1
Omisión de fichaje	1
Retención indebida	1
Otros tipos	5
- Volumen de actuación durante 1999	
En curso al 1/01/99.....	141
Incoados durante 1999	103
Elevado Informe Propuesta.....	<u>123</u>
Resueltos	63
1 Extinción del procedimiento	
20 Archivo actuaciones	
32 Falta leve	
61 Falta Grave	
6 Falta Muy Grave	
4 Recurridas	
Pendientes Resolver	60
En trámite	121

- Sanciones por clases	
Separación del servicio.....	1
Despido.....	1
Suspensión de funciones	67
Deducción proporcional de retribuciones	0
Apercibimiento/amonestación	46
Inhabilitación para ascenso.....	1
Sobreseimiento	1
- Faltas cometidas por funcionarios	
Falta de obediencia a los superiores y autoridades	13
Tolerancia de los superiores respecto de la comisión de faltas muy graves o graves de sus subordinados	1
Grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados	7
Falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave	27
Incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de 10 horas al mes .	1
Grave perturbación del servicio	2
Atentado grave a la dignidad de los funcionarios o la Administración	4
Grave falta de consideración con los administrados	5
Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades ...	5
- Faltas cometidas por laborales	
Falta de disciplina en el trabajo o del respeto debido a los superiores, compañeros o subordinados.....	1
Tolerancia de los superiores respecto de la comisión de faltas muy graves o graves de sus subordinados.....	1

4.6. Documentaciones diversas.

- Informes realizados durante 1999.....	264
- Motivos:	
Apropiación indebida.....	1
Atentado terrorista contra funcionarios.....	1
Bajas irregulares	1
Conducta indigna.....	1
Conducta profesional.....	20
Denuncia/Queja de internos	8
Denuncia/Queja de sindicatos.....	5
Falta de asistencia injustificada.....	1
Fallecimiento por otras razones	1
Incompatibilidad	4

Incumplimiento de funciones	6
Incumplimiento de órdenes	1
Informe disciplinario	20
Informe idoneidad nombramiento	40
Informes al Defensor del Pueblo	54
Informes al Ministro Justicia-Interior	6
Irregularidad custodia valores	4
Irregularidad en clasificación interno	1
Irregularidad en la gestión económica	1
Irregularidad en régimen internamiento	30
Irregularidad en talleres	1
Irregularidades económicas	3
Malos tratos	6
Muerte violenta	1
Negligencia profesional	4
Otros tipos	13
Utilización de fuerza/Medios indebidos	13

4.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

- Expedientes incoados durante 1999	84
- Motivos:	
Fallecimiento interno	18
Extravío de pertenencias	14
Extravío TV.	13
Daños vehículo	10
Lesiones interno	4
Daños pertenencias	3
Enfermedades contraídas	3
Accidentes laborales	2
Otros	17
- Expedientes en trámite al 31/12/99	156
- Resoluciones dictadas	70
Estimatorias	16
Desestimatorias	54

5. Sanidad Penitenciaria

5.1. Recursos

- 5.1.a. Recursos materiales
- 5.1.b. Recursos informáticos
- 5.1.c. Personal sanitario
- 5.1.d. Farmacia penitenciaria
- 5.1.e. Zonas de custodia

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

- 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas
- 5.2.b. Actividades preventivas
 - 5.2.b.1. Vigilancia epidemiológica
 - 5.2.b.2. Vacunaciones
 - 5.2.b.3. Prevención y detección de enfermedades de transmisión parenteral y sexual
 - 5.2.b.4. Prevención de la tuberculosis
 - 5.2.b.5. Educación sanitaria
 - 5.2.b.6. Manipulación de alimentos
- 5.2.c. Traslados por razones sanitarias

5.3. Actividad asistencial de atención especializada

- 5.3.a. Consultas
- 5.3.b. Ingresos hospitalarios

5.4. Prestación farmacéutica

- 5.4.a. Gasto en productos farmacéuticos
- 5.4.b. Consumo de antirretrovirales

5.5. Resultados en salud

- 5.5.a. Infección por VIH
 - 5.5.a.1. Prevalencia de infección por VIH
 - 5.5.a.2. Casos de SIDA
 - 5.5.a.3. Fallecimientos por SIDA
- 5.5.b. Casos de tuberculosis
- 5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria
- 5.5.d. Mortalidad

- 5.6. Actividades realizadas en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en centros penitenciarios
- 5.7. Intervención con drogodependientes durante el año 1999
 - 5.7.a. Los programas de intervención
 - 5.7.b. Intervenciones sanitarias
 - 5.7.c. Prevención y educación para la salud
 - 5.7.d. Intercambio de jeringuillas
 - 5.7.e. Tratamiento con metadona
 - 5.7.f. Deshabituación
 - 5.7.g. Reincorporación social

5. SANIDAD.

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los centros penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en/o a través de los centros de la red pública, tanto del INSALUD como de los Servicios de Salud transferidos a las Comunidades Autónomas. Excepcionalmente, los servicios especializados se cubren a través de empresas privadas de servicios. Este sistema se utiliza igualmente de manera habitual para la cobertura en atención buco-dental, habiéndose también recurrido al mismo durante 1999 para asegurar las suplencias del personal sanitario funcionario.

Finalmente, la Administración Penitenciaria cuenta con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad total o parcial.

5.1. Recursos.

5.1.a. Recursos materiales.

Todos los centros penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

Cuadro 122.

A Lama	64	Córdoba	32	Madrid II	48	S. Cruz Palma	8
Albacete	15	Cuenca	12	Madrid III	68	Santander	14
Alcalá de Guad.	9	Daroca	27	Madrid IV	32	Segovia	8
Alcázar	8	El Dueso	16	Madrid V	64	Sevilla	36
Algeciras	15	Granada	81	Madrid VI	64	Soria	8
Alicante Cto.	50	Herrera	15	Málaga	76	Teixeiro	64
Almería	52	Huelva	64	Melilla	21	Tenerife	75
Arrecife	3	Huesca	12	Murcia	51	Teruel	7
Ávila	13	Jaén	33	Nanclares	40	Topas	64
Badajoz	34	Jerez	12	Ocaña I	32	Valencia Cto.	56
Bilbao	20	La Moraleja	64	Ocaña II	20	Valencia H.	95
Burgos	28	Las Palmas	32	Orense	14	Valladolid	26
Cáceres I	27	León	64	Palma Mall.	64	Villabona	82
Cáceres II	8	Logroño	22	Pamplona	10	Zaragoza	14
Cartagena	6	L. Bonxe	18	Puerto I	19		
Castellón	32	L. Monterroso	19	Puerto II	41		
Ceuta	14	Madrid I	12	S. Sebastián	21		

Se dispone de 46 equipos de radiodiagnóstico instalados y en funcionamiento en los centros penitenciarios.

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente, el C.P. de Madrid III cuenta con una unidad de diálisis y el C.P. de Madrid VI con un gimnasio de rehabilitación.

5.1.b. Recursos informáticos.

Durante 1999 se dotó de material informático a los equipos sanitarios, de modo que todos ellos contarán al menos con un ordenador. Se llevó a cabo la implantación de la aplicación informática SANIT, diseñada y elaborada internamente, para facilitar la gestión y evaluación del trabajo de los equipos sanitarios.

5.1.c. Personal sanitario.

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los centros penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal funcionario se complementa mediante contrato de prestación de servicios. Con dicho complemento, la dotación efectiva de profesionales por Comunidades Autónomas, excluidos los hospitales psiquiátricos, ha sido la siguiente:

Cuadro 123.

Comunidad	Médicos	D.U.E.	Aux. Enfermería
Andalucía	85	77	59
Aragón	11	11	8
Asturias	8	9	10
Baleares	10	9	3
Canarias	22	19	9
Cantabria	8	9	6
C. La Mancha	17	17	18
C. León	39	41	41
Extremadura	13	12	10
Galicia	26	24	14
La Rioja	3	3	1
Madrid	58	60	105
Murcia	8	9	6
Navarra	3	3	1
País Vasco	13	13	6
Valencia	37	36	32
Ceuta-Melilla	5	6	2
TOTAL	366	357	331
Otro personal laboral			
CATEGORÍA		N.º EFECTIVOS	
T.E.L.		1	
T.E.R.		9	
Celador		6	

Otro personal laboral	
CATEGORÍA	N.º EFECTIVOS
Fisioterapeuta	1
Farmacéutico	12

Por su parte, los hospitales psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante

Médicos Generales:	5
Especialistas:	5
D.E.:	13
Auxiliares de enfermería:	31
Terapeutas ocupacionales:	7
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	29

H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	11
Auxiliares de enfermería:	24
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	23

Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos hospitales, la Administración Penitenciaria cuenta con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 4 Médicos Odontoestomatólogos
- 2 Médicos Psiquiatras
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Otorrinolaringólogo
- 1 Médico Ginecólogo (interina)

Gastos de contratación del personal eventual.

Durante 1999, los gastos totales correspondientes a las contrataciones de personal sanitario eventual o suplente ascendieron a 574.071.849 ptas.

5.1.d. Farmacia penitenciaria.

Servicios de farmacia existentes a fin de 1999:

Cuadro 124.

Comunidad	S. Farmacia	C.P. Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq.*	Sevilla Psq., Alcalá G., Algeciras, Huelva, Jerez, Puerto I, Puerto II, Sevilla II
	Albolote	Albolote, Almería, Ceuta, Córdoba, Jaén, Málaga, Melilla
Asturias	Villabona	Villabona
Canarias	Las Palmas*	Las Palmas, Arrecife, S. Cruz de La Palma, Tenerife
Castilla-La Mancha	Ocaña II	Ocaña II, Albacete, Alcázar, Cuenca, Guadalajara, Herrera, Ocaña I
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres I, Cáceres II
Madrid	Madrid IV	Madrid IV, Madrid VI y CIS Victoria Kent
Murcia	Murcia	Murcia, Cartagena
Navarra	Pamplona	Pamplona
Valencia	Alicante Psq.*	Alicante Psq., Alicante cumpl.
	Valencia*	E.P. Valencia, Castellón

(*) Servicios de farmacia legalizados.

5.1.e. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. Durante 1999, la construcción de estas UAR ha experimentado un notable impulso, existiendo a finales del año 37 zonas, que totalizan más de 250 camas útiles.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 1999 en los hospitales de referencia:

Cuadro 125.

ANDALUCÍA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Almería	H. Provincial	SAS	4 hab. - 4 camas
Puerto I y II	H. Puerto Real	SAS	2 hab. - 4 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	SAS	4 hab. - 9 camas
Albolote	H. S. Juan de Dios	SAS	4 hab. - 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	SAS	4 hab. - 9 camas
Jaén	H. Princesa de España	SAS	3 hab. - 7 camas
Málaga	H. V. de la Victoria	SAS	3 hab.
Sevilla	H. S. Lázaro	SAS	2 hab. - 4 camas
	H. Virgen del Rocío	SAS	2 hab. - 4 camas
ARAGÓN			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Zaragoza	H. Miguel Servet	INSALUD	3 hab. - 6 camas
Huesca	H. S. Jorge	INSALUD	2 camas
Teruel	H. Obispo Polanco	INSALUD	2 hab. - 4 camas
ASTURIAS			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Villabona	H. General	INSALUD	2 hab. - 5 camas
BALEARES			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Palma de Mallorca	H. Provincial	Diputación	2 hab. - 4 camas
Ibiza	H. Can Misses	INSALUD	2 hab. - 6 camas
CANTABRIA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
El Dueso-Santander	H. Marqués de Valdecilla	INSALUD	5 hab. - 10 camas
CASTILLA-LEÓN			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
La Moraleja	H. Prov. S. Telmo	Diputación	4 hab. - 10 camas
Segovia	H. General	INSALUD	1 hab. - 3 camas
Soria	H. General	INSALUD	2 hab. - 4 camas
Valladolid	H. Clínico Univ.	INSALUD	3 hab. - 8 camas
CASTILLA-LA MANCHA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Albacete	H. General	INSALUD	2 hab. - 4 camas
Ocaña I y II	H. Virgen de la Salud	INSALUD	2 hab. - 4 camas
Alcázar	Complejo Ntra. Sra. del	INSALUD	
Herrera	Carmen - Alarcos		
EXTREMADURA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Badajoz	H. Provincial	INSALUD	7 hab. - 11 camas
Cáceres	H. V. de la Montaña	INSALUD	2 hab. - 6 camas
GALICIA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
A Lama	H. Provincial	SERGAS	6 hab. - 10 camas
Bonxe y Monterroso	H. Xeral de Calde	SERGAS	5 hab. - 10 camas
Orense	Santa María Nai	SERGAS	3 hab. - 6 camas
MADRID			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Madrid I, II, III, IV, V VI	Inst. Salud Carlos III	INSALUD	6 hab. - 12 camas
	H. 12 de Octubre	INSALUD	6 hab. - 12 camas
	H. G. Univ. G. Marañón	C.A.M.	12 hab. - 18 camas

PAÍS VASCO			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
Bilbao	H. Basurto	Osakidetza	3 hab. - 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	Osakidetza	4 hab. - 8 camas
S. Sebastián	H. Ntra. Sra. Aránzazu	Osakidetza	2 hab. - 4 camas
VALENCIA			
Centro Penitenciario	Hospital	Dependencia	Habitaciones/Camas
E.P. Valencia	H. Provincial	Diputación	3 hab. - 8 camas
Alicante	H. General	SERVASA	7 hab.
Castellón	H. General	SERVASA	4 hab. - 8 camas

5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y consultas de especialidades básicas atendidas durante 1999:

Cuadro 126.

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general:	
- A demanda	827.624
- Programadas	180.223
Atenciones de enfermería:	
- Consultas de enfermería	115.151
- Consultas de apoyo médico	658.135
- Técnicas de enfermería	245.936
- Tratamientos directamente observados	1.841.014
Urgencias atendidas	138.638
Consultas de Odontología	41.436
Consultas de Psiquiatría	14.408
Consultas de Ginecología-Obstetricia	6.959
Consultas de óptica	4.351

* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 1999 se produjeron 10.209 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios. La estancia media fue de 45,7 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 25.733 estudios radiológicos, el 69,7% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 97.467 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas.

5.2.b.1. Vigilancia epidemiológica.

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 47 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). La cobertura de declaración por los centros penitenciarios fue del 94,1% para el total del año 1999. Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca.

Se editaron 400 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrise-manal, que se envía a los centros penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

5.2.b.2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomienda la vacunación antitetánica y anualmente se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge las dosis de vacuna administradas a los internos durante 1999:

Cuadro 127.

Tipo de vacuna	Número de dosis
HEPATITIS B	
1. ^a dosis	8.578
2. ^a dosis	6.419
3. ^a dosis	4.567
Dosis de recuerdo	1.212
TÉTANOS	
1. ^a dosis	11.132
2. ^a dosis	8.039
3. ^a dosis	4.411
Dosis de recuerdo	1.095
GRIPE	
Internos	16.736
Funcionarios	2.192
TOTAL	18.928

5.2.b.3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

Durante 1999 se dio un considerable impulso a las actividades de prevención de estas enfermedades gracias al acuerdo suscrito con el Ministerio de Sanidad, Plan Nacional sobre el Sida, para la prevención de la infección por VIH. Las actividades realizadas en el marco de dicho acuerdo se detallan en el apartado V.6.

Se ha elaborado en 1999 el Programa de Prevención y Control de la Infección por VIH en el Medio Penitenciario. De este modo han quedado integradas en un único documento las pautas para la prevención, detección, seguimiento clínico, manejo y tratamiento de la infección por VIH, así como los objetivos y mecanismos de evaluación que deben guiar las distintas actuaciones.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (progra-

mas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria específica del Servicio de Drogodependencias.

5.2.b.4. Prevención de la tuberculosis.

En el último trimestre de 1999 se inició la elaboración de un nuevo Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, que se ha finalizado en el año 2000 y será editado a finales de año.

El diagnóstico precoz y el tratamiento adecuado de los enfermos son las actuaciones más importantes para prevenir la transmisión de la infección tuberculosa. Para asegurar la adherencia al tratamiento, éste se administra bajo observación directa del personal sanitario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 211.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Cuadro 128.

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	21.292
Estudios radiográficos	11.605
Estudios de esputo (3 Baciloscop. + Cultivo)	7.354

El promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 979.

5.2.b.5. Educación sanitaria.

La educación para la salud se realiza de forma individualizada principalmente en las consultas programadas, tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales (charlas, talleres, etc.). En 47 centros se llevaron a cabo actividades grupales de educación para la salud de forma regular a lo largo del año. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores

sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

Las actividades realizadas mediante la financiación obtenida por el convenio con el Ministerio de Sanidad se detallan en el apartado V.6.

5.2.b.6. Manipulación de alimentos.

Todos los internos que van a manipular alimentos reciben previamente un curso de formación y la acreditación preceptiva por parte de la Comunidad Autónoma. Durante 1999 se han expedido un total de 2.881 carnets de manipuladores de alimentos.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias.

Como en años anteriores, la Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos públicos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 129.

Mes	Total traslados	Traslados en ambulancia contratada	Traslados ambulancia de la DGIP	Traslados ambulancia total	Altas en hospitales psiquiátricos	Ingresos en hospitales
Enero	32	5	3	8	3	14
Febrero	36	10	7	17	6	8
Marzo	49	3	7	10	3	7
Abril	55	2	10	12	13	8
Mayo	57	8	12	20	6	7
Junio	47	6	8	14	5	6
Julio	39	6	7	13	3	7
Agosto	33	1	2	3	7	7
Septiembre	41	3	10	13	1	7
Octubre	34	0	7	7	6	4
Noviembre	53	6	9	15	3	5
Diciembre	35	10	6	16	2	5
TOTAL	511	60	88	148	58	85

5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

5.3.a. Consultas.

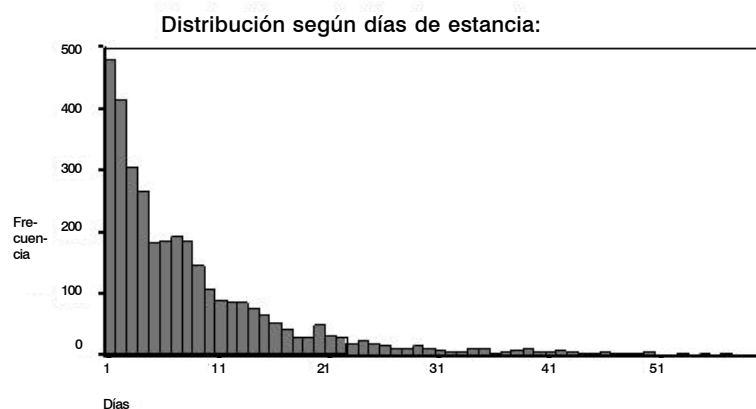
La tabla siguiente muestra las consultas realizadas distribuidas por especialidades:

Cuadro 130.

Especialidad	N.º Consultas	Especialidad	N.º Consultas
M. Interna-Infecciosas	7.978	Urología	1.330
Traumatología	5.467	Cardiología	904
Rehabilitación	4.743	Neurología	904
ORL	4.204	Neumología	497
Cirugía	3.898	Endocrinología	477
Oftalmología	2.759	Nefrología	429
Dermatología	1.971	Reumatología	170
Digestivo	1.927	Otras	3.265
		TOTAL	40.446

5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 3.505 ingresos durante 1999 en hospitales públicos, con una estancia media de 10,9 días y una frecuentación de 89,1 ingresos/1000 internos y año. Diariamente han estado ingresados un promedio de 104,7 internos. La causa más frecuentes de ingreso hospitalario ha sido la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH + TBC) con 644 ingresos.



Cuadro 131. Distribución según grupos de patología.

Diagnóstico	1998	1999
Infección por VIH sin TBC	514	525
Enf. del aparato digestivo	406	488
Enf. del aparato respiratorio	221	292
Lesiones y envenenamientos	185	238
Enf. del sistema circulatorio	177	196
Traumatismos y quemaduras	166	188
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo	100	168
Trastornos mentales	144	159
Causas obstétricas	113	148
Neoplasias	78	71
Infección por VIH más TBC	71	99
Enf. aparato genito-urinario	86	77
Síntomas, signos y estados mal definidos	123	124
Enf. de la piel y tejido subcutáneo	46	73
Enfermedades infecciosas y parasitarias	39	23
Envenenamiento accidental por drogas	52	74
Enf. sistema nervioso y órg. de los sentidos	59	73
Enf. otorrinolaringológicas	31	62
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias	30	41

Diagnóstico	1998	1999
TBC sin infección por VIH	79	41
Enf. oftalmológicas	36	36
TBC en VIH desconocido	37	27
Enf. de la sangre y órg. hematopoyéticos	14	17
Pediatría	4	2
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares	6	1
Desconocido	298	87
TOTAL	3.134	3.505

5.4. Prestación farmacéutica.

5.4.a. Gasto farmacéutico total (facturación 1999).

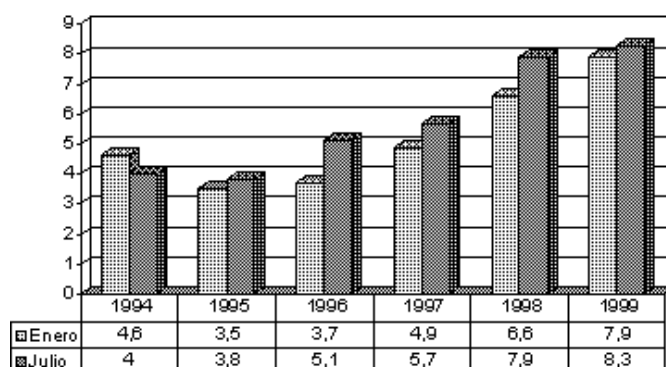
Cuadro 132.

Gasto adquisición directa centros penitenciarios	1.191.743.483 pts.	Consumo adquisición directa centros penitenciarios	1.191.743.483 pts.
Importe adjudicaciones centralizadas	2.106.450.923 pts.	Consumo adquisición centralizada	3.340.828.280 pts.
Importe total	3.298.194.406 pts.	Consumo total	4.532.571.763 pts.

5.4.b. Consumo de antirretrovirales.

En la encuesta de prevalencia de consumo de antirretrovirales realizada en julio de 1999 se encontraban recibiendo tratamiento con antirretrovirales el 8,3% de todos los internos, lo que supone un incremento respecto al número existente en julio del pasado año (7,9%). El promedio de internos en tratamiento fue de 3.222 (en 1998 fue de 2.895).

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA (%) DE PERSONAS EN TRATAMIENTO CON ANTIRRETROVIRALES EN II.PP. (1994-1999)



Durante 1999 ha seguido aumentando la proporción de internos en tratamiento con tres fármacos (81,3%) y ya aparecen de forma significativa "terapias de rescate" con cuatro fármacos (1,7%).

El aumento del número de internos en tratamiento junto con el aumento del número de fármacos usados por cada paciente ha supuesto un notable incremento del gasto farmacéutico en este concepto que ha pasado de 2.596 millones de pesetas en el año 1998 a 3.318 millones en el año 1999.

5.5. RESULTADOS EN SALUD.

5.5.a. Infección por VIH.

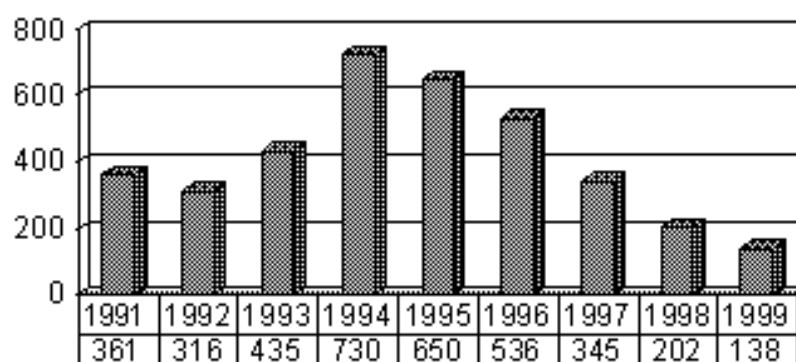
5.5.a.1. Prevalencia de la infección por VIH.

La prevalencia de infección por VIH conocida, según la encuesta de antirretrovirales realizada en julio de 1999, es del 18,2% (18,6% en julio de 1998).

5.5.a.2. Casos de SIDA.

Hasta agosto de 2000 se habían notificado 138 casos de SIDA diagnosticados en 1.999, lo que supone una notable reducción de la incidencia con relación a 1.998, en que se diagnosticaron 202 casos. Esta reducción de casos se observa desde 1.997 en que se comenzaron a instaurar las nuevas terapias antirretrovirales. La edad media de los casos notificados en 1999 es de 33 años, la misma que en los notificados en 1998.

**Casos de SIDA diagnosticados en II.PP. según año de diagnóstico
(1994-1999)**



Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 1999:

Cuadro 133.

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	0	0	0
20-24	6	1	7
25-29	28	2	30
30-34	48	8	56
35-39	30	0	30
>40	9	2	11
N. C.	3	1	4
Total	124	14	138

Cuadro 134.

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	121 (87,7%)
Heterosexual	12 (8,7%)
Homo/bisexual	0 (0%)
Otros/desconocida	5 (3,6%)
Total	138 (100%)

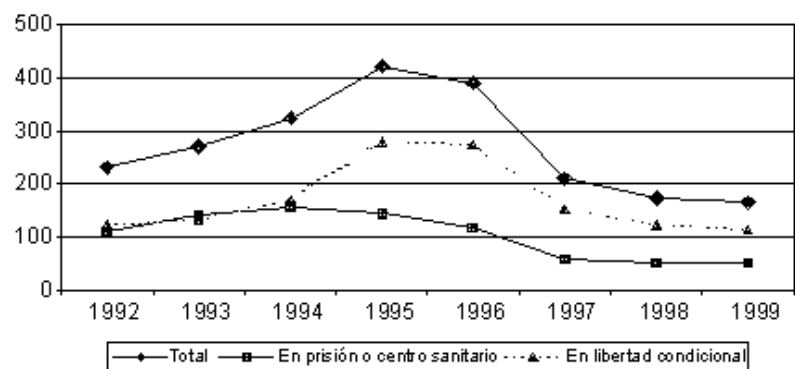
Cuadro 135.

Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	59 (42,7%)
Tuberculosis extrapulmonar	38 (27,5%)
Candidiasis esofágica	15 (10,9%)
Síndrome caquéctico	12 (8,7%)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	6 (4,3%)
Toxoplasmosis cerebral	5 (3,6%)
Linfoma no Kodgkin	3 (2,2%)
Encefalopatía por VIH	3 (2,2%)
Otras enfermedades	10 (7,2%)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

5.5.a.3. Fallecimientos por SIDA.

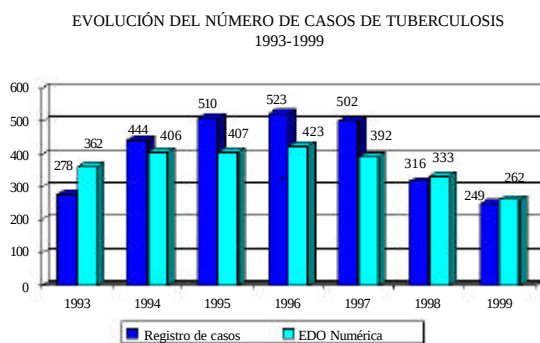
Durante el año 1999 fallecieron por SIDA 50 internos, cifra igual al año anterior e inferior a la de años previos. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 115 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.



Evolución de los fallecimientos por SIDA

5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica y de forma individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución.



Aunque los datos del Registro de Casos de 1999 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse a través de otras fuentes de información, se puede afirmar con seguridad que se confirma la tendencia descendente iniciada en 1997 y claramente acentuada en 1998. El descenso de casos es atribuible principalmente a la eficacia de los nuevos tratamientos antirretrovirales.

5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 1999 y su evolución durante los últimos años. Llama la atención el descenso generalizado, muy acusado para algunas enfermedades. Hay que tener en cuenta que parte del descenso puede ser atribuible al cambio ocurrido en 1998, en que todas las enfermedades excepto la gripe pasaron a ser de declaración individualizada además de numérica, y se precisaron las definiciones de caso nuevo para cada enfermedad, lo que afectó principalmente a las declaraciones de hepatitis C. No obstante es evidente la reducción progresiva a lo largo de los últimos años de los casos de hepatitis B y delta (prevenibles mediante la vacunación de hepatitis B), así como de la sarna, sífilis y gonococia.

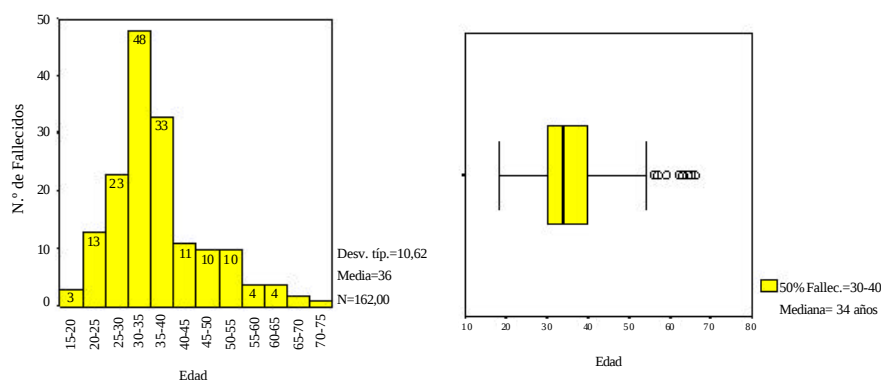
Cuadro 136.

Enfermedad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Gripe	6.766	7.970	8.249	7.839	10.279	9.779
Hepatitis B	167	110	97	54	37	30
Hepatitis C	1.752	1.876	1.707	1.664	246	110
Hepatitis Delta	68	36	22	9	8	5
Varicela	47	91	36	51	52	33
Sarna	420	503	442	333	238	159
Sífilis	414	395	353	280	161	73
Gonococia	426	464	377	221	46	11

5.5.d. Mortalidad.

Durante el año 1999 se han notificado al registro de mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 162 fallecimientos ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. Otras 191 fallecieron estando en libertad condicional por Art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o Art. 90 del Código Penal.

De los 162 fallecidos, 152 eran hombres y 10 mujeres. La edad media fue de 36 años, encontrándose el 50% de los fallecidos comprendido entre los 30 y 40 años con una mediana de 34 años. En los gráficos siguientes observamos en el de la izquierda que el grupo con más fallecimientos es el comprendido entre los 30 y 35 años; y en el de la derecha que el 50% de los fallecidos son menores de 34 años, y también que el 50% se encuentran entre 30 y 40 años.



La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad.

Cuadro 137.

Motivo de fallecimiento	1998	1999
Infección VIH/SIDA	50 (34,2%)	50 (30,9%)
Cuasa natural no VIH	48 (32,9%)	41 (25,3%)
Envenenamiento accidental por drogas	34 (23,3%)	33 (20,4%)
Suicidio	10 (6,8%)	29 (17,9%)
Muertes violentas	2 (1,4%)	6 (3,7%)
Muertes accidentales	2 (1,4%)	2 (1,2%)
Desconocido (Negativa judicial)	0 (0,0%)	1 (0,6%)
Total	146	162

El SIDA sigue siendo la causa más frecuente de mortalidad con 50 casos (30,9%), aunque la tasa de defunción por esta enfermedad se ha estabilizado (1,27/1000 en 1999 frente a 1,30/1000 en 1998) después de su anterior tendencia decreciente en los años anteriores. Le siguen las causas naturales y las muertes relacionadas con las drogas. El ligero aumento en el número de fallecimientos es debido a los suicidios, que han aumentado con relación al año 1998, volviendo a las tasas habituales de años pasados. También se incrementaron en este año las muertes violentas.

5.6. Actividades realizadas en 1999 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en centros penitenciarios.

Este protocolo se firmó, por segundo año consecutivo, el 17 de febrero de 1999 y posteriormente se amplió el 1 julio de 1999. Las actividades que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

- Jornadas sobre metodología de intervención en drogodependientes.

Se llevaron a cabo tres encuentros de dos días de duración para intercambio de experiencias sobre estrategias de intervención en consumidores de drogas, similares al que ya se realizó en diciembre de 1998. Asistieron en total 360 profesionales, tanto sanitarios como de los equipos de tratamiento.

- Jornadas sobre manejo de pacientes en tratamiento con metadona.

Se celebraron dos Jornadas de dos días de duración para la puesta al día de los profesionales médicos y de enfermería en todo lo relativo al tratamiento con metadona. Asistieron en total 262 profesionales.

- Cursos de entrenamiento en orientación y consejo ("counselling").

Se impartieron ocho jornadas de formación, de ocho horas cada una, dirigidas a los equipos de enfermería completos de los centros penitenciarios siguientes:

Albolote (13 de abril), El Dueso, Huelva, Madrid II, Madrid IV, Madrid VI, Tenerife y Topas.

- Curso de educación para la salud.

La Escuela Nacional de Sanidad impartió un nuevo curso de Educación para la Salud de 40 horas de duración, dirigido en esta ocasión tanto a profesionales de los centros penitenciarios (sanitarios, maestros, educadores y otros) como a personal de las ONGs que colaboran en los centros en actividades relacionadas con la educación para la salud. El número de asistentes fue de 28: 16 profesionales de II.PP y 12 de ONGs colaboradoras (SARE, ALIAD, SILOE, ACCAS, ENLACE, Horizontes Abiertos), provenientes de los siguientes centros penitenciarios:

El Dueso, Huelva, Lugo Monterroso, Madrid III, Pamplona, Sevilla, Valladolid y Villabona.

- Encuentro sobre Promoción de la Salud en Instituciones Penitenciarias.

En colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad, y dentro de la X Escuela de Verano de Salud Pública de Mahón, se celebró un encuentro sobre Promoción de la Salud en Instituciones Penitenciarias durante los días 20 y 21 de septiembre. Se realizó una convocatoria y se seleccionaron para su presentación 10 programas de otros tantos centros penitenciarios. El encuentro sirvió para intercambio de experiencias entre profesionales que trabajan en este tema de formas diversas en distintos centros.

- Cursos para aprendizaje de la aplicación informática SANIT.

A lo largo de 1999 se implantó en todos los centros penitenciarios la aplicación informática SANIT, elaborada en 1998 para facilitar la gestión

del trabajo de los equipos sanitarios, el seguimiento de los pacientes, la vigilancia epidemiológica, la integración y transmisión de la información y la evaluación de los distintos programas y actividades. Se impartieron 8 cursos para aprendizaje del manejo de dicha aplicación, con asistencia de 174 alumnos.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.

- Fomento de programas integrales de prevención.

Se convocó un concurso para financiar un programa integral de prevención de la infección por VIH, por un importe de 2.000.000 ptas. El jurado integrado por dos miembros de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria y otros dos del Plan Nacional sobre el Sida adjudicó el premio al Centro Penitenciario de Badajoz.

- Creación de una red de intervención preventiva en prisiones a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.

Este proyecto se inició en 1999 en 7 centros penitenciarios. En cada uno de ellos se constituyó un equipo multidisciplinar, integrado por profesionales motivados de distintos estamentos (sanitarios, de los equipos de tratamiento, maestros, funcionarios de vigilancia, personas de ONGs colaboradoras...) bajo la dirección de un coordinador. Los equipos recibieron un curso de formación de formadores impartido por una institución externa con experiencia en esta materia. Estos cursos se llevaron a cabo en el último trimestre de 1999. Posteriormente los equipos iniciaron sus actividades, ya a finales de 1999, seleccionando equipos de internos a los que a su vez deben formar como mediadores en salud, contando siempre con el asesoramiento de la institución externa. Los centros e instituciones docentes fueron los siguientes:

Cuadro 138.

Centro Penitenciario	Institución asesora
Madrid V	GID (Grupo Interdisciplinar sobre Drogas)
Alicante Cumplimiento	AVACOS (Associació Valenciana contra la Sida)
Albolote	EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública)
Jerez - Puerto II	EASP
Orense	Cruz Roja de Orense
Lugo Monterroso	Cruz Roja de Orense

Por otra parte, se financió la continuidad del proyecto ACTARA, de formación de mediadores, que lleva a cabo la ONG ADSIS en el Centro Penitenciario de Valencia Cumplimiento.

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS.

Se puso en marcha un Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) en el centro penitenciario de Tenerife y se financió la realización de una encuesta a funcionarios e internos previa a la puesta en marcha de PIJs en los centros penitenciarios de Galicia.

ELABORACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO AUDIOVISUAL.

- "VÍdeo-spots".

Con cargo al Protocolo de 1998 se realizaron una serie de ocho "spots" de vídeo, de 1-2 minutos de duración: Tres sobre uso compartido de jeringuillas, tres sobre uso de preservativos y dos sobre quimioprofilaxis antituberculosa. En 1999 se terminó de elaborar y se editó una guía para la utilización de dichos vídeos.

- Cómics.

En 1998 se realizó entre los internos un concurso de cómics sobre prevención de la infección por VIH. En 1999 se editaron los cómics premiados y se distribuyeron a todos los centros penitenciarios.

OTRAS ACTIVIDADES.

- Programa de Prevención y Control de la Infección por VIH en el Medio Penitenciario.

Profesionales tanto de II.PP. como del Sistema Nacional de Salud elaboraron este programa a lo largo del año.

- Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario.

Se inició la actualización de dicho programa.

5.7. Intervención con drogodependientes durante el año 1999.

La drogodependencia es uno de los fenómenos que afectan en mayor medida a las personas que ingresan en prisión. Estas personas que han consumido sustancias tóxicas de modo habitual y compulsivo, con dependencia psíquica y/o física, han llevado una forma de vida más o menos marcada por esta dependencia y presentan diferentes problemas de todo tipo, en mayor o menor grado, asociados o derivados de su consumo, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídico penales.

Las características bio-psico-socio-culturales de los internos drogodependientes y el deber de protección de la salud y la finalidad de rehabilitación y reinserción social que debe caracterizar a las penas privativas de libertad y medidas de seguridad, determinan la necesidad de priorizar las intervenciones, ofertando tratamientos adecuados a los problemas y a las necesidades. Por todo ello, los objetivos específicos de intervención con internos drogodependientes, en orden a las prioridades, son los siguientes:

Prevenir y reducir los daños y los riesgos asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:

- evitar fallecimientos por sobredosis.
- evitar el incremento del deterioro físico.
- controlar los trastornos de salud.
- evitar la infección por VIH y otras enfermedades.
- reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
- mejorar la adaptación social y laboral.
- modificar hábitos de consumo.

Conseguir períodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

Optimizar la incorporación social, dotando de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y la normalización e integración en la sociedad.

5.7.a. Los programas de intervención.

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Únicamente desde equipos multidisciplinares que desarrollan intervenciones integrales en las que se aborda lo

biopsicosociocultural se puede obtener una eficacia en el objetivo finalista de la intervención terapéutica, la normalización e integración social.

En cada Centro Penitenciario está constituido el GAD, equipo que realiza la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos y el seguimiento y evaluación de las intervenciones con internos drogodependientes. El diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas específicos (prevención, metadona, deshabituación, ...) es efectuado por un Equipo Multidisciplinar, en el que participan profesionales del Centro Penitenciario y de otras Instituciones y ONGs.

Son más de 40 las ONGs que colaboran en los programas con drogodependientes, siendo Alcohólicos Anónimos, Comités Antisida, Cruz Roja y Proyecto Hombre las que intervienen en mayor número de Centros. Las ONGs obtienen la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas (Nacional, Autonómicos y Municipales) y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52% del IRPF.

El Plan Nacional del Sida ha participado en la organización de actividades formativas para profesionales de los Centros Penitenciarios y en el desarrollo de los programas de intercambio de jeringuillas. Así se han realizado diversos cursos sobre prevención y educación para la salud y reuniones de trabajo. Durante 1999 se han celebrado tres reuniones, sobre "Metodologías de Intervención con Internos Drogodependientes", a las que han asistido 360 profesionales de todos los establecimientos, de las diferentes áreas (sanidad, psicología, trabajo social, derecho, educación, talleres, vigilancia, etc.), abordando entre otros temas, el trabajo en equipo, la organización de los recursos, la adecuación de la oferta a las necesidades y el abordaje multidisciplinar. También durante 1999 se han celebrado dos reuniones sobre "Manejo de pacientes en tratamiento con metadona en Centros Penitenciarios", a las que han asistido 262 médicos y ATS/DUE, en las que se trataron cuestiones técnicas de estos programas.

La pluralidad de problemas bio-psico-socio-culturales en los internos drogodependientes motiva la necesidad de ofertar diversas alternativas terapéuticas, respuestas distintas para diferentes subgrupos de internos e incluso respuestas distintas para cada interno, según la evolución y el momento del proceso terapéutico en el que se encuentre. Esta variedad de respuestas reside en la posibilidad de ofertar diversas técnicas terapéuticas que a su vez se complementan: prevención, atención sanitaria, metadona, deshabituación, etc..., ajustándose a las necesidades terapéuticas de cada persona en particular, en cada momento concreto.

5.7.b. Intervenciones sanitarias.

Los programas de intervención sanitaria con los drogodependientes adquieren una especial relevancia en la Institución Penitenciaria, en función de los frecuentes y graves problemas de salud que presentan estas personas, quienes en un porcentaje muy significativo el único contacto que han tenido con un Sistema de Salud se ha producido en prisión. Además de las vacunaciones de gripe, tétanos y hepatitis B, se realiza el control y seguimiento de la patología prevalente, como son:

- Detección, quimioprofilaxis y quimioterapia de tuberculosis.
- Diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la seropositividad al VIH.
- Diagnóstico, seguimiento y tratamiento de enfermedades de transmisión parenteral y sexual.
- Diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la comorbilidad psiquiátrica.

5.7.c. Prevención y educación para la salud.

Son objetivos de los programas de prevención, mejorar la información sobre las drogas, evitar el inicio del consumo, reducir el consumo, educar para la salud, cambiar actitudes relacionadas con el consumo, dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo y mejorar la competencia individual y social. La información y la educación dadas a los internos pretenden provocar una evolución realista en las actitudes y los comportamientos de riesgo, tanto en prisión como después de ella.

En estos programas se entrena al usuario en habilidades que le permitan afrontar eficazmente las distintas situaciones que se le van a ir presentando a diario en su ambiente, entre las que se encuentra su relación con las drogas.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales ha demostrado su eficacia y efectividad en los Centros Penitenciarios. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.

Los internos incluidos en actividades preventivas y de educación para la salud durante los últimos años han sido los siguientes:

AÑO	INTERNOS
1994	15.157
1995	14.208
1996	15.795
1997	15.344
1998	13.611
1999	14.144

5.7.d. Intercambio de jeringuillas.

A pesar de las medidas adoptadas por la Institución para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todos los Centros Penitenciarios de programas de intervención con drogodependientes, desde los orientados a la abstinencia a los de tratamiento con metadona, en prisión muchos usuarios de drogas inyectadas encuentran la forma de seguir consumiendo por vía endovenosa.

El riesgo de padecer infecciones (hepatitis B y C, VIH, abscesos, candidiasis, etc.) como consecuencia del uso compartido de material de inyección y del consumo de drogas en condiciones poco higiénicas es elevado entre los usuarios de drogas inyectadas. Los programas de intercambio de jeringuillas (PIJ) consiguen modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, y por tanto, son efectivos para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. Además los PIJ favorecen, mediante la información, educación para la salud, consejo y motivación de los usuarios de drogas inyectadas que acuden al programa, la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, e incluso, si el interno drogodependiente lo requiere y/o lo solicita, un puente hacia otros programas de intervención.

El derecho a la salud de los internos y la responsabilidad de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y la salud de las personas a su cargo y de procurar el acceso a los mismos tratamientos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad, determinan la necesidad de recomendar el desarrollo de intervenciones de reducción de daños y de riesgos en usuarios de drogas inyectadas que contemplen el intercambio de jeringuillas, todo ello sin dejar de atender las intervenciones preventivas, terapéuticas y rehabilitadoras-reinsertadoras dirigidas a la población drogodependiente.

El intercambio de jeringuillas se ha demostrado una actuación factible y efectiva en el medio penitenciario y así lo demuestra el desarrollo satisfactorio de la experiencia que se está desarrollando desde 1997 en diver-

los Centros Penitenciarios. Durante 1999 se ha desarrollado el PIJ en los establecimientos de Bilbao, Ourense, Pamplona y Tenerife, habiéndose efectuado 1.711 dispensaciones y 5.552 intercambios de jeringuillas.

5.7.e. Tratamiento con metadona.

Los tratamientos con metadona son una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía parenteral, la mejora del estado físico y mental, el incremento de la higiene y de los hábitos saludables, el descenso de la conflictividad, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito y reingreso en prisión, la mejora de la calidad de vida y de la situación sociolaboral, en definitiva la normalización e integración social.

Para obtener esta eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que el tratamiento con metadona no quede limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que debe ir acompañado de todas las otras intervenciones de tipo psicológico, social, formativo, laboral y de apoyo que permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la dependencia. Por ello, los tratamientos con metadona en el Centro Penitenciario abarcan dos tipos de intervenciones complementarias e inseparables, por un lado, las intervenciones estrictamente sanitarias de prescripción-dispensación y seguimiento, y por otro lado, intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social.

En la actualidad hay programa de tratamiento con metadona en todos los Centros Penitenciarios. El número de pacientes atendidos se ha visto incrementado a lo largo de los años en una progresión sin precedentes en el medio comunitario, tal y como se puede observar en la tabla adjunta. Han recibido tratamiento con metadona 18.899 internos drogodependientes durante 1999, habiéndose incrementado en 9 veces los pacientes atendidos respecto a 1995. En diciembre de 1999 diariamente estaban recibiendo el fármaco 6.589 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 17,21% del total de la población interna.

Cuadro 139.

EVOLUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS CON METADONA			
Año	Total año Internos que han recibido tratamiento	Internos en tratamiento diario a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
1994	696		
1995	2.041		
1996	6.606	1.572	4,34%
1997	10.577	3.192	8,65%
1998	16.284	5.162	13,41%
1999	18.899	6.589	17,21%

5.7.f. Deshabitación.

Las intervenciones de deshabitación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarios. A través de técnicas de intervención individual y grupal y de actividades regladas, se trata de dotar al drogodependiente de elementos, estrategias y pautas de conducta que le enfrenten a su dependencia. Se trabajan técnicas de reducción de ansiedad, mejora de la asertividad, mejora de autoestima, manejo del estrés y resolución de conflictos, habilidades sociales, educación para la salud y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional y de inserción social y laboral.

El modelo Deshabitación ambulatoria/centro de día se desarrolla en Centros Penitenciarios con estructura radial o modular que no permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal, en dependencias específicas en cada galería o módulo, a los drogodependientes de ese departamento. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en

horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos.

El modelo Deshabitación en módulo terapéutico se establece en Centros Penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

Durante 1999 han recibido tratamiento de deshabitación 6.456 internos drogodependientes. Se han llevado a cabo programas de deshabitación en módulo terapéutico en los Centros de Albolote, Almería, Badajoz, Huelva, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo Monterroso, Madrid IV-Navalcarnero, Madrid V-Soto del Real, Tenerife, Topas, Valencia Cumplimiento, Valladolid y Villabona; programas de deshabitación en centro de día en Cuenca, Ourense y Madrid III; y programas de deshabitación ambulatoria en el resto de Establecimientos. En la tabla siguiente figura el total de personas atendidas en deshabitación durante 1999 según modalidades terapéuticas.

Cuadro 140.

DESHABITUACIÓN AÑO 1999			
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Ambulatoria/Centro de día	4.334	1.749	4,57%
Módulo Terapéutico	2.122	937	2,45%
TOTAL DESHABITUACIÓN	6.456	2.686	7,02%

5.7.g. Reincorporación social.

La reincorporación social implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar. Reincorporación social supone considerar todo el proceso de recuperación y no sólo su fase final. La preparación para el permiso y la libertad son actividades básicas para evitar en lo posible la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito. Es fundamental el trabajo previo que se realiza en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

Siendo elemento clave el trabajo sobre el entorno social y familiar del drogodependiente, siempre que es posible se cuenta con la familia como un importante recurso para la reincorporación, con el objetivo de fomentar la adopción de un papel activo, tanto en los permisos como en el momento de alcanzar la libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello los Equipos Multidisciplinares de los diferentes programas del Centro Penitenciario mantienen la coordinación con los recursos comunitarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones. Se contacta y trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables. En la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

INTERNOS DERIVADOS

CENTROS DE METADONA	4.681
CENTROS DE DESHABITUACIÓN	3.040
Ambulatorios	1.843
Centros de día	315
Comunidades terapéuticas (art. 182)	514
Pisos de inserción	49
Otros Recursos	319
TOTAL DERIVACIONES	7.721

La intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios ha adquirido un notable desarrollo en los últimos años. Se ha producido un incremento cuantitativo y cualitativo en los programas preventivos, asistenciales y de incorporación social. Se ha pasado de atender a 4.595 internos drogodependientes en 1994 (696 en tratamiento con metadona y 3.899 en deshabituación) a 25.355 en 1999 (18.899 en tratamiento con metadona y 6.456 en deshabituación). El considerable desarrollo que están alcanzando los tratamientos con metadona, la implantación de los programas de intercambio de jeringuillas, el incremento de tratamientos de deshabituación y de las incorporaciones a la sociedad de internos en tratamiento, configuran una nueva situación que traduce una mayor adecuación de las intervenciones a las características personales y adictivas de los internos.

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinserador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.

6. Los medios al servicio de la Administración penitenciaria

6.1. Gestión económica

6.1.a. Comentario general sobre las peculiaridades más significativas en materia de gestión económica durante 1999

6.1.b. Líneas de actuación

6.1.c. Partidas presupuestarias

6.1.d. Niveles a alcanzar y realmente alcanzados

6.1.e. Comparación de la gestión económica de 1999 con los últimos 5 años en miles de pesetas

6.2. Actividades relacionadas con la construcción de Centros Penitenciarios

6.2.a. Centros inaugurados

6.2.b. Centros en construcción

6.2.c. Centros penitenciarios cuya construcción no se ha iniciado

6.2.d. Actuaciones en otros Centros

6.2.e. Construcción de CIS

6.3. Actividades relacionadas con la amortización de Centros Penitenciarios

6.4. Otras actividades relacionadas con la creación y amortización de Centros Penitenciarios

6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

6.1. Gestión económica.

6.1.a. Comentario general sobre las peculiaridades más significativas en materia de gestión económica durante 1999.

El ejercicio económico 1999 se ha caracterizado, fundamentalmente, por: La consolidación del proceso de descentralización de la gestión, la gestión de los economatos penitenciarios por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la dotación de vestuario para los Funcionarios. La actualización de la orden del racionado de alimentación, la ampliación del proceso de informatización. Las obras de seguridad en los centros, la conclusión del proceso de creación de los talleres productivos de cocina y por la actualización de los sistemas de comunicaciones.

- La consolidación del proceso de descentralización de la gestión.

La Orden de 30-11-98, por la que el Ministerio del Interior delega determinadas atribuciones y aprueba las delegaciones efectuadas por otras autoridades, en su vigésimo segundo apartado, establece delegación expresa a favor de los Directores de los Centros Penitenciarios para gestionar fondos presupuestarios hasta un límite máximo de diez millones de pesetas. Para llevar a la práctica, fue necesario desarrollar normas internas encaminadas a facilitar la labor de los centros, aclarando aquéllos conceptos dudosos que planteaban los órganos gestores y marcando líneas de actuación concretas con objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión.

El proceso de descentralización, iniciado en 1998, se ha consolidado durante el ejercicio 1999 una vez superadas las dificultades lógicas que conllevan un cambio de esta naturaleza. En el mismo tuvo especial incidencia la puesta en práctica del sistema de Caja Fija implantado tanto en los Servicios Periféricos como en los Centrales.

La adopción del nuevo sistema de pago, no ha estado exenta de dificultades y, sin que ello signifique que el proceso haya terminado, la problemática más generalizada, en cuanto a la ejecución se refiere, se puede concretar en:

- La falta de personal cualificado, incrementada con la movilidad de los funcionarios del área económico administrativa hacia otros puestos con mayor atractivo económico.
 - La asignación de fondos presupuestarios insuficientes, (presupuesto inicial insuficiente) para atender todas las necesidades de la Dirección General. Ello obliga a remitir los fondos a los centros en dos o tres veces, a lo largo del año, dificultando la propia gestión, al no poder planificar globalmente el gasto para todo el ejercicio. La consecuencia práctica es que, al cierre del ejercicio, les queda saldo disponible por ejecutar y, a su vez, deuda. Esto, que parece una contradicción, no lo es, porque, en determinados momentos, no disponen de tesorería suficiente para tramitar los expedientes de gasto, en tanto que al final del ejercicio, no les queda tiempo material para ejecutar el presupuesto.
 - La falta de unificación de criterios de las Intervenciones Provinciales y Territoriales a la hora de enjuiciar o fiscalizar un mismo gasto. Esta situación trastoca, en muchos casos, no sólo la agilidad de la gestión, sino la disponibilidad de la dotación presupuestaria; conllevando, en definitiva, a un resultado de gestión más o menos optimizado.
- La gestión de los economatos penitenciarios por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.**

Siguiendo la línea del año anterior, y basándose en el acuerdo tomado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, durante el año 1999 se ha continuado con la cesión de los economatos penitenciarios al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. Concretamente han pasado a ser gestionados por dicho O.A.T.P.P. mediante la fórmula de taller productivo, 31 economatos de centros penitenciarios concluyéndose el proceso abierto en 1998.

- Uniformidad de los funcionarios.

Durante 1999, en cumplimiento de la Orden Ministerial sobre actualización del uniforme, emblemas y distintivos, dictada al efecto; la Subdirección General de Planificación y Servicios Penitenciarios, procedió a equipar a los funcionarios del servicio de vigilancia interior, funcionarios de área mixta, directores, gerentes, subdirectores, administradores y personal sanitario. Mediante la adquisición centralizada de las diferentes prendas que componen el uniforme.

La nueva forma de uniformar a los funcionarios viene motivada por las matizaciones que la Intervención General de la Administración del Estado hace al sistema que hasta ese momento se seguía, (pago en nómina bajo el concepto de "masita") al que considera inadecuado, de acuerdo con el art. 23 de la Ley 30/84; concluyendo que: "Los funcionarios de Instituciones Penitenciarias sólo tienen derecho a percibir los conceptos retributivos previstos en el artículo 23 de la Ley 30/84".

El proceso de la adquisición de las prendas se realiza de forma centralizada y por concurso. Esta modalidad se adopta, tras numerosos estudios y comparaciones realizadas, con el fin de conseguir una minoración de costes (sin minorar calidad) para la Administración, que, de otra manera, habría sido imposible lograr.

El concurso se adjudica a la empresa "Corte Inglés" utilizando la estructura comercial de la misma para que la distribución fuera lo más eficaz posible. Por otra parte, desde la Subdirección General de Planificación y Servicios Penitenciarios se remiten a todos los Centros instrucciones precisas sobre el procedimiento de control y entregas de las prendas, al tiempo que se crea una aplicación informática para la remisión y recepción de datos con los Centros.

En conclusión, puede afirmarse, en términos generales, que las distribuciones han sido eficientes, con los lógicos problemas que generan la puesta en marcha de un proceso de estas magnitudes sobre todo al principio con los tallajes y entregas de los uniformes de invierno. A título de ejemplo resaltar que las quejas recibidas en el proceso de entrega de los más de 30.000 uniformes repartidos, (invierno, verano, reposición de invierno, sanitario y embarazadas, (superan las 100.000 prendas) no han llegado, por todos los conceptos, a las doscientas y, que las más frecuentes, lo fueron por problemas médicos sobrevenidos a los funcionarios que habían de recibir las citadas prendas. Y por hallarse los funcionarios desplazados de su unidad de destino por encontrarse en plazo posesorio acaecido tras la remisión de los listados.

- La actualización de la orden del racionado de alimentación.

El objetivo prioritario de mantener, en los alimentos suministrados a los internos, una calidad media que permitiera, por una parte, dar cumplimiento al art. 21.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y, por otra, tener la certeza de que las obligaciones de la Administración con las personas reclusas se cumplían, había quedado desfasado con las cuantías que la anterior orden fijaba para el racionado de los internos.

En este sentido, era necesario continuar con el proceso de mejora, en términos reales, que se inició en ejercicios anteriores, haciendo hincapié en la necesidad de ir sustituyendo los alimentos congelados o precocinados por naturales, verduras frescas, frutas, etc., tratando de lograr que la alimentación de los internos fuera más racional y equilibrada, ajustándose al máximo posible a la normativa en materia alimentaria.

Para ello por Resolución de 29-6-99, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se actualiza las consignaciones económicas para la alimentación de los internos y, en consecuencia, a partir del día 1 de agosto de 1999, los valores unitarios por interno, se incrementaron en un 10%, suponiendo una mejora sustancial en la alimentación de la población interna.

- La ampliación del proceso de informatización.

- Las obras de seguridad en los centros.

En lo que se refiere a obras e instalaciones, y sin perjuicio de otros apartados en los que se ha continuado o iniciado actuaciones, se ha hecho un esfuerzo especial en la mejora de la seguridad perimetral de todos los establecimientos. Así, a principios de año, se estudió y aprobó un Plan de Seguridad Perimetral de los Centros Penitenciarios, concretado en los siguientes términos:

✍ **Centros no amortizables:** como mínimo deben contar con un sistema de barreras microondas o similar que cierre de forma efectiva todo el perímetro del Centro. Este sistema debe ir asociado a un CCTV eficaz, que permita detectar y reaccionar en tiempo y forma adecuada ante cualquier incidente. Para aumentar en lo posible el tiempo de intervención conviene contar también con concertina, al menos, en el muro exterior del recinto.

✍ **Centros a amortizar:** como mínimo deben contar con un sistema de barreras microondas o similar que cierre de forma efectiva todo

el perímetro del Centro. Este sistema debe ir asociado a un cuadro sinóptico que detecte cualquier intrusión y permita reaccionar adecuadamente, complementado asimismo con la instalación de concertina, al menos, en el muro exterior del recinto.

Los medios de seguridad a implantar (o a ser reforzados) debían reunir las siguientes características genéricas:

- ✍ Máxima operatividad.
- ✍ Eficacia contrastada con la experiencia en el desarrollo de la función asignada.
- ✍ Calidades adecuadas y solventes.
- ✍ Reducción del número de falsas alarmas al mínimo técnicamente posible.
- ✍ Facilidad de Mantenimiento.

Así, en algunos centros (Bilbao, Málaga, Nanclares, Pereiro de Aguiar, Santander...) se implantaron nuevos sistemas activos, en otros se reforzaron en alguna de sus partes o equipos. En todo caso, en cada Centro se realizó una revisión completa de la instalación por las distintas empresas adjudicatarias del mantenimiento, que realizaron también numerosos ajustes.

Concretando, durante el ejercicio de 1999 se han ejecutado obras de seguridad en cuarenta Centros, por un importe total de trescientos cuarenta millones treinta y nueve mil ciento diecisiete pesetas (340.039.117 ptas.).

Como actuaciones más importantes, atendiendo a su importe económico, cabe destacar las siguientes:

- ✍ Obras de ampliación del sistema de seguridad en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga), por un importe total de treinta y cinco millones quinientas ochenta y dos mil once pesetas (35.582.011 ptas.).
- ✍ Obras de instalación de medios de seguridad perimetral activa en el Centro Penitenciario de Bilbao, por un importe de diez millones setecientas veinticinco mil novecientas treinta y dos pesetas (10.725.932 ptas.).
- ✍ Obras de instalación de medios de seguridad pasiva en el Centro Penitenciario de Cáceres II, por importe de seis millones cuatrocientas seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (6.406.440 ptas.).

- ✍ Implantación de un sistema de seguridad activa en el paso de ronda del Centro Penitenciario de Jaén, por importe de ocho millones cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas pesetas (8.462.200 ptas.).
- ✍ Instalación de equipos de seguridad, reforma de la iluminación y colocación de vallas en el Centro Penitenciario de Bonxe (Lugo), por importe de diez millones ochocientas sesenta y seis mil treinta y tres pesetas (10.866.033 ptas.).
- ✍ Instalación de elementos de seguridad pasiva, en el Centro Penitenciario de Madrid I (antiguo Alcalá II), por importe de once millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas (11.368.000 ptas.).
- ✍ Instalación de barreras microondas en el Centro Penitenciario de Madrid III, por importe de ocho millones ochocientas ochenta y ocho mil doscientas noventa y dos pesetas (8.888.292 ptas.).
- ✍ Obras de sustitución columnas de iluminación y vigilancia de la carretera del Centro Penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero), por importe de doce millones novecientas ochenta y seis mil ochocientas cuarenta y dos pesetas (12.986.842 ptas.).
- ✍ Instalación de concertinas en el Centro Penitenciario de Murcia, por importe de siete millones ochocientas siete mil pesetas (7.807.000 ptas.).
- ✍ Instalación de medios de seguridad activa en el Centro Penitenciario de Nanclores de la Oca (Álava), por un importe de diecinueve millones novecientas ochenta mil pesetas (19.980.000 ptas.).
- ✍ Instalación de medios de seguridad antisalto en el Centro Penitenciario de Nanclores de la Oca, por importe de diez millones novecientas sesenta y ocho mil doscientas noventa y tres pesetas (10.968.293 ptas.).
- ✍ Obras de reforma del sistema de seguridad en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense), por importe de nueve millones setecientas cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y ocho pesetas (9.743.958 ptas.).
- ✍ Instalación de nuevo circuito de concertinas en los recintos de los Centros Penitenciarios de Puerto I y Puerto II, por importe de trece millones quinientas noventa y una mil quinientas cuarenta y una pesetas (13.591.541 ptas.).

- ✍ Instalación de barreras de microondas en el Centro Penitenciario de Tenerife, por importe de ocho millones seiscientos treinta mil setecientas cinco pesetas (8.630.705 ptas.).
- ✍ Obras de instalación de concertinas, en los patios del Centro Penitenciario de Valencia II (Picassent), por importe de veinticuatro millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas treinta y nueve pesetas (24.347.539 ptas.).
- ✍ Instalación de barreras de microondas en el Centro Penitenciario de Valencia II, por importe de seis millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (6.669.944 ptas.).

- Los talleres productivos de cocina.

El Acuerdo suscrito entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en diciembre 1997, bajo el amparo de lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 226 del Real Decreto 190/96, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, encomendó al citado Organismo la gestión de servicio bajo la fórmula de "gestión parcial del servicio de cocina como Taller productivo".

En 1998, se incorporaron de forma progresiva a este sistema 30 Centros Penitenciarios, facturando un total de 2.271.722.637 pesetas. Al año siguiente, se suman 29 Establecimientos Penitenciarios a esta modalidad, alcanzando el importe de gestión de 6.028.311.447 pesetas.

Entre las ventajas que presenta el nuevo sistema están:

- Aprovechamiento de los beneficios de la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizado para las líneas de producto de consumo generalizado en todos los Centros.
- Cumplimiento, en mayor grado, de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, sobre todo en cuestiones tales como la publicidad y concurrencia.
- Sustitución gradual del trabajo mecánico o auxiliar desempeñado por los internos en las actividades de mayor dureza, como en el caso de las cocinas. Con ello se tiende a eliminar la posibilidad de demandas judiciales y conflictos laborales que pudieran plantear y a compensar el efecto negativo que en la colaboración de los internos en

estos trabajos se produce como consecuencia de la eliminación de la redención de penas con el trabajo realizado.

- Contribuye a mejorar la gestión de la política penitenciaria, en general, de la que el Organismo Autónomo es un instrumento a su servicio.
- Contribuye a la elevación del nivel de ocupación de los internos en los Centros Penitenciarios, que es uno de los objetivos de la política penitenciaria.

- Actualización de los sistemas de comunicaciones.

Las comunicaciones, instrumento imprescindible en la sociedad actual, se ha convertido en un punto sin retorno para mejorar la prestación de servicios en Instituciones Penitenciarias. Con independencia del avance que en el mundo penitenciario se viene produciendo en este aspecto, es necesario seguir en la planificación y gestión de las tecnologías puntuales de la información si queremos tener unos servicios operativos con lo que la sociedad demanda a Instituciones Penitenciarias.

A tal fin, la Administración Penitenciaria, desde su complejidad organizativa y dispersión geográfica de sus dependencias, necesitaba de una amplia red de telecomunicaciones, dado que sus sistemas habían quedado obsoletos con relación a la tecnología dominante.

Por ello durante 1999 se ha planificado la incorporación de servicios avanzados como centralitas digitales, redes troncales con tecnología Frame Relay, líneas RDSI y la sustitución de las líneas X25, para transmisión de datos, por otras del Servicio Uno.

Igualmente se han cambiado los equipos de comunicación personal de los centros (buscas) por un sistema más acorde con nuestros días como es la telefonía móvil, (Director, mando de incidencias y guardia médica, excepto a aquellos establecimientos con guardia médica permanente que solamente se les ha dotado de dos móviles). En suma, se está avanzando para colocar a la Institución Penitenciaria en los parámetros de una Institución moderna en el tema de las comunicaciones.

6.1.b. Líneas de actuación.

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Constitución Española, que las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a las penas privativas de libertad, así como la

retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tiene a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

La finalidad de reinserción social de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad que proclama nuestro Texto Constitucional, se plasma, con mayor intensidad si cabe, en las nuevas penas alternativas a la prisión y en las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad introducidas por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En este sentido, se debe destacar el Real Decreto 690/1996, de 26 de abril por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arresto fin de semana, introducidas por el nuevo Código Penal.

La ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad -que no es una pena privativa de libertad, sino de derechos- se articula a través de convenios con otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de carácter público o social. Estas entidades podrán asumir las funciones de gestión de los trabajos, asesoramiento, seguimiento y asistencia de los penados, sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Administración Penitenciaria.

El arresto fin de semana, se cumplirá en el Centro Penitenciario más próximo al domicilio del arrestado o en el Depósito Municipal del detenido en caso de que no exista Centro Penitenciario en el partido judicial donde resida el penado y el Juez o Tribunal así lo acuerde.

Si no existiese Centro Penitenciario en el partido judicial donde reside el penado y el Juez o Tribunal no acordara el cumplimiento en el Depósito Municipal, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias u órgano autonómico equivalente, indicará el Centro de cumplimiento de la pena. En el caso de que la pena se ejecute en el Depósito Municipal, la Administración Penitenciaria ha de subvencionar a los Ayuntamientos para compensar los gastos que se ocasionen.

El nuevo Código Penal también supone una importante transformación en el ámbito de las medidas de seguridad privativas de libertad (internamiento en psiquiátricos, centros educativos, centros para deshabitación...).

Por otra parte, debe destacarse la incidencia cada vez mayor que tiene la libertad condicional. En este sentido el porcentaje de internos en dicha

situación se va incrementando gradualmente de modo que a efectos comparativos equivale al 24% de la población interna. Por otra parte, la proporción de casos de libertad condicional sometidos a medidas (deshabitación, centro educativo, prohibición de residencia, etc.) es cada vez mayor, representando el 10% del total de los liberados condicionales.

Todas estas modificaciones normativas, junto a los nuevos perfiles socioeconómicos y sanitarios de la población reclusa actual, suponen una importante transformación en el modo de actuar de Administración Penitenciaria, al añadir, a las tradicionales actuaciones en los centros penitenciarios, nuevas funciones que se extienden al exterior de los recintos penitenciarios.

Para responder a esta nueva situación, el día 30 de abril de 1998 fue aprobado el nuevo Plan de Infraestructuras Penitenciarias que, a grandes rasgos implica:

La revisión de la programación de Centros Penitenciarios pendientes de construcción del Plan vigente hasta entonces, aprobado en el año 1991 y modificado en 1996. Estas variaciones tienen como finalidad mejorar la adecuación entre oferta y demanda por zonas geográficas para favorecer el arraigo sociofamiliar de los internos.

La programación de nuevas instalaciones destinadas a dar una respuesta más en consonancia con las nuevas circunstancias de la demanda. Entran en este grupo la construcción de 24 Centros de Inserción Social con 980 plazas, destinadas al cumplimiento de las penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto fin de semana.

La programación de 40 unidades de custodia en Centros Hospitalarios de la red pública, en las que serán atendidos los internos que precisen atención hospitalaria.

Este vasto Plan, junto con otras medidas, están destinados a favorecer la puesta al día del entramado organizativo y de recursos precisos para que la Administración Penitenciaria responda con mayores cotas de eficiencia y eficacia a las demandas que el contexto actual y de los próximos años demanden.

Para conseguir los objetivos la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se planteó, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

En cuanto a la reeducación y reinserción social.

- Clasificación inicial de los penados a la recepción del testimonio de sentencia. Mediante la misma se determina el grado de tratamiento a aplicar al interno, lo que condiciona su posterior régimen de vida y destino al centro que mejor responda a las necesidades de tratamiento penitenciario de cada interno.

Asimismo, las actuaciones que conlleva la revisión de la clasificación inicial para evaluar y reconsiderar, en su caso, todos los aspectos establecidos en el modo individualizado del tratamiento, adoptando la resolución que proceda sobre la progresión o regresión de grado.

- Salidas de permisos como preparación para la vida en libertad. A través de esta actividad se permite que el interno participe de los valores sociales y se evite el desarraigo que pudiera impedir su futura integración en el medio libre, así como estar presente en los acontecimientos familiares de su vida.

Todo ello, con la pretensión de conseguir el fin principal de la pena privativa de libertad, que no es otro, que el de la reeducación y reinserción social y, que se favorece en la medida en la que se fortalecen los vínculos familiares del interno y se prepara a éste para su futura vida en libertad, al considerar que el interno, que cumple condena, sigue formando parte de la sociedad.

- Desarrollo de programas de tratamiento o intervención específicos. Considerando que el tratamiento es el instrumento principal para hacer efectiva la reeducación y reinserción social de los internos, se realizan programas de actuación especializada como: la intervención con toxicómanos, grupos en comunidad terapéutica, salidas programadas y programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual. Se trata de modificar aquellos factores que han podido condicionar la actividad delictiva del interno y de esta manera suplir esas carencias.
- En suma, desarrollo de todas las actividades que contribuyen a este objetivo con mayor grado de calidad, con atención especial al desarrollo del principio de flexibilidad que permita combinar distintos regímenes de vida, en correspondencia con los diferentes grados de tratamiento, y todo en aras de ahondar en el principio de individualización científica que rige nuestro sistema penitenciario.

Igualmente, aplicación de medidas reglamentales precisas para que internos clasificados en segundo grado, que reúnan las condiciones exigidas reglamentariamente, puedan seguir programas de atención especializada en el exterior.

- Incremento del número de plazas para el tratamiento de la población toxicómana en unidades libres de droga, que permita una oferta terapéutica diversificada de acuerdo a las necesidades individuales.

En cuanto a la retención y custodia.

La pena, que también tiene un carácter de prevención general, y en cuanto tal conlleva la retención de las personas privadas de libertad por sentencia condenatoria, ha de cumplirse en condiciones tales que se garantice la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objeto principal de la misma, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional. A tal fin se diseñaron las siguientes líneas de actuación para este objetivo:

- Distribución de la población interna, de modo que se consiga un desarrollo idóneo del proceso rehabilitador.
- Organización de los medios de control, que garanticen una convivencia ordenada de la población reclusa para conseguir el objetivo primordial de la pena privativa de libertad.
- Oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas para los distintos regímenes de vida penitenciarios, incluidos los necesarios para la atención de los internos que cumplen su pena en régimen de semilibertad por estar clasificados en tercer grado de tratamiento o para que puedan seguir programa de intervención específica.
- Organización adecuada de las unidades de madres.
- Atención a las necesidades específicas de los internos que tengan la condición de extranjeros.
- Garantizar el derecho efectivo a la salud. Las peculiaridades de la atención sanitaria que requiere un colectivo de esta naturaleza suponen un coste cuya cuantía se incrementa constantemente, tanto por la evolución cualitativa en el aumento de importancia de grupos que requiere unas prestaciones sanitarias muy concretas (toxicómanos, seropositivos), como porque estos colectivos presentan unas interacciones evidentes que suelen tener asociadas patologías muy concretas, tales como hepatitis, tuberculosis, enfermedades odontológicas y trastornos psiquiátricos, procesos todos ellos que exigen tratamientos especiales que se inician con campañas informativas y métodos preventivos (estudios serológicos y vacunación) y tienen como fase final los imprescindibles tratamientos paliativos o curativos. Los servicios sanitarios se estructuran en:

Servicios de atención primaria de salud, que a través de los programas de prevención y asistencia inciden sobre las patologías más prevalentes (tuberculosis, infección, VIH, toxicodependencia). Estos servicios se desarrollan con medios propios de la Administración Penitenciaria.

Servicios de atención especializada. Para dar cobertura con este tipo de atención a la población reclusa, la Administración suscribe los correspondientes convenios con los distintos servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

Organizar la atención de prestación sanitaria hospitalaria en unidades de custodia de la red pública.

- Garantizar la atención adecuada de las necesidades personales de los internos, cuya satisfacción ha de estar acorde con la calidad de vida que es generalmente admitida en el medio libre. Esta obligación de la Administración Penitenciaria constituye el contenido de las prestaciones penitenciarias, que se estructuran en: servicios de higiene y aseo personal, alimentación, vestuario, utensilio y equipo y hábitat estructural.

Se pretende el mantenimiento de la calidad de todos los servicios y ampliación de la cobertura de otros como el sanitario, principalmente en lo relativo a tratamiento en materia de SIDA.

La puesta en marcha de dos nuevos Centros Penitenciario en Palma de Mallorca y Mansilla de las Mulas (León), respectivamente, que permitirán mejorar el mapa penitenciario en materia de servicios e instalaciones.

La consolidación de la red de servicios para el cumplimiento de la pena de arresto fin de semana en Centros Penitenciarios, y desarrollo de las líneas de apoyo para la atención en depósitos municipales.

La adecuación del dispositivo penitenciario para las plazas que demanda la medida de seguridad de internamiento en Centros Penitenciarios psiquiátricos.

La dotación de los recursos necesarios para el funcionamiento de los nuevos Centros y para garantizar que los objetivos de custodia y retención se lleven a cabo en las mejores condiciones de calidad

Asimismo, la dotación de recursos materiales que posibiliten el adecuado funcionamiento de los Centros en sus aspectos de instalaciones y equipamientos.

E, igualmente, la dotación de los medios tecnológicos, informáticos y organizativos que garanticen una gestión eficiente, moderna y que responda puntualmente a las exigencias de la demanda.

6.1.c. Partidas presupuestarias.

La asignación presupuestaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está recogida en los programas 144A (Centros e Instituciones Penitenciarias) y 800X (Transferencias entre Subsectores). El cuadro siguiente refleja las magnitudes económicas de la misma, por capítulos y en miles de pesetas.

Cuadro 141.

PROGRAMA 144A (CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS)							
PROGRAMA 800 X (TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES)							
Clasif. Econ.	CRÉDITO			EJECUCIÓN			
	Inicial	Modif.	Defin.	Comprom.	%	Obligac.	%
Cap. 1	59.805.839	20.392	59.826.231	59.365.515	99,23	59.360.841	99,22
Cap. 2	17.452.020	5.905.197	23.357.217	23.153.326	99,13	22.971.456	98,35
Cap. 3	1.000	18.762	19.762	19.762	100,00	19.762	100,00
Cap. 4	5.398.401	84.226	5.482.627	5.478.318	99,92	55.470.232	99,78
Cap. 6	1.271.000	626.720	1.897.720	1.894.921	99,854	1.893.753	99,79
Cap. 7	79.000	157.000	236.000	236.000	100,00	236.000	100,00
Cap. 8	2.000	0	2.000	0	0,00	0	0,00
TOTAL	84.009.260	6.812.297	90.821.557	90.147.842	99,25	89.952.044	99,04

La distribución de las partidas presupuestarias del ejercicio por capítulos ha sido las siguientes:

Capítulo 1 (Personal).

Al capítulo 1, gastos de personal, le fueron asignados 59.826.231.000 ptas. el 65,87% del crédito definitivo de los programas presupuestarios 144A y 800X, contrayéndose obligaciones por importe de 59.360.841.000 pesetas por el pago de las nóminas de personal. Su desarrollo lo ha realizado la Subdirección General de Personal, en cuyos datos se recogerán las especificaciones del mismo.

Capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios).

Al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, le fueron asignados 23.357.217.000 ptas. el 25,71% del crédito definitivo de los programas 144A y 800X. Las obligaciones contraídas ascendieron a 22.971.455.275 pesetas, distribuidas en las siguientes partidas.

- Alquileres de edificios y arrendamientos de equipos para procesos informáticos, 523.794.395 pesetas.
- Reparación, mantenimiento y conservación de edificios, de maquinaria, de elementos de transporte, de mobiliario y enseres y de equipos para procesos de información, 1.911.285.135 pesetas.
- Material de oficina, 414.928.885 pesetas.
- Suministros de luz, agua, productos farmacéuticos, gas, combustible, productos alimenticios, material diverso y otros, 15.527.066.471 pesetas.
- Comunicaciones para transmisión de voz y datos, 589.340.301 pesetas.
- Transporte de internos y mercancías, 487.518.813 pesetas.
- Primas de seguros, 1.381.094 pesetas.
- Tributos estatales, autonómicos y locales, 27.597.761 pesetas.
- Gastos diversos por publicidad y propaganda, por atenciones protocolarias, por actos jurídicos y contenciosos, por reuniones y conferencias, etc., 227.489.212 pesetas.
- Trabajos realizados por otras empresas, como limpieza y aseo, seguridad, estudios técnicos, etc., 738.295.053 pesetas.
- Indemnizaciones por razón de traslado, dietas y locomoción, 202.633.526 pesetas.
- Conciertos de asistencia sanitaria con diversos hospitales a través de convenios o contratos, 1.673.758.615 pesetas.
- Diversas partidas pendientes de pago de ejercicios anteriores, existentes por insuficiencia presupuestaria, 646.366.014 pesetas.

Capítulo 3 (Gastos financieros).

Al capítulo 3, gastos financieros, le fueron asignados 19.762.000 ptas. el 0,021 % del crédito definitivo de los programas 144A y 800X. La distribución de las obligaciones contraídas con la cantidad asignada se desglosan en las siguientes partidas:

- Intereses pagados por requerimientos efectuados por los Tribunales, 7.362.572 pesetas.
- Intereses pagados por reclamación de la compañía eléctrica Iberdrola, 12.256.897 pesetas.
- E intereses pagados por reclamación de la empresa Cobaleda, 142.531 pesetas.

Capítulo 4 (Transferencias Corrientes).

Al capítulo 4, transferencias corrientes, le fue asignada la cantidad de 5.482.627.000 ptas. el 6,036% del crédito definitivo de los programas 144A y 800X. Las obligaciones contraídas se elevaron al 99,78% distribuyéndose, principalmente, en las siguientes partidas:

- Al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, 5.344.060.460 pesetas.
- A las Corporaciones Locales, para atender a las necesidades de los Depósitos Municipales, 37.672.415 pesetas.
- A la Conferencia Episcopal para atender al culto en los Centros Penitenciarios, 88.500.000 pesetas.

Capítulo 6 (Inversiones reales).

Al capítulo 6, inversiones reales, le fueron asignadas 1.897.720.000 ptas. el 2,089% del crédito definitivo de los programas 144A y 800X. Las obligaciones contraídas fueron, 1.893.752.547 pesetas, que se distribuyeron en las siguientes partidas:

- Abastecimiento y saneamiento de agua, 51.471.716 pesetas.
- Reparación de cocinas y cámaras frigoríficas, 85.220.491 pesetas.
- Reparación de cubiertas de edificaciones y estanqueidad, 48.489.518 pesetas.
- Reparación de instalaciones eléctricas, 68.428.943, pesetas.
- Mejoras funcionales o de distribución, 86.913.822 pesetas.
- Otras instalaciones, 218.601.532 pesetas.
- Obras de seguridad, 374.568.572 pesetas.
- Obras en talleres, 6.660.193 pesetas.
- Equipamiento interior, 60.770.044 pesetas.
- Material informático, 425.335.146 pesetas.
- Material sanitario, 42.070.264 pesetas.
- Mobiliario de oficinas, 138.163.474 pesetas.
- Servicios diversos, 233.658.054 pesetas.
- Material de seguridad, 53.400.778 pesetas.

Capítulo 7 (Transferencias de Capital).

Al capítulo 7, transferencias de capital, le fueron asignadas la cantidad de 236.000.000 ptas. el 0,26% del crédito definitivo de los programas 144A y 800X. Las obligaciones contraídas se elevaron al 100% distribuyéndose, en su totalidad, en el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Capítulo 8 (Activos Financieros).

Al capítulo 8, activos financieros para la concesión de préstamos fuera del sector público, se le asignaron la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Cantidad que ha quedado sin ejecutarse por no haber sido necesaria para la Institución.

6.1.d. Niveles a alcanzar y realmente alcanzados.

El presupuesto inicial del Servicio 05 (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), para el ejercicio económico 1999 fue 84.009.260.000 pesetas. Diversas vicisitudes acaecidas a lo largo del ejercicio aconsejaron la realización de modificaciones presupuestarias para ajustar las magnitudes económicas de las aplicaciones, a las necesidades reales que la Institución presentaba.

A tal fin, se realizaron transferencias y generaciones de crédito por importe de 6.812.297.000 pesetas que elevaron el presupuesto inicial hasta 90.821.557.000 pesetas. De todas ellas, merece destacarse por su magnitud, 5.245.556.006 pesetas, la generación de crédito procedente del "Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico" que equilibró el presupuesto definitivo a las necesidades demandadas por la Institución para el ejercicio.

El cuadro siguiente refleja el presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias, el presupuesto definitivo, las obligaciones contraídas, tanto en cifras absolutas como en porcentajes así como los remanentes de crédito existentes igualmente en magnitudes absolutas y porcentajes respecto a crédito definitivo.

Cuadro 142.

SERVICIO 05 (DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS)							
Clasif. Econ.	CRÉDITO			EJECUCIÓN			
	Inicial	Modif.	Defin.	Comprom.	%	Obligac.	%
Cap. 1	59.805.839	20.392	59.826.231	59.365.515	99,23	59.360.841	99,22
Cap. 2	17.452.020	5.905.197	23.357.217	23.153.326	99,13	22.971.456	98,35
Cap. 3	1.000	18.762	19.762	19.762	100,00	19.762	100,00
Cap. 4	5.398.401	84.226	5.482.627	5.478.318	99,92	55.470.232	99,78
Cap. 6	1.271.000	626.720	1.897.720	1.894.921	99,854	1.893.753	99,79
Cap. 7	79.000	157.000	236.000	236.000	100,00	236.000	100,00
Cap. 8	2.000	0	2.000	0	0,00	0	0,00
TOTAL	84.009.260	6.812.297	90.821.557	90.147.842	99,25	89.952.044	99,04

Como se puede apreciar el nivel de ejecución alcanzado, al finalizar el ejercicio, fue del 99,04% del crédito definitivo, pese al incremento del presupuesto inicial por las modificaciones presupuestarias.

Por capítulos, salvo capítulo 1 y capítulo 8, cuyo desarrollo, como ya se ha indicado, corresponden a la Subdirección General de Personal, los remanentes de crédito fueron:

En el capítulo II, 385.761.000 pesetas, el 1,65% del crédito definitivo. Las razones del remanente son: 73.000.000 de pesetas que corresponden a crédito habilitado a los Centros que no lo ejecutaron y 312.761.000 pesetas que corresponden a facturas que no se recibieron a tiempo para ejecutarlas, o bien, a facturas defectuosas que tuvieron que ser devueltas para su rectificación, así como otras partidas que no se pudieron pagar por no haberse realizado el servicio contratado.

El capítulo III, se ejecutó al 100%.

El capítulo IV, tuvo un remanente de: 12.395.000, el 0,22% del crédito definitivo, y se produce por no haberse recibido toda la facturación de los Depósitos Municipales.

El capítulo VI, tuvo un remanente de: 3.967.000, el 0,22% del crédito definitivo. Se ocasionó, fundamentalmente, porque la facturación de los contratos menores fue inferior a lo presupuestado.

Y el capítulo VII, se ejecutó el 100% del presupuesto..

6.1.e. Comparación de la gestión económica de 1999 con los últimos 5 años en miles de pesetas.

Cuadro 143.

GESTIÓN ECONÓMICA DESDE 1994 A 1999					
PROGRAMA 144A y 800 X, Y 313C, CAPÍTULOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8					
Ejercicios Económicos	Crédito definitivo Disponible	Obligaciones	%	Remanentes	%
1994	26.944.098	25.100.331	93,16	1.843.767	6,84
1995	27.991.255	22.023.533	78,68	5.967.722	21,32
1996	26.704.554	25.421.565	95,20	1.282.989	4,80
1997	24.369.042	24.180.068	99,22	188.974	0,78
1998	29.023.131	27.866.192	96,01	1.156.939	3,99
1999	30.995.326	30.591.203	98,70	404.123	1,30

Para comparar la gestión económica del ejercicio 1999 con los cinco años anteriores, se ha partido del crédito definitivo disponible y no del crédito definitivo porque varios de los ejercicios incluidos tuvieron ajustes presupuestarios que no permitían contraer obligaciones sobre el total del crédito definitivo.

Así mismo, se han considerado las obligaciones reconocidas y no los compromisos alcanzados por entender que en el ámbito de la ejecución presupuestaria son más significativas éstas que los compromisos adquiridos que dejarían pendiente todo el proceso de ejecución del pago.

No se recogen en el cuadro, el capítulo 1, personal, por ser gestionados por la Subdirección General de Personal. También significar que el programa 313C fue englobado en el 800X, a partir de 1996 al pasar la gestión del mismo al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Crédito definitivo disponible.

El crédito definitivo disponible presenta una evolución ascendente desde 1994 hasta 1999, con dos retrocesos importantes en los años 1996 y 1997 (ajustes presupuestarios). En 1998 se vuelve a la situación primera, alcanzando en 1999, un incremento del 15,83% respecto a 1994.

Dentro del crédito presupuestario de estos ejercicios, las modificaciones han jugado un papel importante, tanto por sus cuantías absolutas como

porque han permitido ajustar las aplicaciones a sus necesidades reales. El saldo, en todos los ejercicios, ha sido positivo y el volumen el siguiente:

1999	6.791.905.000 pesetas; el 21,91% del crédito definitivo disponible.
1998	6.035.030.000 pesetas; el 20,79% del crédito definitivo disponible.
1997	2.768.941.000 pesetas; el 11,36% del crédito definitivo disponible.
1996	5.512.632.000 pesetas; el 20,64% del crédito definitivo disponible.
1995	242.208.000 pesetas; el 0,86% del crédito definitivo disponible.
1994	520.395.000 pesetas; el 1,93% del crédito definitivo disponible.

Obligaciones.

En líneas generales, las obligaciones han sido superiores al 93% de los créditos definitivos disponibles en todos los ejercicios comparados. Este nivel, que podríamos denominar mínimo, se ha incrementado en los distintos ejercicios con ligeros altibajos, salvo en 1995 donde solamente se alcanza el 78,68%. La caída, significativa, se ocasiona por una disposición del Consejo de Ministros del citado año, que limitó el volumen de obligaciones a contraer en el ejercicio en un porcentaje considerable, en aras a reducir el déficit público del Estado.

Merece también resaltar el cambio de gestión que se produce en el ejercicio 1998 al pasar a los Centros Penitenciarios la tramitación completa de diversos expedientes que hasta esa fecha se habían llevado en los Servicios Centrales. La novedad, que el nuevo sistema supuso para los establecimientos, retrasó la gestión en los primeros momentos y ocasionó un ligero desfase que queda reflejado en el nivel de obligaciones reconocidas al final del ejercicio de este año.

6.2. Actividades relacionadas con la construcción de centros penitenciarios.

En el año 1999, prosiguen las actuaciones encaminadas a la ejecución del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. Por ello, hay que distinguir entre las encaminadas a la construcción de Centros Penitenciarios y las relativas a la construcción de las Unidades de Custodia Hospitalaria (también conocidas como Unidades de Acceso Restringido) y Centros de Inserción Social (CIS), previstos en el Plan.

Como quiera que, entre las actividades de coordinación de esta Unidad, se producen las relacionadas con la sociedad estatal "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.", en ejecución del referido Plan, ello justifica que se aporten a la presente Memoria determinados datos, relacionados con actuaciones de la expresada entidad mercantil, o relativos a la situación de la ejecución del repetido Plan al finalizar 1999.

6.2.a. Centros inaugurados.

- CENTRO PENITENCIARIO DE MALLORCA.

Este Centro, ubicado en el término municipal de Palma, finalizó su construcción y equipamiento en el segundo trimestre de 1999, y fue creado por Orden del Ministerio del Interior de 20.05.1999 (BOE 29.05.1999). Su inauguración, para la que se preparó el correspondiente folleto gráfico, se produjo el 15 de junio de ese año.

Por Resolución de 30 de marzo, se autorizó al Instituto del Agua y de la Energía de Baleares (IBAEN) para el paso de una conducción de agua por los terrenos de propiedad estatal. A su vez, en el mes de mayo se iniciaron conversaciones con la empresa municipal de aguas EMAYA, que había solicitado autorización para pasar una tubería de agua regenerada por terrenos de la cárcel y para lo que se preparó un proyecto de Convenio de colaboración, el cual al finalizar el año todavía no había sido consensuado.

En el mes de junio se ultimó la inscripción en el Registro de la Propiedad de la única finca expropiada que restaba.

En el presente año se tramitó y supervisó el Proyecto Modificado n.º 1 de las Obras de Construcción del Centro y, a finales de año, se remitió para supervisión el Proyecto para Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral.

Durante el ejercicio de 1999, han proseguido los trámites de los recursos contencioso - administrativos interpuestos por diversos expropiados, contra la Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando los respectivos justiprecios, al tiempo de que se han cumplimentado dos autos del Tribunal solicitando determinada documentación en el trámite de prueba.

- CENTRO PENITENCIARIO DE LEÓN (Mansilla de las Mulas).

Este Centro, también finalizó su construcción y equipamiento en el segundo trimestre de 1999. Fue creado por Orden del Ministerio del Interior, de 20.05.1999 (BOE 29.05.1999), e inaugurado el día 28 de junio, para lo cual también se elaboró el correspondiente folleto.

En relación con este Centro, hay que señalar que en el primer semestre del año se tramitó y supervisó el Proyecto Modificado n.º 2 de las Obras de Construcción y, en diciembre se remitió para supervisión, al igual que en el caso de otros Centros, el Proyecto de Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral.

6.2.b. Centros en construcción.

A lo largo de 1999, la situación de estos Centros es la siguiente:

- CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA (ZARAGOZA).

En el presente ejercicio, cabe reproducir lo que se dijo en Memorias de actividades anteriores, en el sentido de que, en lo que concierne a las obras e instalaciones de este Centro, se ha mantenido la misma situación que existía al finalizar 1996, siguiendo pendientes de ejecución los proyectos para los suministros de gas y electricidad, así como las obras para el último tramo del vertido de aguas residuales. En relación con éste, sigue sin ultimarse el expediente de expropiación forzosa, pendiente de la fase de justiprecio.

En el mes de agosto, la Dirección General dictó una Resolución para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia del anterior 21 de abril de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se dispuso el pago de determinadas cantidades que se adeudaban a los recurrentes en concepto de diferencia entre lo percibido y el justiprecio fijado por dicha Resolución judicial.

En el mismo ejercicio, se iniciaron los trámites para solicitar la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, iniciándose los trámites necesarios para inscribir en el Registro de la Propiedad los títulos derivados de los procedimientos de expropiación forzosa tramitados en su día, si bien al finalizar el año no se habían formalizado las correspondientes inscripciones registrales.

- CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA.

Las obras de este Centro, iniciadas a mediados de 1997, han proseguido su ejecución a lo largo de 1998, estando prevista su inauguración para el 2000.

En el mes de febrero se adjudicó, previa licitación por SIEP, S.A., la instalación de los talleres de este Centro.

En el mes de noviembre se remitió a supervisión el Proyecto Reformado n.º 1, que comprendía la refundición de otro anterior así como del Proyecto Complementario para la construcción de un módulo de aislados.

- CENTRO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA.

Las obras de construcción de este Centro, iniciadas en 1998, han proseguido a lo largo de 1999, previéndose su finalización para el 2000.

En el presente año, tras los correspondientes estudios, se ha elaborado la Memoria General de Equipamiento de este Centro, cuya ejecución se realizará a partir de la terminación de las obras. Al propio tiempo, se han adjudicado las obras de instalación de los talleres de este Centro.

También en el presente año se ha iniciado un proceso contencioso - administrativo, a instancias de unas propietarias expropiadas, que pretenden instalar, junto al nuevo Centro, actividades de extracción de áridos, para las que, en su día, se les denegó la licencia municipal.

- CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS.

En el caso de este Centro, la situación con respecto a las obras, equipamiento y talleres es similar a la del Centro Penitenciario de Córdoba.

- CENTRO PENITENCIARIO DE VILLENA (ALICANTE).

La erección de este Centro en suelo no urbanizable ha exigido la tramitación de un procedimiento urbanístico especial, con arreglo a la legislación de la Comunidad Valenciana, cuya aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante se produjo en el primer trimestre del año, publicándose, posteriormente, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Con posterioridad a dicha aprobación, se produjo el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villena, aprobando el correspondiente proyecto para la implantación del Centro en esa clase de suelo.

En el año 1999 se produjo, por otro parte, la supervisión tanto del Proyecto Básico como del Proyecto de Ejecución de las obras de construcción de este Centro. Tales obras fueron licitadas por SIEP, S.A. en el mes de julio, y adjudicadas en octubre, con un plazo de ejecución previsto de 18 meses.

6.2.c. Centros penitenciarios cuya construcción no se ha iniciado.

En este apartado hay que reseñar que se mantiene la situación descrita en la Memoria de Actividades de 1998, con respecto a los Centros Penitenciarios previsto para Canarias, Navarra y País Vasco, sin que se haya producido ningún avance.

6.2.d. Actuaciones en otros centros.

- CENTRO PENITENCIARIO DE A LAMA (PONTEVEDRA).

Se han tramitado y supervisado los siguientes proyectos: Complementario n.º 1 de la Estación Depuradora de Aguas Residuales; Complementario n.º 2 de las Obras de Centro; y complementario de Ampliación del Sistema de Seguridad Activa y Pasiva y Drenaje de Pasillos. También se ha tramitado, si bien al finalizar el año no había sido supervisado, un Proyecto de Captación de Aguas Subterráneas para Abastecimiento Alternativo de este Centro.

- CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (GRANADA).

En el mes de marzo se consiguió inscribir en el Registro de la Propiedad de Granada las fincas expropiadas para la construcción de este Centro.

La Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, dictó la sentencia de 15.03.1999, en relación con el recurso interpuesto por unos propietarios expropiados y con el seguido a instancia de la Administración del Estado, previo recurso de lesividad. En el fallo de esta sentencia se estima parcialmente el recurso de los expropiados y, en su totalidad, el interpuesto por la Administración, anulando el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que incluía una indemnización por coste fiscal de reinversión, que se declaró contraria a derecho e improcedente. Esta sentencia, pese a que se formuló consulta a la Abogacía del Estado, para proceder a su ejecución, no llegó a ejecutarse al ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

La misma Sala y en la misma fecha dictó otra Sentencia desestimando el recurso contencioso - administrativo interpuesto por una entidad mercantil, titular de terrenos expropiados, contra el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

- CENTRO PENITENCIARIO MADRID VI (ARANJUEZ).

En este año se han supervisado los Proyectos de Ampliación de los Sistemas de Seguridad y de Mejoras Generales de este Centro. Al finalizar el año se habían tramitado, sin llegar a supervisarse, el Proyecto para la Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral.

- CENTRO PENITENCIARIO DE TEIXEIRO (CURTIS-A CORUÑA).

A lo largo del año se han tramitado y supervisado los siguientes proyectos: Complementario n.º 1 de Obras Adicionales en la EDAR; Complementario n.º 2 de Obras de Ampliación de Sistemas de Seguridad e Instalaciones Varias; el de Captación de Aguas Subterráneas y el Complementario n.º 3 del Centro Penitenciario. También se ha tramitado, sin que al finalizar el año estuviera supervisado, el Proyecto para la Homogeneización de los Sistemas de Seguridad Perimetral.

También en este año, se consigue la inscripción en el Registro de la Propiedad de la mayor parte de los terrenos expropiados para los accesos a este Centro Penitenciario.

- CENTRO PENITENCIARIO DE LA MORALEJA (DUEÑAS-PALENCIA).

En este año se ha conseguido la inscripción en el Registro de la Propiedad de las Servidumbres constituidas para las infraestructuras de este Centro, y que, en su día, fueron objeto de expropiación forzosa.

También en este año se han tramitado y supervisado los Proyectos de Sustitución de la Acometida de Agua para el Centro Penitenciario y de Ampliación de las Instalaciones de Calefacción y Ventilación.

- CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA.

Tras las correspondientes gestiones ante la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma para pedir la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con los terrenos y servidumbre que, en su día, fueron objeto de expropiación forzosa, se han efectuado los trámites necesarios para inscribirlos en el Registro de la Propiedad. Por el momento se ha conseguido la inscripción en dicho Registro de determinadas fincas adquiridas para los accesos al Centro, denegándose la inscripción de dos de ellas, así como la de las servidumbres expropiadas, por defectos u omisiones en las respectivas Actas de Ocupación.

También en este año se ha tramitado y supervisado el Proyecto de Instalaciones de Seguridad Activa de este Centro.

- CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V (SOTO DEL REAL-MADRID).

Al finalizar el año, se remitió para su supervisión el Proyecto para la Homogeneización de los Sistemas Perimetrales de Seguridad Activa.

6.2.e. Construcción de CIS.

A lo largo del año, se ha trabajado en la elaboración de un Proyecto de Centro de Inserción Social Tipo, distinguiendo según sus distintas capacidades, cuyas líneas generales fueron aprobadas por la Dirección General. También se ha trabajado en la redacción de un Proyecto de Ejecución del CIS de Zamora, proyectado en terrenos de la cárcel, ya amortizada, de esta ciudad.

6.3. Actividades relacionadas con la amortización de centros penitenciarios.

Por Orden del Ministerio del Interior, de 20.05.1999 (BOE 29.05.1999), se dispuso la clausura de los Centros Penitenciarios de León y Palma de Mallorca.

En el mes de mayo la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la desafectación del Centro Penitenciario de Palencia (propiedad de la Diputación Provincial) y en el mes de junio la Dirección General de Instituciones Penitenciarias inició el expediente de desafectación del Centro Penitenciario de Ciudad Real, cuya desafectación no se había producido al finalizar el año.

6.4. Otras actividades relacionadas con la creación y amortización de centros penitenciarios.

Además de los informes que, a lo largo del año, se han emitido en relación con situaciones o temas concretos sobre Centros e inmuebles afectados por el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, debe destacarse que también se han emitido informes, relativos a expedientes tramitados por el Defensor del Pueblo, y sobre Preguntas Parlamentarias, Propositiones No de Ley, etc.

El Grupo de Trabajo de Equipamiento se ha reunido a lo largo del año en cuatro ocasiones (21.05.99, 27.05.99, 13.09.99 y 22.09.99) y la Comisión de Seguimiento, que sustituyó al Grupo de Trabajo de Instalaciones, se reunió en una única ocasión.

Cuadro 144. Centros Penitenciarios construidos y plazas creadas. Años 1991-1999.

Centro Penitenciario	Año de inauguración	N.º de plazas	
		Funcionales	Complementar.
SEVILLA MUJERES (Alcalá de Guadaira)	1991	210	15
MADRID III (Valdemoro)	1992	712	268
MADRID IV (Navalcarnero)	1992	750	141
VILLABONA (Asturias)	1992	1.000	142
VALENCIA (Picassent)	1993	1.647	453
MELILLA	1993	146	34
MADRID V (Soto del Real)	1995	1.008	206
TOPAS (Salamanca)	1995	1.008	206
HUELVA	1996	1.008	206
ALBOLOTE (Granada)	1997	1.008	206
DUEÑAS (Palencia)	1997	1.008	206
CURTIS (A Coruña)	1998	1.008	206
A LAMA (Pontevedra)	1998	1.008	206
MADRID VI (Aranjuez)	1998	1.008	206
MALLORCA	1999	1.008	206
LEÓN	1999	1.008	206
TOTAL		14.545	3.113

7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- 7.1. Aspectos organizativos
- 7.2. Líneas de actuación
 - 7.2.a. Formación
 - 7.2.b. Trabajo productivo
 - 7.2.c. Servicios sociales
 - 7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social
 - 7.2.e. Niños con madres
- 7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias
 - 7.3.a. Presupuesto
 - 7.3.b. Recursos humanos
- 7.4. Organización
 - 7.4.a. Organización de los Servicios Centrales
 - 7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos
- 7.5. Normativa básica y de gestión.
- 7.6. Balance de la gestión del año 1999
 - 7.6.a. Balance general del Organismo en los aspectos sectoriales.
- 7.7. Anexos

7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

7.1. Aspectos organizativos.

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Real Decreto 326/1995), tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el OATPP está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

Su configuración como organismo autónomo con una componente empresarial le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio del cumplimiento de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.
2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como asistencia a reclusos.

4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

- Reinserción Social, a través del trabajo o la formación en todas sus manifestaciones.

- Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

A partir de la aprobación del Código Penal, se le encomiendan también determinadas funciones en materia de gestión de penas alternativas a la de prisión y de seguimiento de estas penas y de determinadas medidas.

Para el ejercicio de todas las funciones descritas, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es dirigido y administrado por los siguientes órganos:

- Presidente.
- Consejo de Administración.
- Gerencia.
- Comisión de Asistencia Social.

Aquel objetivo de reinserción que la Ley Orgánica General Penitenciaria encomienda en el año 1979 a la política penitenciaria sigue teniendo hoy plena validez en el año 2000; sin embargo, los instrumentos a aplicar para su consecución han de ser cambiantes y responder a las peculiaridades socioeconómicas del país en cada momento, dado que el objetivo final del mismo consiste en reintegrar al entorno social y laboral a personas privadas de libertad durante un cierto tiempo. Y teniendo en cuenta la edad media de los penados y la duración de las condenas la mayoría son potenciales demandantes de trabajo.

Por ello, los últimos años han estado destinados, principalmente, a la transformación de la estructura organizativa del Organismo y de sus líneas sectoriales de actuación para adaptarlas en mayor grado a su cometido, desde el punto de vista de los cambios del entorno socioeconómico del

país que afectan a estas líneas sectoriales, de las necesidades de la demanda, de las grandes directrices de la política sectorial y de las propias exigencias de calidad y de control de los procesos que se demandan de una organización de este tipo.

7.2. Líneas de actuación.

7.2.a. Formación.

Una visión moderna de la enseñanza de adultos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los aspectos estrictamente de contenidos de enseñanza formal conducente a un título, con las deportivas y culturales y con la formación para el ejercicio de una profesión. En el primer caso -enseñanza reglada- la propia norma básica de regulación general del sistema educativo español (LOGSE) aprobada al inicio de la década de los 90 dedicaba un capítulo especial a la educación de adultos y a la actividad educativa en las cárceles; no en vano introduce una disposición adicional (10.3) que contempla la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros de Primaria. Es decir, establece la unificación de los docentes, culminando así un proceso de homologación total de la enseñanza de las personas adultas, entre las que se encuentran los ciudadanos privados de libertad.

La Administración Penitenciaria no podía quedar ajena a estos cambios en la educación de adultos con carácter general, que contempla el enfoque integrador que se ha apuntado y que las propias organizaciones especializadas como la UNESCO definen claramente (5.^a Conferencia Internacional sobre educación de adultos. UNESCO 14 de julio de 1997), que dedica un capítulo especial a la educación de los presos. El Reglamento Penitenciario apunta hacia ese enfoque, pero es el Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integra en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, la norma que consolida aquel principio.

En esta línea, en septiembre del año 1999 se elaboran procedimientos específicos que asumen plenamente esa visión integral de la formación hasta el punto de que la programación anual de los Centros se adapta al calendario escolar, sin perjuicio de su acoplamiento a los ejercicios económicos sucesivos. En este nuevo contexto, enseñanza reglada, cultura y deporte, formación profesional ocupacional, orientación y cualquier otra actividad educativa constituyen eslabones de ese itinerario formativo del interno.

Las actividades más importantes desarrolladas dentro de esta línea de formación gestionada por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias son las siguientes:

ENSEÑANZA REGLADA NO UNIVERSITARIA.

Esta actividad está en proceso de transformación por efecto del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios. En virtud del mismo desaparece el Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias como estamento independiente y se regulan de modo detallado las relaciones entre las Administraciones Educativas y la Administración Penitenciaria llenando un vacío legal significativo existente hasta ese momento.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la actividad educativa que se desarrolla en dichos Centros. No obstante lo anterior:
 - El personal docente de las Administraciones Educativas se somete a las normas de control y seguridad que rigen en los Centros Penitenciarios.
 - El personal docente destinado en el Establecimiento Penitenciario proporcionará, a través de su responsable, la información y resultados del proceso educativo siempre que le sean requeridos por el interlocutor del Establecimiento Penitenciario.
- En cuanto a la Administración Penitenciaria:
 - Ostentará la titularidad de las instalaciones y sus equipamientos.
 - Realizará con su propio personal la programación y gestión de las actividades culturales, incluida la biblioteca, la formación profesional ocupacional, las actividades deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno.
- Se establecen mecanismos institucionalizados de coordinación entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria en los siguientes niveles:

- Central.
- En cada Centro Penitenciario.

Con ellos se persigue favorecer la conexión de la programación educativa reglada, segmento del itinerario formativo del interno, con las culturales-deportivas y las de formación profesional ocupacional, así como resolver cuantos problemas surjan en la gestión diaria.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Ésta se gestiona de dos modos:

1. A través de un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
2. A través de un convenio con la Universidad del País Vasco, se atiende por el procedimiento de "a distancia", al colectivo de alumnos que demandan esta atención.

PROGRAMAS EDUCATIVOS NO REGLADOS.

Igualmente se imparten en los Centros Penitenciarios enseñanzas no regladas tales como español para extranjeros, idiomas varios, aulas mentor, etc.

ACTIVIDADES CULTURALES.

La participación en actividades culturales facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en las cárceles las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Entre las más importantes destacan:

- **Actividades de creación cultural** (pintura, fotografía, cerámica, radio, TV, vídeo, publicaciones, etc.). Existen talleres ocupacionales en las más diversas expresiones creativas.
- **Actividades de difusión cultural** (actuaciones musicales, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias, biblioteca, etc.).
- **Actividades de formación y motivación** (educación medioambiental, conmemoraciones, concursos, certámenes, salidas culturales, cursos de idiomas e informática, etc.).

En general éstas se agrupan en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 145.

Programa sociocultural	Actividades
CREACIÓN CULTURAL	- Pintura - Fotografía - Cerámica - Radio - Vídeo/TV - Publicaciones - Otras
DIFUSIÓN CULTURAL	- Actuaciones musicales - Exposiciones - Representaciones teatrales - Conferencias - Préstamo de libros y Fomento de la lectura - Otras
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN	- Educación medioambiental - Conmemoraciones, concursos, certámenes - Salidas culturales - Cursos de idiomas, informática - Otras

ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La participación de los internos, mediante la práctica del deporte, crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables. Destacan:

- **Actividades deportivas de carácter recreativo** (gimnasia, fútbol-sala, voleibol, tenis de mesa, baloncesto, etc.).
- **Actividades deportivas dirigidas a la competición** (competiciones dentro del Centro, intercentros y federadas).
- **Actividades de formación y motivación** (cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.).

Éstas se agrupan en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 146.

Programa sociocultural	Actividades
DEPORTE DE RECREACIÓN	- Gimnasia - Fútbol sala - Voleibol - Tenis de Mesa - Baloncesto - Otras
DEPORTE DE COMPETICIÓN	- Competiciones dentro del Centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN	- Cursos - Exhibiciones - Escuelas Deportivas - Proyecciones - Otras

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN.

Este Organismo recibe importantes recursos provenientes de las distintas Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, en general, y de grupos desfavorecidos, en particular: INEM, FSE, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc.

Esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los dos últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la materia. Los principios que la guían en este momento son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos de la intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.

2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación/educación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria de la educación reglada, de la formación deportiva, cul-

tural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo práctico en los talleres penitenciarios.

3. El diseño, en su caso, y la impartición de los cursos han de llevarse a cabo de modo que despierten el interés de los alumnos.

4. En la medida en que los criterios de las instituciones financiadoras de los cursos lo permitan, deberá tenderse a que la duración de los cursos y sus contenidos teórico/prácticos se programen de modo que respondan a las especificidades de la mayoría de los internos en cuanto a: formación básica inicial, interés y receptividad ante los contenidos teóricos, grado de autodisciplina en materia de horarios, constancia en la misma actividad, etc.

5. Deberán aprovecharse al máximo las posibilidades que permiten la existencia de talleres productivos en buena parte de los Centros y actividad productiva en la práctica totalidad. A este respecto, ha de reservarse una proporción de los cursos para su aplicación en la actividad laboral de los Centros: cocinas, economatos, talleres auxiliares, de mantenimiento, talleres productivos tradicionales, etc.

6. Deberá tenderse a una segmentación de la programación, de modo que determinados colectivos como mujeres, jóvenes, etc. puedan contar con cursos en los que se incida en los aspectos que complementen en mayor grado sus carencias, favoreciendo así su desarrollo para la inserción.

7. Con carácter general, ha de tenderse a que la línea de actividad de formación profesional ocupacional se vaya ampliando progresivamente en un sentido triple:

- a) Formación teórico/práctica, impartida por los correspondientes especialistas, con carácter general.
- b) Orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- c) Apoyo y seguimiento para la inserción laboral.

Estos módulos podrán ser impartidos:

- De modo conjunto y continuado, los tres o dos a dos: (a+b+c); (a+b), etc.
- Fraccionado, en forma de créditos individualizados: a, b o c.

Todo ello de acuerdo con las características de los colectivos a que van dirigidos y de su situación penitenciaria.

8. Sin romper el ritmo de actividad actual, ha de tenderse a mejorar los sistemas de:

- Selección de alumnos, en función de la diversificación de oferta que se pretende y de los segmentos de población.
- Selección de especialistas.
- Seguimiento de la formación.
- Evaluación de su eficiencia y eficacia (impacto).

Determinados programas como el INTEGRA de la Unión Europea del que este Organismo es beneficiario, han permitido poner en práctica los principios señalados con una gran aceptación.

A finales de 1999 se está elaborando el plan marco de actuación dentro del FSE para el período 2000-2006 que toma como referencia los principios expuestos y que, en síntesis, contempla el diseño de itinerarios formativos completos que comprendan tanto los programas de formación como los de orientación e incluso de acompañamiento para la inserción de aquellos internos que acceden al tercer grado o a la libertad condicional.

En general, las actuaciones del año 1999 se han estructurado del siguiente modo:

- Cursos de Formación Profesional Ocupacional.
- Módulos de Orientación Laboral.
- Módulos de Acompañamiento para la inserción.
- Cursos para "Jóvenes".
- Cursos para "Mujeres".

7.2.b. Trabajo productivo.

Su objetivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación Profesional Ocupacional que se imparte en los Centros Penitenciarios o en el exterior de los mismos; en este segundo caso dirigidas a la población en régimen de semilibertad o en libertad condicional.

Es ésta una actividad que ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los presupuestos generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure la viabilidad económica de la misma, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.

- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- Gestión propia, a riesgo y ventura del Organismo, que ha de vender en el mercado los productos que elabora.

- Acuerdos con empresas externas, que producen los productos por su cuenta y riesgo.

- Gestión por el Organismo de los servicios de cocina, panaderías, economato y talleres auxiliares bajo la fórmula de talleres productivos. A través de la misma, los internos desarrollan una relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En este caso, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de una Central de Suministros constituida al efecto, con una elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

Los sectores de actividad en los que se centró la misma en el año 1999 fueron los siguientes:

Cuadro 147.

Talleres productivos	Especialidad
TALLERES PRODUCTIVOS TRADICIONALES	Agropecuaria Confección Industrial Carpintería Madera Artes Gráficas Manipulados Cerámica Carpintería Metálica
GESTIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	Cocinas Economatos Mantenimiento Panadería Actividades Auxiliares

Los talleres productivos están situados en los siguientes puntos:

Cuadro 148.

CENTRO	Agrop.	Confec.	Madera	A. Gráf.	Manip.	Cerám.	Metál.	Cocina	Manten.	Panad.	Econom.	T. Aux.
A LAMA		X	X		X		X	X	X	X	X	X
ALBACETE					X			X			X	X
ALBOLOTE			X	X	X	X		X	X	X	X	X
ALCALÁ GUADAI.		X						X	X		X	X
ALCAZAR DE S. J.								X	X		X	X
ALGECIRAS								X	X		X	X
ALHAURIN DE LA T.	X		X		X		X	X	X	X	X	X
ALICANTE			X	X	X		X	X	X	X	X	X
ALICANTE PSIQUIA.								X				
ALMERÍA			X		X		X	X	X		X	X
ARRECIFE								X	X		X	X
ÁVILA		X			X			X	X		X	X
BADAJOS		X	X	X				X	X	X	X	X
BILBAO					X			X	X		X	X
BURGOS	X	X	X		X			X	X		X	X
CÁCERES I								X	X		X	X
CÁCERES II			X		X		X	X	X		X	X
CARTAGENA								X	X		X	X
CASTELLÓN			X		X			X	X		X	X
CEUTA								X	X		X	X
CÓRDOBA		X	X	X	X			X	X	X	X	X
CUENCA								X	X		X	X
DAROCA			X		X		X	X	X		X	X
DUEÑAS		X	X		X		X	X	X	X	X	X
EL DUESO	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
HERRERA MANC.			X		X			X	X		X	X
HUELVA		X	X		X		X	X	X	X	X	X
HUESCA		X			X			X	X		X	X
IBIZA								X	X		X	X
JAÉN	X	X	X				X	X	X		X	X
JEREZ FRONT.								X	X		X	X
LAS PALMAS			X	X		X	X		X	X		X
LEÓN		X			X		X	X	X		X	X
LOGROÑO		X			X			X	X		X	X
LUGO-BONXE			X		X		X	X	X		X	X
MADRID I MUJERES		X			X			X	X	X	X	X
MADRID II			X	X	X			X	X		X	X
MADRID III		X		X	X			X	X		X	X
MADRID IV					X			X	X		X	X
MADRID V	X	X			X		X	X	X	X	X	X
MADRID VI			X		X		X	X	X	X	X	X
MELILLA								X	X		X	X
MONTERROSO		X			X		X	X	X		X	X
MURCIA			X	X	X		X	X	X		X	X
NANCLARES					X			X	X		X	X
OCANA I		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OCANA II		X	X				X	X	X		X	X
ORENSE			X		X			X	X		X	X
PALMA MALLOR.		X			X			X	X	X	X	X
PAMPLONA					X							X
PICASSENT		X	X		X	X		X	X		X	X
PT.º STA. MAR. I								X	X		X	X
PT.º STA. MAR. II								X	X	X	X	X
SAN SEBASTIÁN					X			X	X		X	X
STA. CRUZ DE LA P.												
SANTANDER								X			X	X
SEGOVIA								X	X		X	X
SEVILLA	X	X	X		X		X	X	X	X		
SORIA					X			X	X		X	X
TEIXEIRO			X	X	X			X	X		X	X
TENERIFE								X	X	X	X	X
TERUEL					X			X	X		X	X
TOPAS		X	X	X	X		X	X	X	X		
VALLADOLID			X		X		X	X	X		X	X
VICTORIA KENT									X			
VILLABONA					X	X		X	X		X	X
ZARAGOZA								X			X	X

El acceso de empresarios externos a talleres penitenciarios se canaliza a través de los Coordinadores Territoriales de Producción, situados en los siguientes puntos:

- Coordinador 1: Zona de Galicia/Asturias/Cantabria.
- Coordinador 2: Zona de Valencia/Murcia/Baleares.
- Coordinador 3: Zona de Andalucía/Ceuta/Melilla.
- Coordinador 4: Zona de Castilla-León/País Vasco.
- Coordinador 5: Zona de Navarra/La Rioja/Aragón.
- Coordinador 6: Zona de Madrid/Castilla-La Mancha/Extremadura.

La línea de trabajo productivo es la que encierra una mayor dificultad de todas las que tiene asignadas este Organismo. El medio en que se lleva a cabo; las limitaciones y carencias de la mano de obra; su componente empresarial, obligada por la necesidad de autofinanciación y, también, con la conveniencia de reproducir esquemas organizativos del exterior y determinadas limitaciones normativas que no reconocían, al nivel que sería deseable, su especificidad, le han conferido esa dificultad.

De ahí que, algunos marcos normativos como el contemplado en la Ley de Medidas Administrativas, Fiscales y del Orden Social para el año 2000, que permite realizar un desarrollo específico de la relación laboral penitenciaria y una norma específica de Seguridad Social de los reclusos, o la aplicación al Organismo Autónomo de todas las bonificaciones que en cualquier materia se apliquen a las empresas de inserción laboral, constituyen una gran esperanza en el camino hacia la puesta al día de esta línea de actividad en relación con las tendencias generales del contexto social y laboral del país.

7.2.c. Servicios sociales.

A los Servicios Sociales Penitenciarios corresponde el cumplimiento del objetivo de acción social que la Ley General Penitenciaria atribuye, además de los de custodia y reinserción, a la Administración Penitenciaria.

En esta tarea los Servicios Sociales penitenciarios han ido viendo ampliado y completado su cometido, por una parte, con motivo de la aplicación del Código Penal, a través de su papel en la gestión y seguimiento, en su caso, de las penas alternativas y medidas y, por otra, como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas del país que llevan aparejados cambios en el grado de cobertura y de las demandas relativas a los Servicios Sociales en general y penitenciarios en particular. De este modo, el colectivo meta de atención de estos servicios se ha ido diversificando y ampliando gradualmente.

Su papel deriva hacia un doble ámbito:

a) El Trabajo social de atención a los internos en los centros penitenciarios.

En este ámbito, los Servicios Sociales Penitenciarios, al tener como finalidad la incorporación social de las personas privadas de libertad, han de centrar sus esfuerzos en intervenir en aquellas situaciones y problemas de la población penitenciaria generados por su ingreso en prisión, y que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales.

En este caso, la respuesta a la demanda requiere una gran coordinación con los servicios sociales generales, de forma que puedan derivarse hacia las redes sociales públicas a los reclusos y sus familias, cuando las demandas formuladas así lo exijan.

b) Trabajo Social externo a los Centros Penitenciarios.

Éste iría dirigido a la atención social de las familias y al seguimiento de internos en semilibertad, de liberados condicionales y de penados sometidos a penas alternativas a la de prisión, medidas de seguridad o a cualquiera de las situaciones previstas en el Código Penal que sea encomendada a estos Servicios.

La intervención de los Servicios Sociales Penitenciarios, tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios, tiene una amplia vocación de proyección hacia el exterior: en relación con el núcleo familiar y con la comunidad a la que pertenece la persona que cumple una sanción penal. De ahí que sea tan importante la coordinación de estos servicios con los servicios sociales comunitarios, con las ONGs y el voluntariado en general y, por último, con todos aquellos recursos que, en el ámbito social o laboral, las instituciones públicas ponen al alcance de los ciudadanos dentro de las políticas generales de inserción social y laboral del país.

Éstos se organizan de modo que cada Centro Penitenciario cuenta con un Departamento de Trabajo Social que tiene como función la atención de la demanda interna. En los casos de tres o más trabajadores sociales, al frente de los mismos existirá un puesto de Coordinador de Trabajo Social, que, entre otros cometidos, tendrá el de asistir a las Juntas de Tratamiento. Asimismo, en cada provincia existe, al menos, un Departamento Externo de Trabajo Social, que tiene como cometido la atención de la demanda externa. Este Departamento, está localizado en un local externo al Centro Penitenciario.

La organización actual es la que refleja el cuadro que sigue:

Cuadro 149.

Departamento interno	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
JEREZ FRONTERA	Jerez Frontera	JEREZ FRONTERA
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Cádiz	PUERTO-II
PUERTO-II		
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA
ZARAGOZA		
HUESCA	Huesca	HUESCA
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA MANCHA
HERRERA MANCHA		

Departamento interno	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (DUEÑAS)
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)	León	MANSILLA DE LAS MULAS
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES-I	Cáceres	CÁCERES-II
CÁCERES-II		
A LAMA (Pontevedra)	Vigo	A LAMA (Pontevedra)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Ourense	OURENSE
TEIXEIRO (La Coruña)	La Coruña	TEIXEIRO (La Coruña)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares	MADRID-II
MADRID-II	Guadalajara	
MADRID-III	Madrid	CIS VICTORIA KENT
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
CARTAGENA	Murcia	MURCIA
MURCIA		
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES	Vitoria	NANCLARES
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

Departamento interno	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA CUMPLIMIENTO	Valencia	CIS VALENCIA
VALENCIA HOSPITAL		
VALENCIA PREVENTIVOS		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y de acción social.

Entre las funciones que tiene asignadas el Organismo figura la de promoción de relaciones con instituciones y asociaciones. En este contexto el Organismo desarrolla su actividad del siguiente modo:

- Suscribiendo convenios de colaboración con Instituciones públicas, con Asociaciones u otras entidades públicas o privadas que contribuyan a los objetivos citados. En este momento se han suscrito un total de 60 convenios para tal finalidad: en materia de cultura, deporte, actividades educativas no regladas, formación profesional ocupacional, etc.
- **Suscribiendo convenios con instituciones especializadas para el cumplimiento de determinados cometidos como la gestión de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad que en este momento ya afecta a 292 Ayuntamientos y a 3 Comunidades Autónomas, con una oferta simultánea de puestos.**
- **Derivando hacia Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y otras Instituciones que tienen atribuidas funciones de acción social y han sido dotadas de los recursos económicos precisos para la atención de casos, las situaciones puntuales que se presentan en la atención social de los reclusos y ex - reclusos.**
- **Colaborando en programas generales de intervención con colectivos necesitados de atención especial, autorizando y participando en el seguimiento de la línea de subvenciones del**

0,5% del IRPF del Ministerio de Asuntos Sociales, sometida a una convocatoria anual. En esta línea de subvención existe un apartado específico destinado a programas para las personas reclusas y ex reclusas. Ésta está destinada a la financiación de programas de intervención presentados por Organizaciones No Gubernamentales para la atención del colectivo señalado. Esta línea se estructura en los siguientes subprogramas:

- Drogodependencias.
- Sida.
- Medidas alternativas a la prisión.
- Inserción Sociolaboral.
- Unidades de Madres.

Estos programas son desarrollados por las ONGs objeto de subvención, dentro o fuera del Centro Penitenciario, en función del colectivo al que van dirigidos: internos en primero o segundo grado; tercer grado y liberados condicionales o, por último, personas sometidas a penas alternativas o a medidas del Código Penal.

- Financiando determinadas líneas mediante acuerdos de colaboración con Instituciones y ONGs para la atención de casos en que no existe suficiente oferta a través de las redes del 0,5% del IRPF o de cualquier otra convocadas por otros departamentos de la Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos. Tal es el caso de dos líneas de recursos para liberados condicionales enfermos de SIDA, válidos y/o necesitados de atención hospitalaria; de recursos para la atención de medidas de seguridad privativas de libertad; de recursos para integración social de niños en unidades de madres, etc.
- Atendiendo y financiando de modo directo los casos que, por su especificidad, no están contemplados en las redes generales de Servicios Sociales, toda vez que corresponden a situaciones muy específicas. Para estos casos, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias cuenta con una línea específica de financiación que contempla las siguientes situaciones:
 - Ayudas asistenciales puntuales.

- Ayudas para la excarcelación, que cubren los gastos de desplazamiento hasta el lugar de residencia, tanto de internos españoles como de otra nacionalidad.
- Ayudas para gastos funerarios.
- Ayudas para tramitación de gastos de documentación.
- Ayudas para formación e inserción laboral.
- Financiación de gastos académicos y de matrícula para estudios.

Todos ellos se refieren a los internos, a sus familiares y a los liberados condicionales.

En esta ingente labor el Organismo Autónomo cuenta, entre otras, con la especialísima colaboración de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). En este momento intervienen en los Centros Penitenciarios unos 3.000 voluntarios correspondientes a unas 139 ONGs. Su intervención en los Centros se regula por la Ley 6/1996, del Voluntariado, de 15 de enero de 1996, por el Plan Estatal de Voluntariado aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 1997, por lo que el Reglamento Penitenciario establece al respecto y por la Instrucción del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias de enero de 2000.

Los tipos de intervención que realizan las ONGs en el ámbito penitenciario se agrupan en torno a las siguientes:

Cuadro 150.

Tipo de intervención que realizan las ONGs en el ámbito penitenciario	N.º de intervenciones
Asistencia religiosa o atención espiritual exclusivamente	44
Atención religiosa acompañada de otras actividades (apoyo, talleres, inserción, etc.)	29
Programas dirigidos a internos drogodependientes y SIDA	87
Programas dirigidos a la reinserción y acogimiento	26
Programas dirigidos a la realización de Talleres ocupacionales y formativos	62
Programas con Talleres informativos, asesoramiento jurídico	46
TOTAL	294

7.2.e. Niños con madres.

Mención muy especial merece la atención de los niños entre 0 y 3 años de edad que pueden convivir con sus madres en los locales habilitados al efecto en los Centros Penitenciarios. En este caso, la atención es triple:

- En las Escuelas Infantiles de las Unidades de Madres, en que, bajo la supervisión de un técnico, son atendidos por especialistas de Jardín de Infancia.
- En las Escuelas Infantiles de la red pública, en el caso de los niños de más edad, siempre que la situación del Centro Penitenciario lo permita, a los que son transportados diariamente.
- Propiciando la integración social de todos ellos, ya sea facilitando la intervención de ONGs especializadas en el Centro Penitenciario o favoreciendo la salida al exterior.

Los datos que siguen recogen las unidades en funcionamiento a finales del año 1999, con el número de niños:

Cuadro 151.

Centro Penitenciario	Niños
Unidades de madres	
ALCALÁ DE GUADAIRA	16
ALBOLOTE (Granada)	15
TEIXEIRO (A Coruña)	12
MADRID V	27
MADRID VI	33
DUEÑAS (Palencia)	5
PALMA DE MALLORCA	5
VALENCIA PREVENTIVOS	17
Unidades dependientes	
ALCALÁ DE GUADAIRA	2
MADRID V (NUEVO FUTURO)	7
MALVARROSA (VALENCIA CIS)	2
ROCAFORT (VALENCIA CIS)	5

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

7.3.a. Presupuesto.

El Organismo contó, en el año 1999, con un presupuesto de gasto de 19.656,6 millones que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- Administrativo:

Cuadro 152.

Capítulos	Crédito inicial (miles de pesetas)	Modificación	Crédito final
CAPÍTULO I	4.574,0	174,0	4.748,0
CAPÍTULO II	541,0	40,0	581,0
CAPÍTULO III	0,1	0	0,1
CAPÍTULO IV	246,0	-17,5	228,5
CAPÍTULO VI	79,0	207,0	286,0
CAPÍTULO VIII	0	0	0
TOTAL	5.440,1	403,5	5.843,6

- **Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen de actividad fue de 13.813,0 millones de pesetas, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.**

7.3.b. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, a finales de 1999, con una plantilla teórica de 1.433 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

Cuadro 153.

Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios R.P.T.	Laborales	Total recursos humanos
Formación, Cultura y Deporte	Coordinadores de Formación	66	0	66
	Coordinadores de Servicios	89	0	89
	Monitores Deportivos	0	42	42
	Monitores Ocupacionales	0	40	40
	TEJIS	0	23	23
	Profesores EGB*	384	0	384
Servicios Sociales	Jefes Servicios Sociales Externos	51	0	51
	Apoyo Servicios Sociales	59	0	59
	Trabajadores Sociales	0	374	374
Producción	Coordinadores de Producción	41	0	41
	Gestores de Producción	35	0	35
	Maestros de Taller	34	32	66
	Encargados de Taller	0	12	12
Líneas Horizontales en Centros	Gestores Económico	70	0	70
	Administrativos			
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	73	1	74
	Coordinadores Territoriales	7	0	7
		909	524	1.433

* En fase de traspaso a las Comunidades Autónomas en virtud del Decreto de Integración.

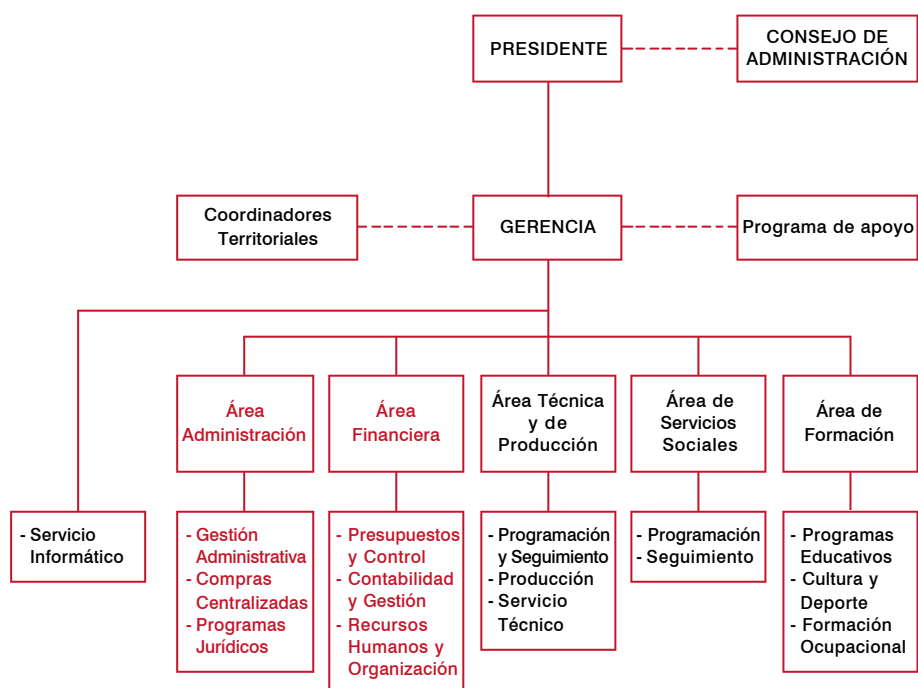
7.4. Organización.

7.4.a. Organización de los servicios centrales.

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo ha sido modificada por Acuerdos de la CECIR de 31 de octubre de 1997, de 2 de febrero de 1998 y de 4 de mayo de 1999, quedando del siguiente modo:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

SERVICIOS CENTRALES



Áreas Horizontales o de Medios
Áreas Sectoriales

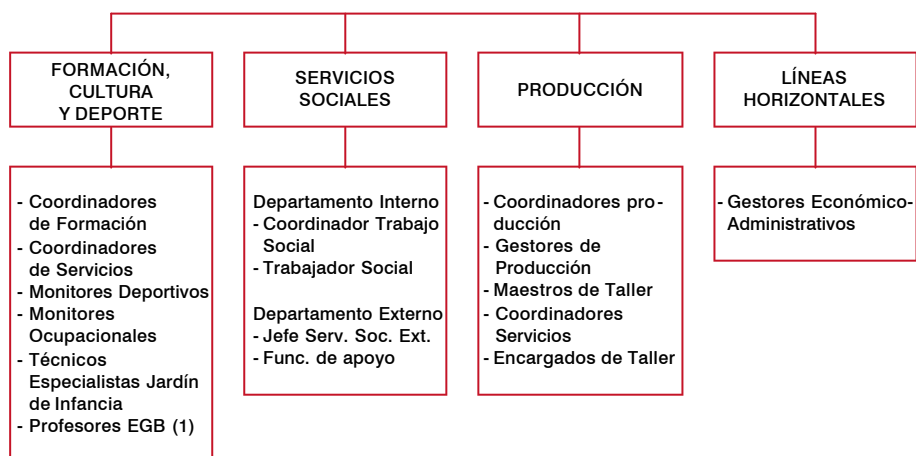
7.4.a. Organización de los servicios periféricos.

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación, cultura y deporte.
- Servicios Sociales internos y externos.
- Talleres penitenciarios.
- Gestión económico-administrativa.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

PROYECCIÓN EN LOS CENTROS



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.

7.5. Normativa básica y de gestión.

- **Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, de Regulación del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.**
- **Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.**
- **Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.**

- Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y Normativa Tributaria.
- Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre.
- Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Instrucción 11/1996, de 17 de junio, de medidas para la aplicación de la pena de trabajo a favor de la comunidad.
- Circular 17/1996, de 4 de diciembre, de venta de bienes obsoletos o deteriorados.
- Circular 18/1996, de 4 de diciembre, de aportaciones económicas y donaciones de bienes al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- Circular 4/1997, de 17 de marzo, de confesiones religiosas.
- Instrucción 14/1997, de 12 de septiembre, de organización y funcionamiento de las escuelas infantiles en los Centros Penitenciarios.
- Circular 8/1998, de 20 de abril, de criterios de concesión de ayudas económicas a internos, con cargo a créditos del Capítulo IV del presupuesto.
- Instrucción 2/1999, de 29 de enero, de Gestión de Cursos de Formación Profesional Ocupacional.
- Instrucción 9/1999, de 20 de julio, de Organización del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en los Centros Penitenciarios.
- Instrucción 10/1999, de 2 de agosto, de Programación Curso 1999/2000 de actividades de reinserción del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- Manual de Procedimientos del Organismo Autónomo: Primera parte, 18 de agosto de 1999. Actividades de reinserción cuya gestión corresponde al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

- Instrucción de febrero de 2000, Manual de procedimiento y pautas de funcionamiento de las líneas de actuación de trabajo social.
- Instrucción de febrero de 2000, de Intervenciones de Asociaciones /ONGs en Centros Penitenciarios.
- Procedimientos y normas de carácter económico de las diferentes Unidades de Gestión del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias de febrero de 2000.

7.6. Balance de la gestión del año 1999.

7.6.a. Balance general del Organismo en los aspectos sectoriales.

El ejercicio económico 1999 ha estado marcado por los siguientes rasgos:

1. Gran avance en la conformación del marco normativo que enmarque la gestión de las líneas de actuación que el Organismo tiene encomendadas en el contexto socioeconómico actual:

- Línea de trabajo productivo:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000 que contempla el desarrollo de la relación laboral especial de los trabajadores internos cubriendo así la laguna existente; la elaboración de una norma específica en materia de Seguridad Social de estos trabajadores adaptada a la singularidad de esta relación laboral especial y la extensión a los trabajadores penitenciarios de todos los incentivos de cualquier tipo que se fijen con carácter general para los grupos desfavorecidos en materia de inserción sociolaboral.

- Línea de formación integral de los internos:

Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

- Líneas horizontales de gestión:

Real Decreto 11/99, de 9 de julio, por el que se regula la gestión de venta de tabaco en los Centros Penitenciarios, consiguiéndose así una total normalización en este aspecto.

2. Gran impulso en la puesta al día de determinadas líneas como las de formación y de trabajo productivo. En cuanto a la primera, el año 1999 ha estado marcado por:

- La consolidación de un nuevo diseño integral de la formación del interno que en el contexto de la filosofía actual de la educación de adultos, comprende todas las actuaciones de enseñanza reglada, deporte, cultura y formación para una profesión.
- Puesta al día de la formación para la profesión generalizando los módulos de orientación y abordando otros de acompañamiento para la inserción sociolaboral.
- Por lo que respecta al trabajo, ha de destacarse la consolidación de las nuevas fórmulas de gestión de servicios penitenciarios entre los que destaca el proyecto de cocinas. Éste ha supuesto la aplicación de fórmulas de concurrencia masiva (hasta 800 ofertas por concurso) a las adquisiciones de materias primas, con la consiguiente reducción de costes unitarios; la normalización de procedimientos de compras con todas las garantías propias de la Administración en cuanto a requisitos sanitarios de la concurrencia, responsabilidades legales, etc., la mejora del servicio en general y la creación de talleres productivos que redundan en la formación y ocupación de los internos, con independencia de su mayor implicación en la gestión de los propios servicios. Por otra parte, este proyecto se ha visto favorecido por la actualización del importe unitario del racionado a través de Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias de 29 de junio de 1999.
- En otros aspectos, destaca la consolidación del proyecto de trabajo en beneficio de la comunidad, la creación de redes para atención de enfermos de SIDA, de medidas privativas de libertad, cumpliendo así lo previsto en el Reglamento Penitenciario en su artículo 74.2 y las medidas tendentes a la integración social de los niños en Unidades de Madres, tendiendo a la generalización de las intervenciones de ONGs especializadas y la escolarización de los niños en las Escuelas Infantiles de la red pública.

Todo ello con independencia de la finalización del Grupo de Trabajo que, entre otros aspectos, culmina con la elevación del importe unitario de la subvención a los Depósitos Municipales pasando de 1.325 pts. a 5.898 pts.

- En materia de líneas horizontales, destaca la implantación, a veces no sin dificultades, de la organización periférica del Organismo, la elaboración de manuales de procedimientos que suponen una gran simplificación de la prolífica y confusa normativa anterior y los planes de control. Resta un aspecto en el que no se ha podido avanzar en el año 1999 todo lo que hubiese sido necesario y deseable. Se trata de la tecnificación e informatización del Organismo que deberá ser abordada de modo decidido en el año 2000.

Los gráficos 1, 2 y 3 que se acompañan, detallan los resultados obtenidos en las principales líneas sectoriales, realizando su comparación con los del año 1996. A su vez el cuadro compara los objetivos previstos para el año 1999 y los resultados obtenidos, en detalle, todo ello con independencia de que en anexo se acompañen algunos indicadores y estadísticas con mayor desagregación:

Cuadro 154.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para 1999	Realizaciones
Escuelas Infantiles	- Homologación por los servicios correspondientes de las Administraciones Educativas de las Escuelas Infantiles de los Centros Penitenciarios. - Ampliación de la oferta pública en 6 Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia. - Apertura de una nueva Unidad de Madres con su correspondiente Escuela Infantil. - Culminación de un modelo integral de Atención a Madres y Niños en Centros Penitenciarios. - Generalización de los programas de intervención dirigidos a la integración social de los niños: salidas de fin de semana, vacaciones, escolarización en el exterior, etc.	- En trámite con CC.AA. - Oferta Pública: 6 Técnicos de Jardín de Infancia. - Cumplido: Palma de Mallorca. - En fase de elaboración. - Convenio-Acuerdo para esta finalidad. En cuanto a escolarización se gestionan acuerdos con todas las CC.AA. en los que hay

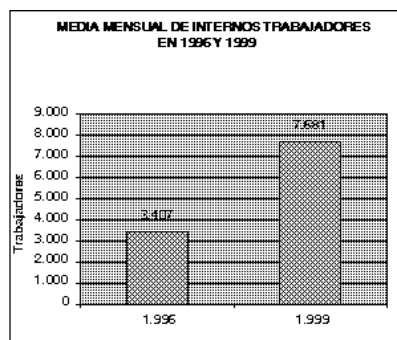
Líneas de actuación	Objetivos previstos para 1999	Realizaciones
		Centros con Unidades de Madres para conseguir puestos escolares que aseguren la escolarización de todos los niños de más edad.
Educación	- Aplicación del nuevo modelo de formación en los Centros Penitenciarios que comprenda un modelo integrado de formación por curso escolar: - Educación Reglada, impartida por las Administraciones Educativas. - Cultura y Deporte, a cargo de la Administración Penitenciaria. - Formación Profesional Ocupacional, a cargo de la Administración Penitenciaria. - Cobertura de la figura de Coordinador de Formación.	- En septiembre de 1999 se elaboró un modelo de Planificación Integral por curso escolar que ya se aplica en el año 2000. - En fase de cobertura.
Cultura y Deporte	- Ampliación de la oferta pública de empleo de 6 Monitores Deportivos. - Suscripción de convenios de colaboración en materias cultural-deportiva con Instituciones Públicas.	- Oferta Pública: 6 Monitores Deportivos. - 15 convenios suscritos en 1999.
Formación	- Revisión de las programaciones y de todo el sistema de gestión de la formación profesional para adaptarlos en mayor grado a las peculiaridades de los destinatarios.	- Revisión efectuada en Instrucción de 8 de enero de 1999.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para 1999	Realizaciones
	- Generalización de los módulos de orientación sociolaboral profesional, iniciados en el año 1998, dirigidos a 1.000 alumnos - Aplicación, en un período plurianual, de un programa que combine formación-orientación y apoyo para la inserción laboral de los reclusos: programa INTEGRA para colectivos desfavorecidos, dirigido en el primer año a unos 3.000 internos.	- Número de internos atendidos de orientación: 1.050. - Acciones de preparación para la inserción laboral: - Formación profesional ocupacional: 10.409 internos. - Orientación para la inserción sociolaboral: 1.884 internos. - Itinerario formativo para mujeres: 118 internas. - Itinerario formativo para jóvenes: 71 internos.
Trabajo productivo	- Extensión del proyecto de gestión de servicios penitenciarios a 29 Centros Penitenciarios, lo que supone la creación de 1.300 nuevos puestos de trabajo y elevación del nivel de ocupación de los talleres tradicionales en un 5%. - Todo ello supone el incremento de un 43% en el nivel de ocupación promedio, en relación con el año 1998. - Apertura de 8 nuevos talleres en los Centros que entran en funcionamiento en el año 1999.	- Nuevos Centros gestionados: 31 de Cocina y 32 Economato. - Media anual de internos en 1999: 7.681 (48,09% superior a 1998). - Apertura de 8 talleres.

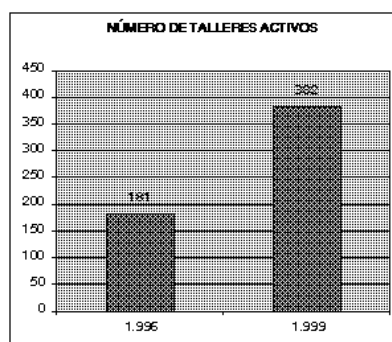
Líneas de actuación	Objetivos previstos para 1999	Realizaciones
	- Adaptación de la normativa de Seguridad Social de los internos (del año 1967) a las circunstancias socio-económicas del país y a las del mundo laboral, desarrollando lo previsto en la Ley de Medidas para 1999. - Ampliación de la oferta pública de empleo en 8 Nuevos Maestros de Taller.	- Proyecto Ley de Acompañamiento 2000: - Desarrollo relación laboral especial. - Desarrollo Seguridad Social específica. - Oferta Pública: 8 maestros de taller.
Servicios Sociales	- 2.^a Fase de extensión del proyecto de puestos de trabajo en beneficio de la comunidad en 1.000 puestos de trabajo adicionales a los existentes. - Red de recursos de: - Atención de enfermos de SIDA no precisados de atención hospitalaria: 12 plazas. - Drogodependencia como medida alternativa: 15 plazas. - Unidades de atención de niños en Unidades de Madres: 20 plazas. - Apoyo atención psiquiátrica de penados: 15 plazas. - Culminación de la aplicación del nuevo modelo organizativo de servicios sociales: - Coordinadores de Trabajo Social.	- Número puestos de trabajo: 2.100. - Contrato con ONGs para la gestión de 9 plazas. - Acuerdo con 2 ONGs para la gestión de 763 plazas de atención a personas sometidas a medidas de seguridad privativas de libertad. - Culminado, a salvo del Coordinador de Trabajo Social. - Pendiente funciones CIVEA.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para 1999	Realizaciones
	- Jefes de Servicios Sociales Externos. - Personal de apoyo. - Ampliación de la oferta pública de la red de servicios sociales en 15 puestos para Trabajadores Sociales. - Configuración de un nuevo modelo de colaboración con las ONGs dentro del marco del Plan Estatal de Voluntariado.	- Cobertura total. - Cobertura total. - Oferta Pública: 15. - Nueva instrucción para aprobación mes de febrero.
Líneas de Apoyo	- Aplicación del Plan Director de Sistemas de Información del Organismo en el periodo bianual 1999-2000, lo que conlleva la completa puesta al día de la organización en materia tecnológica y de informatización. - Aplicación generalizada de la nueva estructura organizativa/ periférica del Organismo. - Realización 15 auditorías de control interno en Centros Penitenciarios. - Realización de cursos de formación para: - Gestores Económico-administrativos. - Trabajadores Sociales. - Coordinadores de Producción. - Jefes de Servicios Sociales Externos. - Coordinadores de Trabajo Social.	- Finalizado el Plan Director de diseño. - Aplicada la 1.ª fase salvo en puestos desiertos. - Realizadas. - Realizados 2. - Realizados 2. - Realizado. - Realizado. - No cubierto.

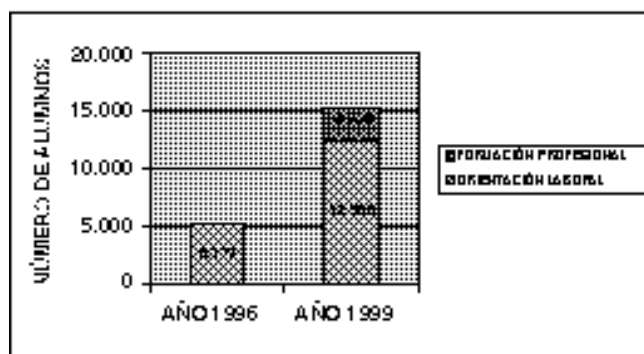
Media mensual de internos trabajadores en 1996 y 1999



Número de talleres activos en 1996 y 1999



Comparación de la participación de alumnos en los años 1996 y 1999



7.7. Anexos.

I.1. Alumnos en los distintos niveles y modalidades de enseñanzas (curso 98/99).

Cuadro 155.

Nivel y modalidades educativas				Asistencia a Clase o matriculados	% sobre 39.124 internos
Educación Básica de Personas Adultas	Enseñanzas Iniciales	Presencial	Analfabetos	1.301	3,33
			Alf. Cast. Extr.	300	0,77
			Neolectores	2.159	5,52
			Certificado	2.776	7,10
			Graduado	1.748	4,47
			Cast. Extr.	598	1,53
			Total Presen.	8.882	22,70
		Distancia	Certificado	100	0,26
			Graduado	453	1,16
			Total Distan.	553	1,41
	Total Presencial y Distancia			9.435	24,12
	Enseñanzas	Presencial	1.º Ciclo	281	0,72
			2.º Ciclo	173	0,44
	Secundar.	Distancia: 2.º Ciclo (Semipres.)		380	0,97
		Tot. Presen. yDist. (Semipres.)		834	2,13
	Total enseñanzas Iniciales y Secundaria			10.269	26,25
Bachillerato y COU				526	1,34
Formación Profesional		Garantía Social		15	0,04
		FP	Prueb. no esc.	58	0,15
			FPI y II, Mód. Exper., CFGM y CFGS	96	0,25
			Total	169	0,43
Escuelas Oficiales de Idiomas				56	0,14
Universidad		UNED		387	0,99
		UPV		304	0,78
		Otras		3	0,01
		Total		694	1,77
Actividades no regladas o complementarias				2.600	6,65
TOTAL				14.314	36,59

II.1. Acciones de preparación para la inserción laboral en el año 1999.

Cuadro 156.

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	N.º de cursos o acciones	N.º de alumnos inician
Formación Profesional Ocupacional	Andalucía	146	2.624
	Aragón	7	131
	Asturias	19	372
	Baleares	24	339
	Canarias	23	430
	Cantabria	10	189
	Castilla-La Mancha	22	403
	Castilla y León	40	739
	Extremadura	28	499
	Galicia	36	665
	La Rioja	1	20
	Madrid	131	2.416
	Murcia	11	180
	Navarra	7	105
	País Vasco	23	434
	Valencia	45	763
	Melilla	7	120
	TOTAL	580	10.429
Orientación para la inserción Sociolaboral	Andalucía	26	368
	Aragón	13	199
	Baleares	5	74
	Canarias	8	120
	Extremadura	6	86
	La Rioja	4	59
	Madrid	54	778
	Murcia	3	45
	Navarra	2	25
	País Vasco	10	130
	TOTAL	131	1.884

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	N.º de cursos o acciones	N.º de alumnos inician
Itinerario Formativo Mujeres	Andalucía	1	13
	Canarias	1	14
	Castilla y León	1	15
	Madrid	4	61
	Valencia	1	15
	TOTAL	8	118
Itinerario Formativo Jóvenes	Andalucía	2	27
	Extremadura	1	14
	Madrid	1	15
	Valencia	1	15
	TOTAL	5	71
TOTAL		724	12.502

III.1. Evolución del número de internos trabajadores por sectores de actividad.

Cuadro 157.

Actividad	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Media
Agropecuaria	31	32	37	38	32	44	44	48	39	36	45	37	39
Artes Gráficas	66	67	52	53	94	78	51	34	92	62	38	46	61
Cerámica	48	47	50	46	47	33	49	37	47	43	46	42	45
Confeccción y simila.	364	355	408	422	460	473	366	302	336	310	264	278	362
Madera y derivados	252	261	270	263	269	275	284	260	301	307	325	312	282
Metálicas y similar.	276	283	304	323	350	344	343	251	321	349	375	354	323
Servicios	3.621	4.178	4.380	4.354	4.379	4.257	4.277	4.295	4.327	4.311	4.421	4.280	4.257
Manipulados	2.288	2.364	2.293	2.264	2.329	2.311	2.221	2.183	2.453	2.564	2.580	2.515	2.364
TOTAL	6.946	7.587	7.794	7.763	7.960	7.815	7.635	7.410	7.916	7.982	8.094	7.864	7.731

III.2. Media anual de internos trabajadores por Comunidades Autónomas y Centro.

Cuadro 158. Coordinación territorial-I.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
GALICIA	MONTERROSO	108
	A LAMA	54
	TEIXEIRO CURTIS	80
	LUGO-BONXE	62
	ORENSE	67
	TOTAL GALICIA	371
ASTURIAS	VILLABONA	261
	TOTAL ASTURIAS	261
CANTABRIA	EL DUESO	358
	SANTANDER	30
	TOTAL CANTABRIA	396
TOTAL COOR.TERR.I		1.028

Cuadro 159. Coordinación territorial-II.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
CASTILLA-LEÓN	BURGOS	335
	LEÓN	101
	LA MORALEJA	132
	SEGOVIA	29
	SORIA	139
	TOPAS	100
	ÁVILA	74
	VALLADOLID	98
	TOTAL CASTILLA-LEÓN	1.008
PAÍS VASCO	NANCLARES DE OCA	164
	BILBAO	50
	SAN SEBASTIÁN	36
	TOTAL PAÍS VASCO	250
TOTAL COOR.TERR.II		1.259

Cuadro 160. Coordinación territorial-III.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
NAVARRA	PAMPLONA	10
	TOTAL NAVARRA	10
LA RIOJA	LOGROÑO	71
	TOTAL LA RIOJA	71
ARAGÓN	DAROCA	299
	TERUEL	98
	HUESCA	48
	ZARAGOZA	42
	TOTAL ARAGÓN	487
TOTAL COOR.TERR. III		568

Cuadro 161. Coordinación territorial-IV.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
MADRID	MADRID II	133
	MADRID III	283
	MADRID IV	287
	MADRID V	297
	MADRID VI	103
	C.I.S. VICTORIA KENT	28
	MADRID I Mujeres	115
	TOTAL MADRID	1.229
CASTILLA-LA MANCHA	ALCÁZAR DE SAN JUAN	26
	HERRERA DE LA MANCHA	57
	OCAÑA I	237
	OCAÑA II	160
	ALBACETE	50
	CUENCA	5
	TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	535
EXTREMADURA	CÁCERES I	28
	CÁCERES II	53
	BADAJOS	104
	TOTAL EXTREMADURA	184
TOTAL COOR.TERR.IV		1.965

Cuadro 162. Coordinación territorial-V.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
VALENCIA	PICASSENT Pre y Pe.	691
	C.I.S. VALENCIA	0
	VALENCIA HOSPITAL	0
	ALICANTE	102
	ALICANTE (Psiquiátrico)	11
	CASTELLÓN	170
	TOTAL VALENCIA	973
MURCIA	MURCIA	75
	CARTAGENA	20
	TOTAL MURCIA	95
BALEARES	IBIZA	15
	PALMA DE MALLORCA	163
	TOTAL BALEARES	177
TOTAL COOR.TERR.V		1.246

Cuadro 163. Coordinación territorial-VI.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
ANDALUCÍA	ALCALÁ DE GUADAIRA	49
	ALGECIRAS	34
	ALMERÍA	150
	CÓRDOBA	63
	ALBOLOTE	138
	HUELVA	242
	JAÉN	92
	JEREZ DE LA FRONTERA	33
	ALHAURÍN DE LA TORRE	197
	PUERTO STA.MARÍA I	51
	PUERTO STA.MARIA II	112
	SEVILLA	225
	SEVILLA Psiquiátrico	0
	CEUTA	36
	MELILLA	35
TOTAL COOR.TERR. VI		1.457

Cuadro 164. Coordinación territorial-VII.

Comunidad Autónoma	Centro Penitenciario	Media anual
CANARIAS	LAS PALMAS	60
	TENERIFE	124
	STA.CRUIZ DE LA PALMA	0
	ARRECIFE LANZAROTE	22
TOTAL COOR.TERR. VII		206

IV.1. Liberados objeto de seguimiento en 1999.

Cuadro 165.

Servicios Sociales Externos	Media altas	Media Bajas	Media anual
ALBACETE	2	3	42
ALCALÁ DE HENARES	6	5	111
ALGECIRAS	10	9	152
ALICANTE	18	17	241
ALMERÍA	5	6	78
ARRECIFE DE LANZAROTE	1	1	24
ÁVILA	2	2	43
BADAJOS	5	6	71
BILBAO	8	10	152
BURGOS	6	6	141
CÁCERES	5	5	72
CÁDIZ	9	7	129
CARTAGENA	3	3	51
CASTELLÓN	5	4	71
CEUTA	8	4	57
CIUDAD REAL	3	4	52
CÓRDOBA	8	8	109
CUENCA	1	2	24
GRANADA	13	11	127
GUADALAJARA	1	2	23
HUELVA	11	8	106
HUESCA	3	2	34

Servicios Sociales Externos	Media altas	Media Bajas	Media anual
IBIZA	2	2	22
JAÉN	4	4	54
JEREZ	4	5	56
LA CORUÑA	10	12	170
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	17	18	205
LEÓN	5	5	59
LOGROÑO	4	4	50
LUGO	5	5	66
MADRID	69	77	1.194
MÁLAGA	37	36	432
MELILLA	4	4	42
MURCIA	8	7	107
ORENSE	2	3	34
OVIEDO	14	17	194
PALENCIA	9	4	69
PALMA DE MALLORCA	10	13	182
PAMPLONA	6	7	90
SALAMANCA	14	11	192
SAN SEBASTIÁN	6	7	122
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	2	15
SANTA CRUZ DE TENERIFE	6	5	94
SANTANDER	7	9	143
SEGOVIA	2	2	33
SEVILLA	25	24	339
SORIA	1	2	21
TERUEL	1	1	8
TOLEDO	5	5	92
VALENCIA	25	27	431
VALLADOLID	6	7	87
VIGO	13	13	210
VITORIA	7	10	126
ZAMORA	2	2	20
ZARAGOZA	9	9	144
TOTAL	473	484	7.009

IV.2. Número de nuevas medidas de seguridad en 1999. Altas.

Cuadro 166.

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas									Suspensión							
	Deshab	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
ÁLAVA				0									0						3	3
ALBACETE				0									0	1					4	5
ALCALÁ DE HENARES				0									0							
ALGECIRAS				0									0							
ALICANTE	6		9	15	28				1				29							
ALICANTE PSIQUIÁTRICO			86	86									0							
ALMERÍA				0									0							
ARRECIFE DE LANZAROTE				0									0							
ASTURIAS				0									0							
ÁVILA				0									0							
BADAJOS				0									0				1			1
BURGOS	1			1	1								1		1	2	2			5
CÁCERES				0									0							
CÁDIZ				0									0							
CARTAGENA				0									0							
CASTELLÓN	1			1									0							
CEUTA				0									0							
CIUDAD REAL				0									0							
CÓRDOBA	1			1									0							
CUENCA				0									0							

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas										Suspensión						
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
GRANADA				0									0							
GUADALAJARA				0									0							
GUIPUZCOA				0	1								1							
HUELVA				0									0							
HUESCA				0									0							
IBIZA				0									0							
JAÉN				0									0							
JEREZ DE LA FRONTERA				0									0							
LA CORUÑA				0									0							
LAS PALMAS DE G. C.				0									0							
LEÓN				0									0							
LOGROÑO				0	1								1				4			4
LUGO				0									0							
MADRID				0	2								2				4			4
MÁLAGA				0									0							
MELILLA				0									0							
MURCIA	2		1	3									0				4			4
NAVARRA	9		3	12	28					1	1		30	1				1		2
ORENSE				0									0							
PALENCIA			2	2									0							
PALMA DE MALLORCA				0									0							
PONTEVEDRA				0									0							
SALAMANCA				0									0							

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas					Suspensión				
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A.1.B.1.C.1.D.1.E.1.F.2.A.2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
SANTA C. DE LA PALMA				0		0							
SANTANDER				0		0							
SEGOVIA				0		0							
SEVILLA				0		0							
SEVILLA PSIQUIÁTRICO			48	48		0							
SORIA				0		0							
TENERIFE				0		0							
TERUEL				0		0							
TOLEDO				0		0							
VALENCIA	1			1		0							
VALLADOLID				0	1	1							
VIZCAYA				0		0							
ZAMORA				0		0							
ZARAGOZA				0		0							
TOTAL	21	0	149	170	62	65	2	1	2	15	0	8	28

IV.3. Número de bajas por cumplimiento de medidas de seguridad en 1999.

Cuadro 167.

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas								Suspensión								
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
ÁLAVA				0									0							
ALBACETE				0									0							
ALCALÁ DE HENARES				0									0							
ALGECIRAS				0									0							
ALICANTE	12		5	17	7			1					8	2				6		8
ALICANTE PSIQUIÁTRICO			111	111									0							
ALMERÍA	1			1									0							
ARRECIFE DE LANZAROTE				0									0							
ASTURIAS				0									0							
ÁVILA				0									0							
BADAJOS				0									0							
BURGOS				0					1				1	1	2	3				6
CÁCERES				0									0							
CÁDIZ				0									0							
CARTAGENA				0									0							
CASTELLÓN				0									0							
CEUTA				0									0							
CIUDAD REAL				0									0							
CÓRDOBA				0									0							
CUENCA				0									0							

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas								Suspensión								
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
GRANADA				0	1								1							
GUADALAJARA				0									0							
GUIPUZCOA				0									0							
HUELVA				0									0							
HUESCA				0									0							
IBIZA				0									0							
JAÉN				0									0							
JEREZ DE LA FRONTERA				0									0							
LA CORUÑA				0									0							
LAS PALMAS DE G. C.				0									0							
LEÓN				0									0							
LOGROÑO	1			1									0			5				5
LUGO				0									0							
MADRID				0									0			1				1
MÁLAGA				0									0							
MELILLA				0									0							
MURCIA	1			1									0			1				1
NAVARRA	5			5	21								21			1	1		1	3
ORENSE	1			1									0							
PALENCIA				0									0							
PALMA DE MALLORCA				0									0							
PONTEVEDRA				0									0							
SALAMANCA				0									0							

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas							Suspensión									
	Deshab	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
SANTA C. DE LA PALMA				0									0							
SANTANDER			1	1									0							
SEGOVIA				0									0							
SEVILLA				0									0							
SEVILLA PSIQUIÁTRICO			33	33									0							
SORIA				0									0							
TENERIFE				0									0							
TERUEL				0									0							
TOLEDO				0									0							
VALENCIA				0									0							
VALLADOLID				0	1								1							
VIZCAYA				0									0							
ZAMORA				0									0							
ZARAGOZA				0									0							
TOTAL	21	0	150	171	30	0	0	1	0	1	0	0	32	2	1	3	11	6	1	24

IV.4. Número medio de medidas de seguridad en 1999.

Cuadro 168.

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas								Suspensión								
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
VITORIA	1			1									0			1			4	5
ALBACETE		1	1	2									0	1	1				4	6
ALCALÁ DE HENARES				0									0							0
ALGECIRAS				0									0							0
ALICANTE	16		15	31	42			1	2				45	2				58		60
ALICANTE PSIQUIÁTRICO			346	346									0							0
ALMERÍA	1			1									0							0
ARRECIFE DE LANZAROTE				0									0							0
OVIEDO				0									0							0
ÁVILA				0									0							0
BADAJOS				0									0				1			1
BURGOS	2			2	3					1			4		4	6	7			17
CÁCERES				0									0							0
CÁDIZ				0									0							0
CARTAGENA				0									0							0
CASTELLÓN	1			1									0							0
CEUTA				0									0							0
CIUDAD REAL				0									0							0
CÓRDOBA	1			1									0							0
CUENCA				0									0							0

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas					Suspensión				
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total
GRANADA				0	1							1	1
GUADALAJARA				0	1								0
SAN SEBASTIÁN				0	2								0
HUELVA				0									0
HUESCA				0								1	1
IBIZA				0									0
JAÉN				0									0
JEREZ DE LA FRONTERA				0									0
LA CORUÑA				0									0
LAS PALMAS DE G. C.				0									0
LEÓN				0									0
LOGROÑO	1			1	1							12	12
LUGO				0									0
MADRID				0	2						6		6
MÁLAGA				0									0
MELILLA				0									0
MURCIA	3		1	4	1						5		5
PAMPLONA	16	1	9	26	68				3	6	2	1	8
ORENSE	3			3									0
PALENCIA			3	3									0
PALMA DE MALLORCA				0									0
VIGO				0									0
SALAMANCA		1		1									0

Centros Penitenciarios	Medidas privativas			Medidas no privativas										Suspensión						
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	2.A	2.B	Total	1	2	3	4	5	SIN	Total
SANTA C. DE LA PALMA				0									0							0
SANTANDER			1	1									0							0
SEGOVIA				0									0							0
SEVILLA				0									0							0
SEVILLA PSIQUIÁTRICO			154	154									0							0
SORIA	2			2									0				1			1
SANTA C. DE TENERIFE				0									0							0
TERUEL				0									0							0
TOLEDO				0									0							0
VALENCIA	2			2									0							0
VALLADOLID				0	2								2							0
BILBAO				0									0							0
ZAMORA				0									0							0
ZARAGOZA	2			2									0							0
TOTAL	51	3	530	584	123	0	0	1	5	7	0	0	136	5	5	9	32	60	16	127

IV.5. Número medio de reglas de conducta impuestas a liberados condicionales.

Cuadro 169. Reglas de conducta. Año 1999.

Centros Penitenciarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total	LCc/m	LCs/m	Total
ÁLAVA	91	9	0	0	0	0	0	0	0	100	100	1.413	1.513
ALBACETE	0	0	0	194	9	96	0	0	0	299	299	201	500
ALCALÁ DE HENARES	363	0	0	0	18	0	0	0	0	381	372	965	1.337
ALGECIRAS	378	1.778	0	0	0	0	0	0	0	2.156	1.780	49	1.829
ALICANTE	725	81	0	53	57	154	0	0	0	1.070	945	1.952	2.897
ALMERÍA	228	15	13	38	5	0	0	0	0	299	266	672	938
ARRECIFE DE LANZAROTE	9	0	0	3	3	4	0	0	0	19	16	267	283
ASTURIAS	474	152	11	35	237	363	0	9	0	1.281	1.275	1.052	2.327
ÁVILA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	516	518
BADAJOS	89	33	0	2	0	0	0	0	0	124	116	732	848
BURGOS	234	1.665	0	12	3	56	0	0	0	1.970	1.691	0	1.691
CÁCERES	254	0	0	0	10	11	0	0	0	275	275	588	863
CÁDIZ	622	1.128	12	14	1.047	44	0	0	0	2.867	1.169	382	1.551
CARTAGENA	115	1	0	9	0	1	0	0	0	126	125	481	606
CASTELLÓN	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	851	853
CEUTA	105	8	0	4	26	0	0	0	0	143	143	545	688
CIUDAD REAL	71	206	0	14	28	14	0	0	0	333	332	287	619
CÓRDOBA	526	699	5	21	243	5	0	1	0	1.500	915	387	1.302
CUENCA	70	0	4	13	0	10	0	0	0	97	86	199	285
GRANADA	414	899	45	27	14	34	16	16	0	1.465	1.130	394	1.524

Centros Penitenciarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total	LCc/m	LCs/m	Total
GUADALAJARA	86	12	0	0	0	0	0	0	0	98	98	180	278
GUIPUZCOA	207	88	0	1	17	0	0	0	0	313	295	1.172	1.467
HUELVA	833	1.267	12	27	1.244	0	0	0	0	3.383	1.268	0	1.268
HUESCA	1	0	0	0	6	56	0	0	0	63	63	345	408
IBIZA	58	130	0	0	0	0	0	0	0	188	144	117	261
JAÉN	214	603	0	0	2	16	0	0	0	835	605	40	645
JEREZ DE LA FRONTERA	420	560	0	0	516	0	0	0	0	1.496	565	107	672
LA CORUÑA	704	1.323	59	145	151	238	21	0	0	2.641	1.461	575	2.036
LAS PALMAS DE G. C.	101	3	0	0	11	3	0	0	0	118	118	2.344	2.462
LEÓN	114	0	0	0	0	0	0	0	0	114	114	591	705
LOGROÑO	22	1	0	0	3	0	0	0	0	26	25	577	602
LUGO	280	796	9	76	94	80	0	0	0	1.335	796	0	796
MADRID	498	76	9	11	107	2.877	0	2	0	3.580	3.580	10.748	14.328
MÁLAGA	1.301	3.750	73	40	2.862	72	0	0	0	8.098	4.149	1.032	5.181
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	501	501
MURCIA	415	777	5	22	1	354	0	0	0	1.574	988	293	1.281
NAVARRA	363	947	0	0	10	534	0	0	0	1.854	1.006	75	1.081
ORENSE	116	286	12	37	20	213	0	0	0	684	299	112	411
PALENCIA	29	13	0	0	6	23	0	0	0	71	71	755	826
PALMA DE MALLORCA	359	20	24	10	0	12	0	0	0	425	423	1.764	2.187
PONTEVEDRA	846	1.908	22	187	254	204	35	0	0	3.456	2.019	495	2.514
SALAMANCA	0	0	0	0	0	108	0	0	0	108	108	2.194	2.302
SANTA C. DE LA PALMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	179	180

Centros Penitenciarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total	LCc/m	LCs/m	Total
SANTANDER	176	13	0	19	7	11	0	0	0	226	214	1.505	1.719
SEGOVIA	58	2	0	2	0	0	0	0	0	62	58	335	393
SEVILLA	1.684	2.969	12	24	296	37	0	0	0	5.022	3.385	682	4.067
SORIA	31	0	0	0	0	0	0	0	0	31	31	225	256
TENERIFE	28	0	12	24	0	32	0	0	0	96	73	1.049	1.122
TERUEL	5	0	39	3	0	0	0	0	0	47	47	43	90
TOLEDO	11	455	12	0	0	140	0	0	0	618	618	485	1.103
VALENCIA	292	65	6	3	2	16	0	1	0	385	385	4.790	5.175
VALLADOLID	195	0	1	6	10	20	10	0	0	242	242	797	1.039
VIZCAYA	436	0	0	12	0	0	0	0	0	448	448	1.371	1.819
ZAMORA	22	0	0	0	0	19	0	0	0	41	41	193	234
ZARAGOZA	150	26	11	0	19	147	0	0	0	353	353	1.371	1.724
TOTAL	14.826	22.764	408	1.090	7.338	6.004	82	29	0	52.541	35.130	48.975	84.105

IV.6. Proporción mensual de reglas de conducta/liberados condicionales.

Cuadro 170.

Mes	%Mensual de reglas de conducta												%Mensual liberados condicionales													
	Tipo de regla de conducta												Total													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Lc con medidas																
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%										
ENERO	1.164	28,1%	736	41,9%	32	0,8%	94	2,3%	588	14,2%	518	12,5%	11	0,3%	4	0,1%	0	0,0%	4.147	100%	2.769	39,4%	4.260	60,6%	7.029	100%
FEBRERO	1.180	28,0%	786	42,4%	29	0,7%	99	2,4%	577	13,7%	527	12,5%	7	0,2%	3	0,1%	0	0,0%	4.208	100%	2.779	39,7%	4.218	60,3%	6.997	100%
MARZO	1.155	27,5%	787	42,6%	31	0,7%	99	2,4%	609	14,5%	506	12,1%	7	0,2%	3	0,1%	0	0,0%	4.197	100%	2.773	40,0%	4.153	60,0%	6.926	100%
ABRIL	1.155	27,5%	818	43,3%	33	0,8%	96	2,3%	613	14,6%	478	11,4%	5	0,1%	3	0,1%	0	0,0%	4.201	100%	2.769	40,2%	4.120	59,8%	6.889	100%
MAYO	1.184	27,1%	888	43,5%	35	0,8%	97	2,2%	646	14,8%	502	11,5%	4	0,1%	2	0,0%	0	0,0%	4.368	100%	2.877	41,3%	4.094	58,7%	6.971	100%
JUNIO	1.198	26,9%	898	42,7%	39	0,9%	94	2,1%	678	15,2%	534	12,0%	4	0,1%	2	0,0%	0	0,0%	4.447	100%	2.935	41,7%	4.141	58,3%	7.099	100%
JULIO	1.217	27,3%	939	43,4%	37	0,8%	94	2,1%	642	14,4%	531	11,9%	4	0,1%	2	0,0%	0	0,0%	4.466	100%	2.963	42,0%	4.087	58,0%	7.050	100%
AGOSTO	1.211	27,0%	934	43,1%	40	0,9%	92	2,0%	656	14,6%	550	12,2%	4	0,1%	3	0,1%	0	0,0%	4.490	100%	3.013	42,3%	4.103	57,7%	7.116	100%
SEPTIEMBRE	1.210	26,9%	979	44,0%	36	0,8%	93	2,1%	603	13,4%	567	12,6%	9	0,2%	2	0,0%	0	0,0%	4.499	100%	3.021	42,4%	4.097	57,6%	7.118	100%
OCTUBRE	1.246	27,7%	984	44,0%	32	0,7%	83	1,8%	570	12,7%	576	12,8%	13	0,3%	1	0,0%	0	0,0%	4.505	100%	3.067	43,6%	3.974	56,4%	7.041	100%
NOVIEMBRE	1.460	32,2%	1.023	44,6%	32	0,7%	77	1,7%	582	12,8%	356	7,8%	7	0,2%	3	0,1%	0	0,0%	4.540	100%	3.115	44,4%	3.893	55,6%	7.008	100%
DICIEMBRE	1.446	32,3%	1.982	44,3%	32	0,7%	72	1,6%	574	12,8%	359	8,0%	7	0,2%	1	0,0%	0	0,0%	4.473	100%	3.049	44,1%	3.872	55,9%	6.921	100%
%MEDIO ANUAL	1.235,5	28,2%	1.897,0	43,3%	34,0	0,8%	90,8	2,1%	611,5	14,0%	500,3	11,4%	6,8	0,2%	2,4	0,1%	0,0	0,0%	4.378,4	100%	2.927,5	41,8%	4.081,3	58,2%	7.008,8	100%

DESCRIPCION DE CADA TIPO DE REGLA DE CONDUCTA

RECOGIDA EN ART 105 C.P.

1. Sumisión a tratamiento externo en centros médicos o establecimientos de carácter socio-sanitario.
2. Obligación de residir en un lugar determinado.
3. Prohibición de residir en lugar o territorio que se designe.
4. Prohibición de acudir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.
5. Custodia familiar.

6. Sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación sexual y otros.

7. Privación de la licencia o del permiso de armas.

8. Privación del derecho a la conducción de vehículos a motor y ciclomotores.
9. Sin contenido, al eliminar otro tipo de reglas no contempladas en el art. 105 Código Penal. A partir de la l. 4/2000 del OATPP recoge la "Prohibición de aproximarse a la víctima o comunicarse con ella o con su familia".

IV.7. Trabajo en beneficio de la comunidad: total oferta a 31 de diciembre de 1999.

Cuadro 171.

Institución Colaboradora	N.º de plazas disponibles
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	2.219
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3

IV.8. Oferta de plazas para trabajo en beneficio de la comunidad por Comunidades Autónomas.

Cuadro 172.

Comunidad Autónoma	N.º de instituciones adheridas	N.º de plazas disponibles
ANDALUCÍA	90	773
ARAGÓN	15	44
ASTURIAS	10	88
BALEARES	7	30
CANARIAS	18	371
CANTABRIA	6	30
CASTILLA-LA MANCHA	23	110
CASTILLA Y LEÓN	36	173
EXTREMADURA	34	234
GALICIA	15	52
LA RIOJA	2	5
MADRID	8	63
MURCIA	5	45
NAVARRA	5	18
VALENCIA	31	183
TOTAL	305	2.283

IV.9. Trabajo en beneficio de la comunidad: evolución de sentencias dictadas.

Cuadro 173.

Año	Número de sentencias
1997	82
1998	251
1999	454